

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

27 de marzo del 2025

## SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA No. 3066-2025

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Katya Calderón Herrera  
Carlos Montoya Rodríguez  
Greivin Solís Zárate  
Anabelle Castillo López  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Florez-Estrada  
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría del Consejo Universitario  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

**INVITADOS:** Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. Centro de Investigación y  
Evaluación Institucional (CIEI)  
Leonardo Picado Rojas  
Francia Alfaro Calvo  
Yency Calderón Badilla  
Wendy Castrillo Jiménez  
Equipo Investigador del CIEI

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con veinticinco minutos de modo virtual.

### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3066-2025 de hoy jueves 27 de marzo del 2025, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo actualmente, a saber, don José María Villalta, don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, don Greivin Solís,

doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, doña María Ortega, en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Asimismo, participan don Héctor Saballos, auditor interno, y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario. Un saludo a la comunidad universitaria que da seguimiento a estas sesiones.

PAULA PIEDRA: Perdón don Rodrigo, don Héctor está de vacaciones esta semana, la que está presente es doña Angélica.

RODRIGO ARIAS: Sí es verdad, está Angélica en vez de don Héctor, porque él está de vacaciones, como representante de la Auditoría interna.

Se hizo llegar la agenda que responde a la estructura del Reglamento del Consejo Universitario, que incluye la aprobación de la agenda. Tenemos dos actas, la 3064 y 3065, no hay conocimiento y resolución de recursos y denuncias, tenemos una presentación especial de dos informes del CIEI a las 9:30, o sea ya casi, en las que estará la jefa y el personal del CIEI con estos dos interesantes e importantes informes. Tenemos proyectos de ley ingresados en consulta, siempre entran en esta época de elecciones ordinarias de la Asamblea, que hay que tramitarlos a la comisión, luego seguimos con el capítulo de correspondencia, más dictámenes de comisiones permanentes y comisiones especiales y la parte final de informes del Consejo Universitario.

Así mismo, se incorporan varios puntos en esta sesión, que vamos a mencionar, esperamos tramitar los criterios sobre proyectos de ley en los que se vincula a la UNED de alguna manera, más los que ya no se van a ver, son los siguientes:

**“INCLUIR EN APARTADO DE CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”. CU.CPL-2025-035 (para sustituir el que se adjuntó en la agenda)
2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley. CU.CPL-2025-036
3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley. CU.CPL-2025-038
4. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL

USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, CU.CPL-2025-039

5. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Expediente N.º 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA” CU.CPL-2025-040

INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Propuesta de acuerdo sobre atención a los procedimientos investigativos. REF: CU-375-2025
2. Oficio OJ.2025-190 de la Oficina Jurídica, referente a la pérdida de vigencia del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal. REF: CU-369-2025
3. Nota de renuncia de la señora Angie Rojas como miembro titular del TEUNED. REF: CU-370-2025
4. Oficio CR-2025-352 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de tres computadoras de escritorio para motivar la participación de los estudiantes del CONED y de los proyectos de negocio destacados, en el “Concurso Literario” y “Concurso de Reto Matemático”. REF: CU-376-2025
5. Propuesta de acuerdo para cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF: CU-381-2025

INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación para los artículos 16, 17, 19, 20 y 23 de dicho estatuto. SCU-2025-066/REF: CU-371-2025
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de varias prórrogas. CU.CPDA-2025-010
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de “Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD). CU.CPDA-2025-012
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025. CU.CPP-2025-009
6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026. CU.CPP-2025-010”

¿Alguna observación por parte de las personas del Consejo Universitario? Si no hay, solicito que aprobemos la agenda. Queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. APROBACIÓN DEL ACTA 3064-2025 y 3065-2025**

**III. PRESENTACIÓN INFORMES CIEI:** 09:30 a.m. Visita Rosberly Rojas Campos y personas funcionarias del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (REF: CU-031-2025).

1. Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED (20 minutos).
2. Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023 (20 minutos).

**IV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD**

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación para los artículos 16, 17, 19, 20 y 23 de dicho estatuto. SCU-2025-066/REF: CU-371-2025
- b. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- c. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

## **2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025. CU.CPP-2025-009

## **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de varias prórrogas. CU.CPDA-2025-010

## **4. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO**

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

## **5. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES**

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)

## **6. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor

Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

- c. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- d. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- e. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- f. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097

#### **7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

#### **8. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS**

No hay

### **V. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

- 1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, CU.CPL-2025-039
- 2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO

MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”. CU.CPL-2025-035

3. Oficio AJCU-2025-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente proyectos nuevos de ley puestos a consulta al 24 de marzo de 2025. REF: CU-356-2025

**VI. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-355-2025**

1. Propuesta de acuerdo para cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF: CU-381-2025
2. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
3. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
4. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
5. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
6. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024
7. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025
8. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
8. Oficio ECE-182-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a artículos que requieren modificaciones del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación del Reglamento General Estudiantil. REF: CU-347-2025

9. Oficio ECE-202-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de recargo de la dirección en la señora Rosa María Hidalgo Chinchilla. REF: CU-348-2025
10. Oficio SIUNED-058-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de derogación del artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia. REF: CU-357-2025

## **VII. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

1. Informe de la señora Anabelle Castillo, consejal externa, en relación al foro que se realizará mañana viernes, llamado “Los fondos de pensión son propiedad privada”.

## **VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS**

No hay

\*\*\*

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA 3064-2025 y 3065-2025**

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer las dos actas que se mencionaron. Primero la 3064, ¿alguna observación al respecto?

ANABELLE CASTILLO: Yo envié modificaciones de forma al acta donde dije que quedara constancia de lo que había dicho, pero sólo de forma.

RODRIGO ARIAS: No hay observaciones, entonces queda aprobada el acta 3064-2025.

[Se aprueba el acta No. 3064-2025 con modificaciones de forma]

RODRIGO ARIAS: Votamos entonces el conocimiento del acta 3065. Si hay observaciones, si no la sometemos a votación.

Bien, queda aprobada el acta 3065.

[Se aprueba el acta No. 3065-2025 con modificaciones de forma]

### III. PRESENTACIÓN INFORMES CIEI:

1. **Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED (20 minutos).**
2. **Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023 (20 minutos).**

RODRIGO ARIAS: Creo que por la hora que se había convocado al CIEI, pasaríamos de inmediato a las dos presentaciones. Le damos ingreso a Rosberly y al personal del CIEI.

[Al ser las 9:32 am, ingresan a la sesión ordinaria virtual las siguientes personas: Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), Leonardo Picado Rojas, Francia Alfaro Calvo, Yency Calderón Badilla, Wendy Castrillo Jiménez, todos del equipo Investigador del CIEI]

Una bienvenida a doña Rosberly y al personal del CIEI que nos acompaña para dos presentaciones que son importantes y por eso siempre nos ha parecido que deben darse en la sesión del Consejo, porque como la sesión se transmite, toda la comunidad universitaria al mismo tiempo conoce, aprecia y le da el valor que corresponde a estos informes del CIEI, que realmente son muy importantes.

Tenemos uno “Factores que inciden en el comportamiento de la matrícula, el rendimiento académico y graduación de la población estudiantil de la UNED” y el otro “Matrícula, graduación y rendimiento académico. Un análisis contextual 2017-2023”.

Les damos la palabra, habíamos planeado como 20 minutos en cada uno, estamos con la agenda súper cargada hoy.

ROSBERLY ROJAS: Muchas gracias don Rodrigo. Buenos días a todas las personas consejales y a las personas de la comunidad universitaria.

Efectivamente hoy presentamos estos dos estudios que fueron generados en el CIEI y a partir de un acuerdo del Consejo Universitario de la UNED, de sesión 2938-2022.

Como decía usted, el primero de estos estudios analiza los factores que inciden en el comportamiento de la matrícula, el rendimiento académico y la graduación, que son variables fundamentales en todo el quehacer docente de la institución y se identificaron en ese trabajo, como estos factores resultantes de las medidas implementadas en la UNED desde el 2020, influyeron en la entrega de la docencia.

Entonces, aquí en este trabajo también hay recomendaciones que están orientadas a la calidad en la docencia en un contexto de un aumento de la virtualización, de una rápida evolución de las tecnologías y de nuevos requerimientos estudiantiles en cuanto a métodos y herramientas de enseñanza aprendizaje.

En segundo lugar, el estudio “matrícula, graduación y rendimiento académico, un análisis contextual del 2017 al 2023”, nos va a presentar un análisis estadístico que relaciona estas variables, matrícula y graduación, con variables como sexo, edad, sedes universitarias y de los distritos para evidenciar comportamientos y tendencias en el periodo estudiado.

Asimismo, se analizó el rendimiento académico de las asignaturas por las variables ya antes indicadas, el cual experimentó cambios significativos durante y después de la pandemia.

Agradecemos este espacio y esperamos que estos insumos enriquezcan la toma de decisiones de la UNED. Igualmente, los estudios están disponibles para la comunidad universitaria, si gusta conocerlos más a fondo, nos los pueden solicitar y se los podemos hacer llegar a todas las personas que así lo deseen.

Muchas gracias nuevamente y dejo la palabra a los compañeros investigadores e investigadoras.

FRANCIA ALFARO: Muchas gracias, creo que siempre lo hacemos en el mismo orden, primero nosotras y luego Leonardo.

Así que voy a pasar a proyectarles un pequeño vídeo que hicimos con los resultados y posterior al vídeo les vamos a presentar las conclusiones del estudio.

“Factores que inciden en la matrícula, el rendimiento académico y la graduación. Este es un estudio del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Durante la pandemia, la UNED tuvo un incremento extraordinario de matrícula, rendimiento académico y graduación. En el 2020 la matrícula era de 36221 estudiantes, aumentando a 42508 para el 2021, es decir, un 17% de incremento.

Así también en el 2017, el porcentaje de aprobación de asignaturas fue de 64% y la Moda se fijó en 8 de 10.

Mientras que en el 2020 la aprobación aumentó al 78%, con una Moda de 9.5 para el año 2023, el porcentaje de aprobación descendió al 72%, sin embargo, la Moda continuó siendo de 9.5.

En graduación para el año 2017, el total de personas graduadas fue de 2643 y en el 2020, 2657, pero para el año 2023 casi duplica los valores de los años anteriores.

Preocupados por este tipo de datos, el Consejo Universitario le solicita el CIEI identificar los factores que influyen en la matrícula, en el rendimiento académico y en la graduación.

Para analizar esos factores, se ahondó en las causas de estos incrementos, en las consecuencias de estos incrementos y en las oportunidades de mejora. El periodo que se analizó fue el Covídico y Post covídico, incorporando información de estudiantes regulares de pregrado y grado.

¿Qué hicimos? Entrevistamos 28 personas, incluyendo a la vicerrectora de Docencia del período anterior, las personas directoras de escuela y personas encargadas de cátedra y programa. Se encuestaron 71 personas encargadas de cátedra y de programas. Se realizaron 7 consultas que incluyeron las escuelas y sus asistencias, la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, la Vicerrectoría de Docencia y el Programa de Aprendizaje en Línea.

Como primer resultado se encontró que los actores que inciden en el incremento demagrario, proceden de las medidas que en algún momento se llamaron de contingencia. Estas medidas se siguen implementando sin haberse planificado un documento oficial que sirva para su regulación, por ejemplo, para poder realizar una evaluación de eficacia. Este aspecto fue ampliamente demandado por las personas consultadas.

En el estudio se destacó que la virtualización de las actividades de evaluación de los aprendizajes, resultó ser una causa común al incremento de matrícula, al incremento del rendimiento académico y a la graduación. A la vez, ésta, incide en el incremento del fraude académico, que a su vez incide en el incremento del rendimiento académico, según los participantes de esta investigación.

Las causas del incremento de la matrícula se ubican en medidas económicas como, el incremento de becas estudiantiles, el nuevo aumento de aranceles, el aumento de la virtualización y de manera más específica, en la virtualización de actividades evaluativas.

Como consecuencia de ello se encuentra, la sobrecarga de los recursos disponibles, que estos a su vez inciden en el aumento de cargas de trabajo de las personas tutoras, en la contratación de una mayor cantidad de tutores para atender a la población estudiantil, en el incremento de cargas académicas, en la búsqueda de personal que cumpliera con el perfil tutor para incrementar el número de tutores que en algunos casos se duplicó y triplicó.

Entre las propuestas de mejora que se plantean están, contar con recursos humanos para administrar adecuadamente el aumento de la carga de trabajo y condiciones laborales que fomenten la calidad y la seguridad y la equidad.

Ejemplos de incremento de tutores en las escuelas. En la ECE, entre el 2017 y 2023 se da un incremento del número de personas tutoras del 42%. En la ECEN, este incremento corresponde a 46%, y en la ECA del 43%.

Causas del incremento en rendimiento académico: No aumento de aranceles, virtualización de las actividades de evaluación, virtualización de los procesos de TFG y el fraude académico.

Como consecuencia de este incremento, hay una preocupación por la preparación de los graduandos, y la principal propuesta de mejora es, la atención al tema del fraude académico, para lo cual se necesita una inversión económica para software para contener el fraude. Actualización del Reglamento General Estudiantil y en algunos casos, retomar exámenes presenciales.

Incremento en graduación, algunas causas: No aumento de aranceles, virtualización de las actividades de evaluación, virtualización de los procesos de TFG y el fraude académico.

Entre las consecuencias se encuentra la preocupación por la preparación de los graduandos. Las personas consultadas manifestaron que no se trata de volver a la presencialidad. El 98,5% de las personas encuestadas manifestaron preocupación por la calidad de la docencia en el contexto del aumento de la virtualización, especialmente entre las personas encargadas de cátedra o programa de alta demanda o que tienen asignaturas de alta complejidad.

Esa, también, fue una preocupación entre las cuatro personas directoras de escuela. Se requiere hacer una inversión en capacitación continua del personal en prácticas educativas actualizadas y una capacitación continua.

Una de las preocupaciones es, precisamente, cómo en el contexto actual, es fácil para los estudiantes evadir las evaluaciones rigurosas, incrementándose los comportamientos deshonestos que pueden degradar la calidad de la educación y la preparación de los estudiantes, afectando negativamente la reputación de la Universidad y la validez de sus credenciales.

Esto lo mencionó un encargado de cátedra durante el estudio. Cerramos los resultados con esta frase de una de las personas directoras de escuela, "Hay un debate en curso sobre la identidad de la UNED como una institución de educación a distancia versus una universidad virtual, lo que implica consideraciones importantes sobre la dirección futura de la Universidad y la naturaleza de su oferta educativa".

FRANCIA ALFARO: Ahora les voy a presentar las recomendaciones, un momento por favor.

Antes de presentarles las recomendaciones, quisiera aclarar dos temas, uno porque siempre que presentamos los resultados se da como la misma preocupación, si es que estamos diciendo que la mayoría de estudiantes están cometiendo fraude, nosotras no tendríamos cómo aseverar esto, estamos trayendo acá la voz de las personas consultadas y lo que hay tampoco, es una solicitud de volver a la presencialidad, es más bien una preocupación por la calidad y por cómo podemos enfrentar de mejor manera el tema de la entrega de la docencia en un contexto incrementado de la virtualización.

Es importante aclarar que algunas de estas recomendaciones ya se están desarrollando, este es un estudio que se finalizó el año pasado y por suerte ya hay algunos de estos temas que se están superando, eso nos complace muchísimo.

Entre ellos están estas recomendaciones que le hicimos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del Consejo Universitario, que tienen que ver con la actualización del Reglamento General Estudiantil en dos capítulos, uno el que tiene que ver con la evaluación de los aprendizajes y otro que tiene que ver con los asuntos disciplinarios.

¿Por qué pusimos esto acá? Porque precisamente las personas que consultamos, tanto en las entrevistas como en las encuestas, pero principalmente en las entrevistas, había una preocupación por cómo podía el reglamento ser un apoyo para ellos y para ellas para el momento de hacer evaluaciones en un medio virtualizado.

Entonces, ese vacío, entendemos que ya se está solventando, de hecho, participamos en la consulta que se hizo sobre este tema de los asuntos disciplinarios.

Luego, al Consejo Universitario en general, lo que les estábamos solicitando o recomendando es que este tema se priorizara, el incremento del fraude como un tema en la agenda universitaria, que se hiciera un análisis sobre la sostenibilidad de algunas de las medidas económicas implementadas y que sostienen el incremento de la virtualización, como es el tema del incremento de las becas y el no aumento de aranceles.

También asegurar que existan los recursos para el fortalecimiento del talento humano en las escuelas, esto porque también fue manifestado como una preocupación entre las personas consultadas, hemos como Universidad sostenido un incremento en matrícula y todo lo que ha acarreado, pero también es importante continuar siendo una Universidad actualizada y, por tanto, en especial

frente a un contexto virtualizado es importante fomentar el talento humano en las escuelas.

Después, asegurar que exista un presupuesto para solventar o hacer frente al tema del fraude académico, ¿con qué?, con medidas como la adquisición del software, eso también ya doña Mildred nos aseguró que es un tema que se está trabajando y nos alegra mucho.

Al CINED y al PROIFED se les recomienda realizar estudios para profundizar en temas que nosotros apenas que identificamos como ese tema de la preocupación por la calidad, las implicaciones, fortalezas, el impacto de los resultados y desafíos que ha tenido todo este incremento de la virtualización desde el 2020.

Realizar estudios y evaluaciones acerca de la evaluación de los aprendizajes, para identificar el estado actual pospandémico. Este tema fue muy importante para las personas que consultamos, fue el tema quizá más reiterado entre las personas consultadas, el tema de la necesidad de hacer evaluaciones sobre las medidas implementadas y esta de la evaluación de los aprendizajes, fue una de las que también más se menciona.

A la Vicerrectoría de Docencia, establecer una planificación docente de largo plazo en la que se oficialicen los siguientes aspectos: las directrices logísticas y administrativas que orienten el quehacer académico a las escuelas.

Es sumamente importante determinar un objetivo de largo alcance de la virtualización de la entrega de la docencia. Entendemos que cuando se tomaron estas medidas, lógicamente fue para asegurar que las personas estudiantes pudieran continuar con su proyecto universitario, pero aquí estamos hablando más allá de eso, sino que ¿dónde vamos con la virtualización?, ¿cuáles van a ser nuestras metas, nuestros indicadores?, que orienten todo este incremento de la virtualización y con ello ¿qué aseguramos?, precisamente poder responder esa solicitud de la evaluación de eficacia de todas estas medidas.

Y al Consejo de Rectoría, finalmente, la recomendación iba también orientada al tema de la contención del fraude académico, para que se asignaran esos recursos, y que se analizara, también, la posibilidad del retorno a pruebas presenciales y aquí hago hincapié, en las asignaturas de alta complejidad, las personas no están diciendo que, en todas las asignaturas, sino en las asignaturas de alta complejidad.

También, se identificó, esto no salió de las encuestas, sino de otros estudios longitudinales que consultamos, que se implementen otras acciones como campañas de divulgación, construcción y protocolo ético, talleres de sensibilización, para la concientización ética del estudiantado.

¿Por qué?, porque ya está más que estudiado que cuando hay un incremento de la virtualización, es más fácil que el estudiantado incurra en acciones de fraude académico. Está vinculado a un montón de factores como el tema de que en la virtualización hay, hasta cierto punto, un tema de invisibilidad, -yo soy invisible, nadie me está viendo, etcétera-, pero no es entonces un tema de acá, es un tema de todo el mundo, está más que estudiado y lo que se requiere entonces es precisamente implementar las medidas que ya incluso se han estudiado, aplicado en otras latitudes y que han sido funcionales.

Y, por último, articular los insumos que hacen distintas instancias y comisiones universitarias, como la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, la DTIC, el PAL, el PACE, el equipo de analítica de datos del CIEI, las escuelas, entre otros, para generar una propuesta de solución a este tema, desde un enfoque disciplinario.

Eso sería por nuestra parte, muchísimas gracias.

LEONARDO PICADO: Don Rodrigo, si quiere inicio de una vez, si me lo permiten voy a compartir la pantalla.

Realmente agradecer el espacio y la gentileza de atendernos, para nosotros siempre es un gusto y un deber estar acá dando algunos insumos para la toma de decisiones que en el día a día ustedes realizan, toman y necesitan con base en contextos informados, con contexto de datos, y esta es la idea de un estudio de este tipo.

No me voy a detener acá, si ustedes gustan en su momento podemos profundizar en los antecedentes y en la metodología y me voy a concentrar directamente en los resultados de los tres ejes investigados.

El primero de ellos, matrícula en donde hay algunas temáticas que quisiera ahondar con el nivel de detalle adecuado, y es que la pandemia ciertamente fue un punto de quiebre para la Universidad. Un punto muy importante de quiebre donde se reflejó un aumento de matrícula muy importante que viene a repercutir en la esencia misma de la Universidad. Hay datos que nos permite arrojar dos características básicas también del comportamiento de lo que es hoy en día la UNED y cómo ha venido cambiando lo que es la UNED, una Universidad cada vez más femenina y cada vez más joven, lo cual es muy importante a la hora de plantear la metodología, claro está, de enseñanza, la transposición didáctica, la mediación docente, todos los procesos de mediación docente.

Hay un fuerte componente de descentralización de la matrícula y una mayor presencia de la Universidad en zonas de bajo desarrollo que lo vamos a ver más adelante; y hay otro punto que quisiera también profundizar si el tiempo lo permite, que la UNED también es carreras STEAM. Vamos a ir viendo cada uno de estos

detalles un poquito rápido, me disculpo, pero para tratar de perfilar a grosso modo los grandes resultados de este trabajo.

Decía que el año 2020 es un punto de quiebre, ciertamente cuando analizamos lo que vemos en el gráfico 1, vemos un salto muy importante en la matrícula estudiantil.

Para el 2017-2019, teníamos una matrícula que rondaba alrededor de 32000 personas, más o menos, pero para 2020, con el inicio de la pandemia crece a 36000 y con la acentuación de la pandemia para 2021 estamos hablando de 42000 personas estudiantes en la Universidad, seguimos manteniendo tasas de crecimiento positivo y eso es muy importante porque hubiésemos pensado que este crecimiento de la matrícula era coyuntural asociado a la pandemia. Sin embargo, el análisis longitudinal de los datos nos dice otra cosa. Es más, hemos logrado seguir sosteniendo ese aumento que se dio en su momento y tenemos ahora, al día de hoy 2024 más de 42000 personas estudiantes, lo cual viene a reflejar, precisamente, lo que las compañeras decían, el peso que implica ese aumento en la academia.

Pero, también es importante verlo desde la particularidad de lo que los datos nos dicen, y es que tenemos una Universidad cada vez más femenina, se ha venido acentuando este hecho, en el tanto en 2017, el 63.83% de nuestra matrícula era femenina, para el 2023 es el 65.36%

¿Qué nos quiere decir esto en números absolutos?, para el 2017 teníamos 19910 mujeres estudiando con nosotros, para 2023, 6 ó 7 años después, este número aumenta a 28000 mujeres estudiando en la Universidad Estatal a Distancia, con dos características básicas, esta tasa de crecimiento sigue siendo positiva en mujeres y se prevé una tendencia a que todavía se incremente más el peso femenino dentro de la matrícula total de la Universidad.

Esto es muy importante porque precisamente viene a responder a la misión y visión de la Universidad, al llamado del país en torno a lo que la UNED debería aportar, y es que también hay otra característica fundamental que viene a cambiar precisamente el comportamiento histórico de la Universidad y es el rejuvenecimiento, podemos llamar rejuvenecimiento, de las personas que estudian con nosotros, pero ustedes bien saben que la Universidad nace a finales de los 70 con la idea precisamente, o con la atención precisamente en algunos segmentos poblacionales que no se veían atendidos por la otra oferta educativa. No obstante, esto ha venido cambiando con el tiempo, tanto es así que el sostén precisamente del crecimiento en pandemia, se dio en los grupos de menor edad.

Por ejemplo, y de muestra un botón, el grupo de segmento poblacional de 20 a menos de 25 años fue el que sostuvo el gran crecimiento en pandemia. El 7.23% creció este segmento poblacional de un año a otro, lo cual es muy importante y

viene a indicarnos el día de hoy, que casi el 30% de nuestra matrícula está dentro de este macro grupo de edad, de personas de 20 a 25 años, con lo que implica esto a nivel de mediación docente, con lo que implica esto en los procesos de transposición didáctica, con lo que implica esto a la hora precisamente de llevar la tecnología a una población ciertamente que tiene una serie de desarrollos en torno a la misma que facilita precisamente la utilización de las mismas durante su proceso educativo.

Aquí sí quisiera detenerme un poquito más, porque precisamente este gráfico revela la importancia de la UNED y los aportes de la UNED al país en torno, precisamente, a la misión y visión de la Universidad y es que cada vez más tenemos presencia donde estamos llamados a estar nosotros como Universidad Estatal a Distancia.

Esto quiere decir que cada vez más tenemos mayor presencia en los distritos de bajo y muy bajo desarrollo social, tanto es así que durante el periodo en estudio tenemos un crecimiento del 33.94% en la matrícula proveniente de los distritos de este tipo particular de desarrollo social, por decirlo de alguna manera. Para muestra un botón, en 2017 dentro de todo el peso de la matrícula, el 7,27% de nuestras personas estudiantes, venían de un distrito de desarrollo relativo muy bajo.

Para el 2023, esto crece al 11.70%, es un impacto muy importante en tan poco tiempo que podemos verlo profundizado acá, cuando analizamos las tasas de variación.

En el caso particular de las personas provenientes de zonas de desarrollo relativo muy bajo, el crecimiento o la tasa de variación más bien, durante este periodo es de casi el 61%, lo cual es muy importante porque cuando lo analizamos y la promediamos de manera anual, valga la redundancia, tenemos un crecimiento del 8.29%.

Cada año, las personas provenientes de estas zonas están creciendo en la matrícula de nuestra Universidad, en una tasa promedio del 8.29%, lo cual refleja la importancia de la Universidad Estatal a Distancia a la hora de brindar oportunidades de acceso a la educación superior, oportunidades de acceso que se ven reflejadas acá, en la desconcentración de la matrícula; cada vez tenemos una desconcentración mayor de la matrícula.

Para 2017, esta tabla 1 nos muestra las sedes universitarias o las 10 sedes universitarias de mayor matrícula, solamente estas 10 sedes para el 2017 concentraban el 71.69% de nuestra matrícula. Un dato que hablaba precisamente de la concentración de nuestra matrícula en pocas sedes.

Para 2023, esta tasa de acumulación o esta acumulación, disminuye un 62.91%.

Cuando analizamos las sedes que están en las cabeceras de la GAM, San José, Heredia, Alajuela y Cartago, para 2017 teníamos el 44.79% de nuestra matrícula solamente en esas cuatro sedes. Para 2023, esto disminuye a un 34.6.

¿Qué nos quiere decir esto en términos generales, cuando analizamos cada una de nuestras sedes universitarias? Que, de manera general, las tasas de crecimiento fuera de la GAM, de la matrícula fuera de la GAM, vienen en crecimiento constante, lo cual el ente está relacionado con mucho de lo que las compañeras expusieron con anterioridad y la fuerte influencia de las medidas afirmativas que esta Universidad aprobó en su momento.

Quisiera dar dos ejemplos de esto que estoy mencionando con anterioridad, es el aumento de nuestra matrícula en cantones con alta desigualdad y pobreza. Ejemplo de ello, Upala cuando analizamos el índice de desarrollo humano de Upala, es el cantón 72 de 84, pero además de eso, es el antepenúltimo cuando analizamos el índice de pobreza multidimensional.

Sin embargo, para efectos de la matrícula de nosotros, esta sede universitaria creció en más de un 100% de la matrícula, el mismo ejemplo lo podemos aplicar con Los Chiles, que es el cantón 77, y cuando analizamos el IDH y es el último cuando se analizan en pobreza multidimensional, sin embargo, para efectos de la matrícula, creció un 95.47% durante este período en estudio.

¿Qué nos quiere decir esto en términos absolutos? Para el caso de Los Chiles, en 2017 teníamos 166 personas estudiando con la UNED, para el 2023, son 499 personas, 499 oportunidades de educación superior en una de las zonas del país que más lo requiere, en una de las zonas del país con menor desarrollo y con mayor pobreza y esto precisamente viene a evidenciar con números concretos, el aporte de la Universidad, no solamente al país en los términos o en el contexto de pandemia, sino más allá de esto.

Y hablando de las medidas afirmativas que este Consejo aprobó en su momento, ustedes ven en la parte superior las dos sedes con mayor crecimiento y están precisamente relacionadas con las medidas afirmativas que ustedes en su momento aprobaron.

La Reforma tuvo un aumento de más del 200% en la matrícula y Talamanca con fuerte presencia indígena, de más del 130%. Esto precisamente viene a repercutir en la variación en la matrícula por regiones. Cada vez más hay matrícula más fuerte fuera de la GAM que dentro de la GAM, y esto ha venido disminuyendo de manera importante.

Aquí quisiera también ahondar un poquito, cuando nosotros analizamos las demandas país hacia las universidades, particularmente hacia la Universidad Estatal a Distancia, ya dentro de la misma, que formen carreras STEAM, formen

personas estudiantes en carreras STEAM. Esa es una demanda que nos han hecho, no solamente los distintos gobiernos, sino el país en general, pero es que la UNED es carreras STEAM también, no podemos omitir esa particularidad.

Yo siempre doy un ejemplo cuando expongo esta parte y es, por favor, comparemos la matrícula de la Universidad por antonomasia en Costa Rica y carreras STEAM, que es el TEC. El TEC tiene alrededor de 12 000 personas matriculadas dentro de su totalidad, la Universidad Estatal a Distancia para el 2023, 2022, contaba con alrededor de 10 000 personas estudiantes en carreras STEAM. Es decir, no podemos omitir que también la Universidad Estatal a Distancia está aportando este granito de arena o este gran grano de arena como lo queramos ver, dentro de las particularidades y necesidades que el país tiene.

La matrícula en carreras STEAM se duplicó en 2022 con respecto al 2017, con otra particularidad muy importante, es que estas carreras están siempre permeadas por una brecha de género. Para el caso de la Universidad Estatal a Distancia, esta brecha está presente ciertamente, pero está con una tendencia a disminuir cada día más con mayor presencia femenina dentro de estas carreras.

Otro de los componentes que queríamos mostrar ahora, también, es el de graduación, en donde hay un impacto importante en la pandemia, un aumento sostenido de la graduación. Se presenta también cada vez mayor graduación femenina y rejuvenecimiento de la graduación y hay un denodado impacto territorial de la Universidad Estatal a Distancia en términos de graduación, en términos de aportar al país, donde el país lo requiere en términos de llevar oportunidades, no solamente de estudio con la matrícula, sino realmente de éxito mediante la graduación y esto es importante y también detectamos dentro de esta investigación alguna leve disminución en los tiempos de graduación que no quisiera dejar de mencionar.

Cuando hablamos de las personas de grado, ya las compañeras daban algunos datos sobre el particular, hay un aumento muy importante que tiene también el comportamiento de sostenimiento de la misma. Para 2021 entregamos más de 5000 títulos a este país, títulos que se han venido sosteniendo para 2022 y 2023. Este fenómeno, insisto, que se pudo pensar como coyuntural, la Universidad Estatal a Distancia lo ha sostenido en cuanto al aporte al país.

De igual manera y esto es muy importante porque analizábamos anteriormente la matrícula y decíamos que es cada vez más femenina la matrícula, pero también es cada vez más femenina la graduación y una acentuación aún mayor. Estábamos hablando de matrícula femenina del 65%, pero cuando analizamos la graduación estamos hablando de casi 8 de cada 10 títulos que esta Universidad entrega, van para mujeres. Tanto es así que podemos decir que por cada hombre graduado hay 3.7 mujeres graduadas en nuestra Universidad.

De igual manera, esto lo voy a saltar por el tiempo, pero hay un rejuvenecimiento también de la titulación o de los títulos entregados, cada vez hay una población más joven graduándose en esta Universidad.

¿Por qué resalto esto?, porque quisiera profundizar en esto. Ciertamente las llamadas a la Universidad Estatal a Distancia son cumplidas cuando analizamos estos datos, el valor público de la Universidad se ve sustentado precisamente en cuanto a personas graduadas que impliquen su trabajo en zonas de menor desarrollo o en zonas de desarrollo relativo más bajo. Esto es evidente a la hora de analizar las personas graduadas por el IDS distrital. Hay un aumento importante, un aumento sostenido en aquellas personas provenientes de los IDS bajo o muy bajo, una tasa de crecimiento del 33% durante el periodo de estudio.

¿Qué nos quiere decir esto en términos absolutos? Para 2017 nosotros graduábamos a 733 personas provenientes de estas zonas. En 2023, esto repercute en 1871 nuevas oportunidades, 1871 personas graduadas de estas zonas que precisamente vendrían a contribuir al desarrollo de las zonas en donde habitan, que son las zonas precisamente de menor desarrollo relativo.

Acá hago hincapié en las personas provenientes de los índices de desarrollo muy bajo, y son las de mayor pobreza. Solamente en este segmento poblacional tenemos un crecimiento anualizado promedio del 11.34%, año a año, la UNED ha crecido en estas zonas a la hora de entregar títulos universitarios más de un 11%, lo cual efectivamente evidencia lo que anteriormente he dicho en cuanto al aporte de la Universidad Estatal a Distancia al país.

De igual manera, y en relación con lo anterior, esta concentración, que en algún momento se pudo haber dado de titulaciones en pocos centros universitarios 2017, de los 10 centros universitarios de mayor matrícula, aglutinaban el 74.68% de nuestras personas graduadas, esto disminuyó a un 64.45% en 2023, solamente la Sede de Upala para seguir con el ejemplo anteriormente dado, en matrícula, creció en un 251% las personas graduadas, graduando 35 personas en 2017, a 235 personas en 2023. Una clara desconcentración de la matrícula y más allá de la desconcentración, un claro impacto de la graduación en las zonas que más lo requieren en el país.

De igual manera, esto nos permite ver una disminución entre el peso de la región central y de otras regiones.

Voy a adelantar un poquito por el tiempo, quizás algún detallito que les podría dar es que hay una disminución en el tiempo obtenido para la consecución del título, pero lo quisiera analizar más adelante cuando veamos lo de beca que es este punto, y es el impacto de la beca a la hora de la persona a graduarse. Aquí hacemos un análisis de los promedios de tiempo efectivo y naturales a la hora de graduarse, cuando la persona tiene beca a la derecha, o cuando la persona no

tiene beca a la izquierda, el impacto de la beca para que las personas se gradúen más rápidamente es muy importante, disminuye no solamente las brechas en tiempos efectivos y naturales, sino que hace que se gradúen con mayor rapidez.

Muestra de ello un botón, en 2023, las personas sin beca durarán en promedio para obtener un título, cualquier título, 5.25 años, esto era lo que duraba en tiempo natural la persona a la hora de lograr un título en nuestra Universidad. Las personas con beca, sin embargo, duraban 3.55 años.

Acá vemos la importancia de la beca en los tiempos de graduación, con una leve disminución año con año en cuanto a la duración precisamente a la hora de obtener su titulación, la importancia precisamente de la beca.

Aquí la diferencia entre tiempo efectivo y tiempo natural a la hora de graduarse, en personas sin beca, era de más de 15 meses, en personas con beca es menos a 6 meses, lo cual también es un dato importante a la hora de indagar y profundizar en estos datos. Por supuesto que hay diferencias también a la hora de analizar los promedios de tiempo dependiendo de la titulación, acá tenemos en el estudio algunos datos al respecto por si les interesa profundizar en los mismos.

Quisiera terminar por el tiempo, analizando rápidamente también el tercer componente, que es el de rendimiento académico. Ya las compañeras lo mencionaron, hubo un aumento importante en el 2020 en cuanto al rendimiento académico, asociado a los factores que ya ellas mencionaban con anterioridad. No hay una diferencia sostenida en las variables, es decir, el cambio en el rendimiento es independiente de la variable, independiente de la sede, independientemente de la región, del sexo, de la edad, todas las variables cuando analizamos el rendimiento académico y el crecimiento que tuvo en 2020, particularmente en este año, todas tuvieron un aumento de rendimiento importante.

Yo creo que esto fue lo que llamó al Consejo Universitario a pedir profundizar en los datos y es que en el 2020 veníamos con un rendimiento académico de 2017, 2018, 2019, de alrededor del 65 o 67%, ahí se venía sosteniendo el rendimiento académico de nuestra población estudiantil, pero en el 2020 hubo un salto muy importante a casi el 80%.

Tenemos que explicar precisamente porqué este salto en el rendimiento académico. Aquí hablo de rendimiento académico como asignaturas aprobadas por aquello de hacerlo un poquito más claro, pero también las notas promedio tuvieron un aumento, la nota promedio estaba entre 6.25, 6.45, 6.39, para pandemia durante los procesos que se dieron precisamente a partir del 2020, esto crece a 7.25 la asignatura. El promedio de rendimiento académico en cuanto a notas, rendimiento académico que si bien ha venido cayendo, todavía tiene notas de mayor calado, de mayor importancia que las que hubo antes de la pandemia.

Muestra un botón, cuando analizamos el trienio antes de pandemia, teníamos un promedio de notas del 6.36 que creció a 7.25 y ahí ha venido, si bien cayendo, todavía está en términos absolutos muy por encima de antes de la pandemia; la mediana igual sube muy fuerte y no ha venido disminuyendo y los datos de moda son muy interesantes de analizar, se han venido sosteniendo en el tiempo.

Quisiera nada más, para terminar, ahondar en algunos factores en relación directa con el rendimiento académico. Tenemos acá en esta tabla, lo abordamos y ahondamos en el estudio, las sedes universitarias de mayor rendimiento y es muy importante ver también donde se ubican las mismas y es que el 90% de las mismas se ubican fuera de la GAM en cuanto a las mejoras de rendimiento, todas tienen un aumento muy importante en el rendimiento académico, en los promedios de nota y en los rendimientos absolutos, con tasas de variaciones positivas, pero quisiera quedarme aquí un momentito, en las sedes universitarias de menor rendimiento y esto tiene explicaciones y lamentablemente, porque por el tiempo quizás no podamos ahondar en las mismas, explicaciones que vienen a justificar de alguna manera el rendimiento académico.

Pensemos en las medidas positivas, medidas afirmativas que el Consejo Universitario ha aprobado y veamos la sede de menor rendimiento. En este caso son Talamanca y la Reforma, que son aquellas sedes de mayor matrícula, también de mayor crecimiento de matrícula, ¿qué es lo que vemos acá con estos datos?, una preocupación precisamente en el rendimiento académico, pero más allá de eso, cuando nosotros analizamos la mediana, la moda y el promedio en torno precisamente al rendimiento de cada uno de esos centros, es que vemos un gran abandono, vemos que las personas estudiantes no están terminando ni siquiera el curso.

Cuando tenemos una moda de 1, por ejemplo, en el caso de Talamanca o en el caso de la Reforma, con medianas de esta índole, y con promedios tan bajos del 5.66, del 5.36, con modas tan altas, lo que nos está diciendo es que un gran número de personas estudiantes están abandonando, están matriculando, pero no terminan de cursar su asignatura, lo cual precisamente es un llamado de atención a tratar de corregir esas dinámicas dentro de las sedes de mayor matrícula, porque no nos podemos quedar con una mayor matrícula nada más, sino también tratar de ayudar en los términos que así sean requeridos, a que estas personas estudiantes no solamente matriculen, importante puerta de entrada, sino que también precisamente cursen con éxito sus estudios universitarios.

Realmente esto es más para la Vicerrectoría de Docencia, algún análisis que se hace por cátedra, pero por el tiempo yo creo que lo voy a terminar por acá.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por las dos presentaciones. ¿Hay algo más de parte de ustedes o ya terminamos?

ROSBERLY ROJAS: No señor, ya eso serían las dos presentaciones. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a usted, a Francia y a Leonardo por las exposiciones.

CATALINA MONTENEGRO: Quisiera agradecer siempre al CIEI, porque cada vez que nos presentan los resultados de alguna investigación, ya sean cualitativos o cuantitativos, que podríamos decir que en este caso tenemos dos investigaciones con conclusiones que nos pueden llevar a fortalecer la gestión de la UNED en ambos sentidos, también están fortaleciendo la construcción de otras políticas.

Por ejemplo, me podría referir específicamente a la política institucional para la igualdad de género, que atiende o va a atender a personas estudiantes y funcionarias, entonces, ustedes nos dan datos que refuerzan un poco la construcción de otras políticas que no son solamente las que están relacionadas con el tema de idoneidad, de evaluación de los aprendizajes, de contención del plagio, que fue lo que nos presentaron en la primera investigación, los primeros resultados.

Me parece que no solamente hemos ya abordado el Capítulo VII del Reglamento General Estudiantil con el tema de sanciones, sino que estamos tratando de ver este tema o deberíamos tratar de verlo como algo integral. No es suficiente con tener un Reglamento General Estudiantil que ponga sanciones, que tenga faltas graves, muy graves, si no tenemos lo que ustedes subrayan, un plan de contingencia con seguimiento, si no tenemos los recursos que se requieren, si no tenemos el desarrollo de habilidades en las personas docentes, si no tenemos la capacitación o la posibilidad de hacer investigación en los temas que están vinculados a todo lo relacionado con las experiencias de aprendizaje de nuestras personas estudiantes.

Me parecen clave los resultados de la segunda investigación, donde ustedes caracterizan a la población, ya sabemos que son en su mayoría mujeres, pero ahora sabemos y remarcan, ponen así con marcador, que son personas muy jóvenes a las que estamos atendiendo, que son personas que han tenido experiencia, esto va para la academia y para toda esta reflexión que hay que hacer, son personas que han tenido experiencias de aprendizaje de un sistema educativo en crisis en pandemia, que no saben quizás redactar, pero tal vez saben usar inteligencia artificial, tal vez saben usar redes sociales y demás.

Quería agregar que también estamos trabajando un reglamento de uso de inteligencia artificial en la UNED, y que esto se trata de cuánta rapidez tenemos como Universidad, no solo por el salto pandémico que dimos, sino porque la educación a distancia y toda la educación, se está transformando a nivel mundial.

Es decir, ya no puede ser una educación acumulativa de aprendizaje sumativa que está muy ligada a cómo evaluamos, sino que tenemos que poder entre todos y todas, investigación, docencia, autoridades, Consejo Universitario, CONRE, la capacidad de situarnos en la vida de estas, sobre todo mujeres jóvenes y de las zonas que ustedes nos plantean que somos las que estamos atendiendo.

No es fácil, estamos atendiendo a una población que se encuentra en una situación de desventaja, de pobreza, de no acceso a la tecnología, de no acceso a la conectividad, de no acceso a una educación de calidad, esa es la población a la que tenemos que responder y cómo vamos a hacer, porque a mí me parece que la gente se angustia mucho con el tema de la idoneidad académica y el fraude, pero es que yo creo que eso es la expresión de una incapacidad de nosotros, actualizarnos como Universidad en la educación a distancia.

Podría sentarme aquí horas a conversar, como también la inteligencia artificial puede detectar el plagio, cómo puede garantizar idoneidad en las evaluaciones, cómo podría generar la elaboración de contenido original, cómo podría ser más inclusiva, más accesible, cómo podría tener contenidos más interactivos y dinámicos, cómo podría fortalecer la educación a distancia en general, pero entre los informes que hemos recibido, los años anteriores y este informe, yo creo que hay una llamada de atención muy fuerte y es el tema de ¿qué seguimiento le estamos dando a los planes de contingencia? o lo que hacemos a veces por emergencia.

Es decir, el planeta cambió por la pandemia, pero también la educación tiene que transformarse por el internet y por el uso de la inteligencia artificial, queramos o no, nos guste o no y el debate ético y teórico tiene que darse ahora, es decir, no podemos seguir haciendo preguntas en los exámenes que no apelen a lo humano.

Ayer conversaba con don Rodrigo en otra comisión, el chat GPT, cualquiera de las inteligencias artificiales puede responder como una persona políticamente correcta, no profunda, que no tiene la capacidad de contextualizar, que no tiene la capacidad de saber a quién se está refiriendo, si no sabemos cómo preguntarle, pero en este momento, lo humano en la educación es fundamental.

¿Qué vamos a hacer con todo esto? ¿Cómo tomamos decisiones? ¿Cómo damos ese salto? Es decir, ni siquiera tenemos licencias para el uso de inteligencia artificial a lo interno de la UNED.

Entiendo que se están gestionando, pero cómo va a transformarnos también, por ejemplo, para darnos rapidez a la hora de evaluar o la posibilidad de tener más tiempo para apoyar a las personas estudiantes, como decía Leonardo, que están en las materias más complejas o en las condiciones más adversas o privadas de libertad, donde no hemos sido capaces de darles una conectividad dirigida a pesar de que ya hemos recibido informes de VIVE y de la DTIC, que es posible hacerlo,

pero esto se trata de cómo hacemos para que ese feedback automatizado, para que esos tutores personalizados o tutoras y esos desafíos éticos y esas consideraciones de sobre el tema de la privacidad y la idoneidad y el manejo de datos y demás, puede apoyarnos a dar un salto cuántico.

No es suficiente con pasar de la educación a distancia a la educación virtual, porque estamos pasando la educación virtual como si fuera una educación presencial y no estamos capitalizando todas las posibilidades que nos da también el uso de la inteligencia artificial. No tenemos la rapidez de montar, de cambiar y generar capacidades en nuestras personas tutores y tutoras.

Creo que son muchos los retos y que ésta es una llamada de atención para que nos sentemos a conversar la academia, investigación y toda la UNED, sobre cuál es el modelo educativo hoy en el 2025, en este mundo en el que vivimos y para esas juventudes que ustedes bien describen.

Así que agradecerles y pues no quedo más tranquila, pero sí siento que tenemos todos los elementos para tomar decisiones tanto en las políticas y el abordaje de las mismas. Yo creo que la evaluación en sí misma tiene que repensar cuál es el sentido y cómo se puede asegurar la calidad.

Hablé demasiado, pero es que me emociona mucho cada vez que ustedes nos presentan datos, porque nos permiten actuar en consecuencia con la realidad, no basado en lo que yo creo y mi experiencia de cuando yo fui a la U, sino estas personas que son otras personas, que ya no son el estudiante UNED cuando se fundó, tal vez está en condiciones de mayor desigualdad la persona UNED, en este momento que cuando nació la UNED, porque hay también muchas más formas de discriminar a las poblaciones en este contexto.

Gracias y creo que podríamos tomar acuerdos importantes y también acuerdos que sean vinculantes y que sean urgentes y acatados.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo, compañeros y compañeras. Un saludo también a todas las personas de la comunidad universitaria que siguen esta sesión y especialmente, muchas gracias a las compañeras y compañeros del CIEI por este informe, estos dos informes que nos han presentado, que son muy ilustrativos sobre aspectos a los que tenemos que ponerles atención, sobre aspectos que tenemos que mejorar, modificar, ya algunas cosas se están trabajando en este Consejo universitario, por ejemplo, en los cambios en la normativa; por cierto, doña Katya tenía pendiente hacerle llegar algunas observaciones sobre el capítulo VIII del Régimen Disciplinario.

Sobre lo que nos exponen, propiamente, me llama la atención el tema del plagio, o sea, lo que entiendo y eso nos lo explicó doña Francia, que ustedes incluyen el plagio como una consecuencia, como una causa de ese incremento de aprobación

de materias, el rendimiento académico, puesto que es un tema que señalan constantemente las personas que ustedes entrevistaron, encargados de cátedra, personas docentes, direcciones de escuelas, pero surge la duda de si además, hay algún dato objetivo sobre el aumento del plagio en la UNED, entendí que no, pero me gustaría que me lo confirmen.

Es decir, si ustedes, por ejemplo, consultaron estadísticas sobre procedimientos disciplinarios abiertos por plagio, si han aumentado o no han aumentado, lo he usado como sinónimo, pero es cierto que el concepto de fraude académico es más preciso, me refiero al fraude académico, que puedo incluir el plagio, pero digamos el fraude académico en las evaluaciones virtuales, si han aumentado procedimientos disciplinarios, si han aumentado denuncias por fraude académico o si han aumentado sanciones por estas conductas o por lo menos denuncias, casos señalados, casos que no hayan llegado a sanción.

Creo que eso es un elemento importante y no sé si se ha podido recopilar esas estadísticas. Porque yo puedo intuir también que ese factor puede existir, pero sería nada más una hipótesis y no sé si metodológicamente las entrevistas son suficientes para determinar estos, como puede ser una percepción de las personas entrevistadas con conocimiento de causa, no lo dudo, pero por algún motivo esas personas entrevistadas tampoco habrían aumentado las denuncias o los casos concretos.

Entonces, me gustaría saber eso, si estamos ante una percepción de las personas entrevistadas únicamente o hay algún dato objetivo que sí nos pueda indicar que el fraude académico ha crecido en la UNED.

FRANCIA ALFARO: Primero que nada, muchas gracias, don José María. Sí recogimos información sobre las sanciones. Aquí hay un tema importante y es que precisamente la UNED no cuenta con los instrumentos para esas detecciones, entonces, sí recogimos y no era, digamos, uno de los objetivos del estudio, porque cuando empezamos, no sabíamos que iba a ir por aquí precisamente, que esto iba a ser un resultado.

No se cuenta con esas herramientas, como lo decía doña Catalina, también la inteligencia artificial puede funcionar para esto, pero en este caso, todavía la UNED no cuenta con eso. Durante las entrevistas, las personas nos enseñaban chats donde la gente se comparte, los estudiantes se comparten las cosas, se ofrecen servicios para hacer tareas y demás, además, si revisa el estudio, hay dentro de los anexos algunas situaciones demandadas por las mismas escuelas y creo que incluso, algunas enviaron a ustedes si mal no recuerdo sobre estas situaciones.

Si usted me pide registros, no, porque no tenemos todavía cómo detectarlos, pero eso no quiere decir que no existen, le voy a pedir aquí a don Leonardo que por

favor intervenga, porque sí lo que se ha detectado y que las mismas escuelas también ya lo han detectado, estudiantes que pueden llevar un montón más de asignaturas y que tienen un rendimiento académico atípico en relación al rendimiento académico que tenían previo a la pandemia, estos sí son datos duros que podríamos sacar si ustedes nos lo solicitan, pero por el otro lado de las sanciones, todavía no.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Las denuncias por sospecha han aumentado? En el entendido de que la UNED no tiene como las herramientas de que hay un problema, ¿se ha medido algún aumento de las denuncias, digamos, consultas o quejas de las personas docentes por este tipo de casos?

FRANCIA ALFARO: No podría decirle porque eso tendría que ser algo que le preguntemos a las escuelas directamente, ahí si no le podría responder.

Lo que sí le puedo decir es y nosotros no lo sumamos al informe porque nos parecía que no era el medio, digamos copias de los chats, situaciones irregulares que se han encontrado las personas encargadas de cátedra, los tutores y que no saben qué hacer con eso, o sea, evidencias, pero que la Universidad no tiene algo sistémico para procesarlas todavía.

LEONARDO PICADO: Una idea general don José María, ciertamente, cuando uno hace análisis estadísticos, puede reflejar dentro de los análisis algunos factores que podría inducir a pensar precisamente en que hay un cambio en el comportamiento del rendimiento académico.

Tengo una particularidad de ser tutor de esta Universidad y asocio ese cambio a lo que doña Francia ha dicho con anterioridad, pero en términos absolutos hay estudiantes que detectamos llevando 15 asignaturas, dos asignaturas con rendimiento arriba de 9, eso lleva a inducir o a pensar en alguna especie de comportamiento.

No es sistematizado, sino es particularizado en algunos casos que uno podría ver y pensar en torno a los comportamientos irregulares, no obstante, no podríamos comprobarlo, no solamente porque no hay una denuncia planteada en estricto sentido sobre la misma, sino porque lo que estamos dando es una premisa en torno a un comportamiento estadístico atípico que podría inducirnos a pensar, sí, hay aquí algo que debemos analizar.

Pero, el fraude académico es tan complejo de determinar en nuestros espacios de enseñanza y aprendizaje que no podríamos asumir como aumento igual a fraude, sino que hay algunos indicios que es necesario profundizar y con algunas herramientas con que la UNED vaya a contar a futuro, poder delimitar de mejor manera, de manera más precisa, por decirlo de alguna manera.

MARÍA ORTEGA: Buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario, la comunidad universitaria y, por supuesto, a las personas que nos acompañan el día de hoy.

Si bien es cierto, primero agradezco toda la información que ustedes nos están brindando, siempre es importante tener esa información para la toma de decisiones. Además de eso, quiero agradecer al Consejo Universitario y a la Universidad por esas acciones que han realizado y que han permitido que todas esas personas y el aumento que hay en el desarrollo en las zonas más necesitadas, gracias a las acciones que se han realizado, hay muchas personas que están logrando desarrollarse.

El martes estuve en una reunión de alto nivel donde había personas de otras instancias bastante interesantes, donde hablaban precisamente y destacaban cómo la educación no es solo estoy estudiando y ya, está aportando el crecimiento del país, no, sino la importancia de cómo la educación ayuda a desarrollar a las personas, desarrollar a las comunidades y ahí sí desarrollar al país, que son conceptos bastante diferentes.

Lo que veo con lo que nos expone don Leonardo es eso, que estamos aportando desarrollo. Que estamos aportando en esas comunidades donde no había educación, donde no estaba llegando ese desarrollo, donde había muchas personas necesitadas y estamos logrando hacer un cambio.

Hace unos días yo anduve con otros miembros de la UNED, de Rectoría y demás, fuimos a la Isla Chira, es realmente increíble ese viaje. Llegamos empapados de pies a cabeza, ida y vuelta y fue increíble llegar, escuchar a nuestros compañeros ahí, llegaron muchos muchachos interesados en ingresar en la UNED, llegaron otros que ya estaban en la UNED, escucharlos decir, si no fuera por la UNED, yo no puedo estudiar y otras declaraciones que por respeto a lo delicado de esas declaraciones, no las voy a decir, pero a mí se me hizo el corazón añicos cuando escuché estas declaraciones que hicieron, por qué, porque soy mujer, porque soy madre, porque soy una persona de una comunidad rural que antes de la UNED no tenía nada y escuchar a esas personas de cómo han logrado salir adelante y que tienen un objetivo en la vida es increíble, eso lo quiero destacar y bueno, don Leonardo lo demostró en su exposición, de cómo ha cambiado, de cómo la UNED está aportando a esas personas, de cómo estamos aumentando ese desarrollo a las personas que realmente lo necesitan y ha sido gracias a las medidas, ha sido gracias a las becas y ha sido gracias al apoyo que han recibido.

No todo es perfecto, por supuesto que no, hay cosas que mejorar, creo que eso es lo más grande que tenemos, que siempre podemos mejorar y que cuando tenemos la intención lo podemos hacer y sé que la UNED hay grandes mentes y grandes personas que quieren aportar a ese desarrollo.

Sin embargo, yéndonos por el punto del plagio, fraude, todo lo demás, esos otros temas que se mencionaron anteriormente podrá ser una realidad, no vamos a tapar el sol con un dedo, sin embargo, yo sí creo que existen otros métodos que se pueden utilizar para la evaluación. Eso lo hemos mencionado y no ahora que estoy en el cargo de la Presidencia de la Federación, antes de eso, siendo miembro del consejo de escuela y demás, siempre como estudiantes, como grupo, como colectivo estudiantil, siempre lo hemos mencionado en los espacios, hay otros métodos y otras actividades de evaluación.

Se menciona poder llegar y regresar a la presencialidad con algunas materias clave, pero qué puede significar esto para un estudiante de Isla Chira salir a hacer un examen de estos, económicamente cuánto estamos hablando, además de eso, cuántos arriesgan su vida subirse a la panga y durar casi una hora si el mar está tranquilo, porque si el mar está picado o está lloviendo, cuánto pueden durar esos muchachos o ponen en riesgo su vida, además, de si tienen hijos, quién se los va a cuidar, o sea, hay muchas cosas más detrás de esto y ha quedado más que demostrado en estos números que nos han presentado, hay muchísimo más y creo que estas grandes mentes pensadoras, creo que podemos hacer esa diferencia en esas actividades evaluativas.

No estamos desmeritando el trabajo que se realiza, no estamos bajando nuestro nivel académico porque si así fuese, yo a cada rato recibo invitaciones para reacreditaciones o las acreditaciones nuevas que se están dando de sellos, eso es una señal clara que seguimos con los altos estándares que tiene la UNED y que seguimos llevando esa educación de alta calidad con esta virtualidad, simplemente tenemos que seguir haciendo ese cambio en esas actividades para garantizar que los estudiantes están aprendiendo y no sean los enemigos de la tecnología porque es parte del mundo.

Afuera el estudiante va a dejar de ser estudiante y cuando se gradúen 3, 4, 5 o 20 años, lo que le toque graduarse va a un mundo, a un mercado laboral que tiene que llevar esas competencias, porque si no va a ser un estudiante que vaya a salir y vaya a poder competir con otras universidades. Entonces, hagámonos amigos y utilicémosla de la forma adecuada, enseñemos cómo se tiene que utilizar de verdad.

Creo que ese es el camino que deberíamos de hacer. Actualmente, tengo compañeros que tienen tareas donde dice que las tareas vienen realizadas con ChatGPT y son trabajos que les asignan a ellos porque los funcionarios lo están utilizando. Entonces, enseñamos a nuestros estudiantes a hacerlo de la forma correcta, la forma ética, porque yo si no creo, yo quiero pensar en todas esas madres y en todas esas hijas y en todas esas personas que para poder salir tienen que sacrificar, tal vez, hasta una semana de trabajo para poder salir a hacer un examen específico, porque si no hacen ese exámenes específico, no pueden seguir estudiando, en eso son las personas que yo pienso, en las de que esos

números que nos están mostrando, que están incrementando, que están mejorando y están desarrollándose bien. Sería muchísimas gracias.

ANABELLE CASTILLO: Buenos días a la comunidad universitaria, a los compañeros del CIEI, excelente trabajo.

Muchísimas gracias, he escuchado ya varios trabajos de ustedes y me parece que son buenísimos indispensables, este tiene autocrítica y apunta también a mejores resultados que puede tener la UNED, que es efectivamente estar incursionando de esa manera en áreas en que el país necesita fuera de la GAM, esa es la verdadera misión de la UNED.

Entiendo perfectamente que hubo un cambio en el modelo, que la UNED tiene que hacer un alto, eso es lo que me indica a mí este estudio, ver que está funcionando bien y qué no está para corregir, eso es todo.

Creo que, si estamos llegando a esas poblaciones ahora más que nunca, necesitamos llegar con calidad, eso yo creo que no se cambia por nada, es decir, si le damos a esta gente la oportunidad de estar en una universidad tenemos que dársela con seriedad.

El otro día les dije a ellos, en alguna de las comisiones en que estoy, que sería conveniente ahora que estamos graduando gente con esta virtualidad, preguntarles también a los empleadores, cómo están resultando, eso me parece que es algo que está faltando aquí, por lo menos yo no lo he escuchado, creo que me dijeron que había algún estudio, pero no lo he escuchado.

Quería hacer ver eso, porque, por ejemplo, en el área mía, que es las ciencias económicas, uno pregunta a los jefes y uno sabe que si lo hace con buena técnica le van a decir exactamente qué deficiencias le ven a alguno de nuestros graduados, entonces podríamos obtener un buen resultado para mejorar.

Esto del fraude, yo también lo escuché reiteradamente cuando hice mi recorrido para llegar a este Consejo Universitario que estaba escuchando a la gente reiteradamente, o sea, la gente que está en los centros universitarios se sabe de esta situación, te la mencionan y te la dicen, hay más historias.

Entonces, yo creo que sí es bueno hacer un alto y mejorar.

El señor Rector dice, tiene un panorama mucho más amplio que el que yo pueda tener desde el Consejo Universitario, pero lo que sí creo importante es escuchar a la parte académica, porque aquí se habla mucho de todo lo que se refiere a la docencia, pero no hemos escuchado a nadie para entender realmente cuál es la problemática.

Lamentablemente, como pasé por aquí sigo contando mi historia y la historia es que cuando pasamos de lo tutorial porque era diferente lo que se daba en otras universidades, pero digamos lo tutorial a algunos sistemas que nos permitían atender por esa vía a los estudiantes, entendí lo que esa carga significaba, o sea, es un modelo totalmente diferente, pero al final de cuentas el profesor, en lugar de dar una tutoría, tiene que dar 10 ó 15, no sé cuántas tutorías, porque es prácticamente una atención individualizada.

Me imagino que eso ha cambiado, pero no creo que haya cambiado totalmente, es decir, quisiera ver cómo es que se atienden los privados de libertad y la carga que tiene docencia con referencia a eso, porque ahí veo que esto y la zona de Talamasca marcan una diferencia, entonces eso es lo que hay que apuntar y ver cómo solucionamos esa problemática.

Me parece a mí que antes de tomar decisiones, esa es mi sugerencia a este Consejo, escuchemos a quienes están al frente de toda esta problemática, la señora Vicerrectora o el señor Rector decidirá quién o cómo, porque es su materia, pero sí me parece importante hacer un alto y mejorar lo que la UNED tenga que mejorar.

Si hay que volver atrás en algunas áreas, por ejemplo, no me imagino un curso de economía sin una tutoría y sin una tutoría no diferida, en simultáneo, porque al final si no entendí que era el punto de equilibrio, no puedo avanzar es que no se avanza, no es algo que yo digo voy a dejar esto y voy a seguir, no, lo necesito para lo que estoy estudiando después. Entonces, esas cosas hay que evaluarlas, eso quienes lo conocen, quienes están al frente de eso.

Entonces, mi sugerencia es que sigamos con el tema y creo que este es un buen inicio, escuchemos a quienes están al frente de todo este trabajo y veamos quién, nosotros como Consejo Universitario, podemos colaborar.

KATYA CALDERÓN: Buenos días, compañeros y compañeras, un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria que nos sigue. Un saludo muy cariñoso también al equipo del CIEI, muchísimas gracias.

Voy a tratar de ser muy concreta porque bueno, supongo que este tema seguirá. Sobre el tema de integridad académica, quisiera decirles, comunicarles a los compañeros del CIEI y a la comunidad universitaria, prefiero que conceptualicemos el tema como integridad académica, me parece que en materia de política universitaria podemos tener muchas acciones que tengan que ver con la integridad académica que trascienda, además, el fraude, que lo incluye, pero que además tiene otras, lamentablemente, en los tiempos que corre tienen otras connotaciones que también son de educación superior y que deberíamos abordar aprovechando lo que ustedes nos plantean hoy.

Tenemos un acuerdo del Consejo Universitario que se aprobó en la sesión 3052-2024, sobre fraude académico, sobre un estudio que hace el IGESCA y la presentación de un informe final de investigación sobre fraude académico por parte de los estudiantes en la UNED, con el fin de que lo analicemos.

Doña Mildred, solicitó que trasladáramos esto porque nos informó, precisamente, hace poco, que hay diferentes instancias que están teniendo investigaciones, estudios, acciones que tienen que ver con paliar el fraude académico por toda la preocupación que ya ustedes han comentado y, además, han documentado muy bien.

Entonces, aquí yo lo que tengo es una propuesta a partir del estudio que ustedes hacen, es decir, que siguiendo con este acuerdo, nosotros podamos ampliar esa discusión, ese análisis y esa propuesta, por ende, nos da para el plenario una propuesta de política integradora en el tema de integridad académica, a partir de lo que ya estamos haciendo y como ustedes lo indican en sus recomendaciones para poder hacerlo de manera integral, tomando en consideración todas las acciones que vienen realizándose en diferentes unidades de la Universidad, entonces, por ahí podría plantearse al plenario que obviamente es mucho más trabajo, pero siempre y cuando contemos con el apoyo del CIEI en la Comisión de Académicos, si no, no me atrevo.

Es decir, ampliar este acuerdo, dado que todavía está en discusión y todavía lo tenemos en la Comisión poder por allí seguir esa línea, ya sea para las recomendaciones de nuestra política, pero también las acciones propias de la Administración, eso por el lado del tema de integridad académica.

Nada más les informo que efectivamente, estamos a las puertas de ya tener luz sobre el Reglamento General Estudiantil, hoy precisamente presentaré un informe de cómo va y esperamos, no quiero dar fechas, pero muy pronto creo que podemos tener ya la versión integral, la versión final producto del trabajo de muchas personas, bueno, efectivamente, con los capítulos IX y VIII ya estamos listos efectivamente.

Otra propuesta es que el año pasado había planteado aquí la necesidad de generar el Plan de Desarrollo Académico, parece que muchas de las acciones, de las propuestas y de la visión quinquenal, si podemos planificar a cinco años, yo tengo mis dudas en este momento, pero bueno, de lo que podemos hacer, me parece que pasan por la discusión que ya deben estar haciendo, supongo, todas las instancias de la Universidad para poder plantear el Plan de Desarrollo Académico y creo que en ese espacio el CIEI puede aportar muchísimo, no solo en el orden metodológico, sino en el orden de las recomendaciones y de las propuestas de mejora que ese ven reflejadas, no solamente en estos estudios, sino en otros que ustedes tienen y ahí van mis consultas.

La memoria me falla, pero sí hay estudios de permanencia, o sea, yo creo que sí hay, porque otra vía, a mí me interesa mucho lo que decía el compañero Leonardo, él decía, bueno, cada vez son más las mujeres, ya está documentado, ya lo sabíamos, pero ya lo tenemos más documentado como debe ser, además, el tema de la incursión de las mujeres en ciertas zonas donde la UNED es particularmente importante, que además son zonas fronterizas, que además, tienen ciertas condiciones en el índice de desarrollo.

Sí creo que allí habría que hacer un estudio específico sobre algunas sedes. Yo sé que es más trabajo de lo que estoy hablando, pero yo sí creo que la UNED debería priorizar, empezar a priorizar en materia de política universitaria, cuáles son esas zonas, por qué nos interesan esas zonas. Porque si usamos el estudio de empleabilidad que ustedes tienen, vemos que el desempleo femenino es mayor, o sea, tenemos más mujeres estudiando, más mujeres graduadas y menos empleabilidad en el sector, hay una oportunidad de mejora y una oportunidad de que la UNED sí puede.

Podemos dar algunas luces al país, pero para eso ocupamos más estudios y tal vez concretar o hacer un zoom en algunas de las zonas que deberíamos priorizar porque nuestros fondos y nuestros recursos son más limitados que en otras universidades, pero nuestra razón de ser está más clara. Eso me parece que allí también hay una veta de política universitaria que podríamos profundizar en su estudio para poder generar una política de más largo alcance, que responda a la realidad y sobre todo a la razón de ser de nuestra Universidad.

Aprovecho para decir que, que yo sepa, el modelo de educación a distancia sigue vigente y que el uso intensivo del internet es una variable actual y que no es el único medio, que cuando nosotros usamos medios intensivos, como en un momento fue la presencialidad, no implica que no usemos otros medios, tanto es así, probablemente tendríamos que actualizarnos mucho en el medio telefónico porque es uno de los medios también más usados actualmente y hace unos años más bien limitamos y cerramos la tutoría telefónica, eso lo estamos pagando acá.

Entonces, creo que no es un tema de medios, los medios, en un modelo a distancia se usan todos porque depende de la población a la que vamos y otra serie de circunstancias que son propias de los modelos a distancia, aunque nuestro modelo es muy particular en Costa Rica.

Entonces, dicho esto, que ya es como una nota al pie, porque quiero dedicarme solo a estos estudios, creo, díganme si es posible, integrando algunos de los estudios, nosotros sí tenemos capacidad para dar algunas respuestas en el orden de política universitaria para generar una actualización otra vez, porque de lo que he revisado, en el 2022 se actualizó la política de calidad.

Me lo dicen ustedes que están aquí en el CU, creo que en el 2022 según lo que revisé, en el acuerdo del Consejo Universitario 2894-2022, celebrado el 10 de febrero del 2022, se hicieron algunas intrusiones a la política de calidad de la institución. Vean que fue en el 2022, por eso digo que hace cinco años a veces es difícil, como ya estamos hablando de que es necesario actualizar la política de calidad, que responda no solamente al tema de integridad académica en su dimensión, sino también a estas poblaciones y a cómo abordamos estas otras poblaciones que también afirmaba doña Anabelle en su momento, que sea un poco de más largo alcance.

Esa siempre es la aspiración, pero creo que deberíamos proponernos como plenario, con el apoyo del CIEI y de otros estudios, de la actualización de la permanencia, de lo que hablaba don José María, del análisis de la integración de algunos estudios que hay no solamente en el CIEI, sino también en las escuelas, en el CINED, en el IGESCA y en otras unidades académicas, podemos, realmente, no solamente cruzar algunas variables, sino ver algunas tendencias que podemos empezar a analizar como parte de la política integral de calidad, de un poco más de mediano plazo.

No sé cómo lo ven, pregunto al plenario y obviamente, con las recomendaciones del CIEI en esta materia, porque sé que también hay estudio de empleabilidad y yo creo que perfectamente se pueden ligar algunas variables que nos den luces más específicas, para poder, repito, actualizar nuestra política de calidad, por lo menos ir un paso más adelante, aunque sea uno, pero ir un paso más adelante y seguir avanzando en esta línea.

Bueno, reitero mi agradecimiento.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a todos y todas, a la comunidad universitaria que nos sigue y por supuesto a las compañeras y compañeros del CIEI que nos presentan esta información tan importante.

No quiero redundar con elementos, voy a enfocarme más en los temas positivos y propositivos. Sí quiero comenzar con recalcar algo que mencionaba también doña Katya y que se mencionaba por doña Francia en el estudio, es que no olvidemos, la idea no es olvidar que somos una universidad a distancia y que la virtualidad es un medio, como mencionaba doña Katya, hay que utilizar todos los recursos posibles, dentro del modelo educacional a distancia. Entonces, eso es importante que lo tengamos en cuenta.

Me gustaría preguntarles a las compañeras del CIEI si dentro de este estudio hay un elemento positivo, sobre el aumento en el rendimiento académico de las personas estudiantes, porque nos enfocamos como en el tema del fraude, pero no sé, ¿hay un elemento positivo?, tal vez el cambio en la elaboración de la evaluación de los aprendizajes que sean proyectos que tal vez eso facilitó de

alguna manera a las personas estudiantes, mostrar el conocimiento, esa transferencia de conocimiento que se da desde la de la Universidad, entonces, sí me gustaría saber eso como primera pregunta, voy a continuar y al final me contestan.

Entonces, sí quería como enfocarme en esos elementos positivos, porque que haya un aumento en el rendimiento académico lo veo más bien como algo positivo, obviamente, si es exponencial, hay que revisar cuáles son esos elementos y revisar si son positivos o negativos, cuáles se pueden mejorar y cuáles se pueden replicar, para seguir sobre ese tema.

También, sobre el segundo estudio que presenta don Leonardo, también destacar ese posicionamiento que se identifica ahí de la Universidad, en las zonas de menor índice de desarrollo social y me encanta ese gráfico donde se va juntando esa matrícula en la GAM con la de las zonas y eso me encanta, eso es que estamos respondiendo con nuestra misión, con nuestros objetivos, que la Ley nos indica y me encanta ese gráfico, es excelente, tenemos que reflejarlo y celebrarlo también, ojalá que ese gráfico se vaya juntando cada vez más.

También, otro sumamente importante, la cantidad de las graduaciones que han habido en la Universidad son datos sumamente positivos y sobre todo en la cantidad de mujeres graduadas, eso es sumamente importante porque tenemos una gran cantidad de estudiantes mujeres, pero que se están graduando también y eso es fundamental e importante.

Otro relacionado con la graduación es la incidencia que tienen las becas para que las personas estudiantes duren menos tiempo en graduarse, o sea, cinco años y cinco años y un poquito es un número fantástico comparado con los otros, más de 13 años, más de 10 años por ahí, quiere decir que el accionar que está tomando la Universidad se está viendo reflejado, pero como tal hay incidencias significativas en este elemento y es importante recalcarlo, señalarlo y agradecerlo al personal del CIEI por acá reflejarlo y compartirnos esta información.

El gráfico, hay un gráfico al final que fue como el penúltimo que presenta don Leonardo sobre el rendimiento académico y vemos que ya se está normalizando en la situación pre COVID como lo mencionan ellos y se ve el gráfico que ya se va normalizando como tal. Entonces, hay que ver sí de acuerdo con los elementos que se están tomando a nivel institucional, esa es la nueva normalidad en el rendimiento académico y más bien enfocarnos en cómo podemos aumentar con calidad ese rendimiento a nivel institucional, entonces es importante, mi preocupación hubiera sido que cada vez se separe más, sino más bien cada vez se está llegando a esa normalidad anterior.

Como propuesta aquí, dándole continuidad a lo que menciona doña Katya ya que presentó algunas propuestas, yo sí quería que se realicen. Bueno doña Katya

menciona que ya hay estudios relacionados con el tema de la deserción, la permanencia de los estudiantes, ahora don Leonardo mencionaba una respuesta que habían personas estudiantes y me han comentado en otros espacios con más de 10 asignaturas matriculadas, entonces, que ojalá que este Consejo solicite a la Administración un estudio sobre todos esos elementos. Un informe sobre matrícula, la cantidad de matrícula de asignaturas que llevan los estudiantes y la decisión de las mismas, porque creo que hay un elemento que hay que darle seguimiento, independientemente de las poblaciones y las regiones, pero que se identifiquen también, digamos no solamente los números, sino también las causas, porque debe haber una gran cantidad de variables que tienen que nos llevan a esa situación.

Entonces, es importante que como Consejo lo podamos analizar y que nos lleven a esa actualización que mencionaba doña Katya sobre las políticas institucionales y poder atender estas situaciones que nos presentan los compañeros y compañeras del CIEI, muchas gracias.

ROSBERLY ROJAS: Para dar respuesta a una de esas preguntas que nos hace don Greivin.

Sobre el tema del rendimiento, efectivamente, ciertamente la palabra fraude académico siempre resuena mucho en las personas que trabajamos en una universidad, por supuesto que quizá eso nos llama más la atención, pero el estudio también identifica muchos más factores, causas de este incremento académico que se han mencionado, por ejemplo, como lo decía ahora la consejal estudiante, todo el aumento de la virtualidad que permite un aumento en la matrícula, como se vio en los datos, y un aumento de la graduación.

Entonces, tener medios que nos brinda la virtualidad da mayor posibilidad de acceso y mayores posibilidades también de poder acceder a recursos de aprendizaje, entonces, también en el estudio se menciona que en este periodo también una causa de rendimiento académico fue más mediación pedagógica, tener mayor disponibilidad de recursos audiovisuales, una mayor motivación de las personas estudiantes, como aquí se ha mencionado, la misma virtualización de las tutorías, que como se mencionaba antes, permite también que sean accesibles a más lugares sin tener que trasladarse. Entonces, todos estos elementos también fueron mencionados y están citados en el estudio, como causas del incremento del rendimiento académico.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Rosberly. Doña Francia, adelante.

FRANCIA ALFARO: Sí, para responderle también a don Greivin. Bueno, en el estudio ustedes van a encontrar que precisamente uno de los elementos que más destacaron fue que esas medidas permitieron continuar con la entrega a la docencia. Esa es una cosa que reconoció la mayoría de las personas que

consultamos, y todas las que señaló doña Rosberly. Ese desarrollo de nuevas habilidades en el uso de tecnologías y plataformas digitales. Se les permite realizar gestiones académicas directamente desde sus dispositivos, sin intermediarios, sin traslado o desplazamientos, y lo de la mediación pedagógica también.

Pero creo que, como elemento fundamental, la continuidad de la oferta académica, yo creo que fue algo que, con lo que toda persona que entrevistamos empezó a hablar. Porque les preguntábamos, bueno, ¿qué ha pasado en todos estos años?, y uno de los elementos con el que siempre empezaban eran reconociendo esa continuidad de la entrega de la docencia.

RODRIGO ARIAS: Gracias Francia.

Bueno yo también quiero agradecerles los dos informes que nos han presentado, obviamente ameritan una revisión más detallada de todo lo que contienen, uno y otro, con el propósito de fundamentar acciones, tanto de política, como de modificación en normativa, y también en las decisiones propias de la administración. Pronto vamos a tener también en CONRE, la presentación de estos informes, y espero que podamos analizarlo más detenidamente.

Sin embargo, quería hacer unas observaciones. Partiendo de lo que decía ahora Francia, lo último, en cuanto a la continuidad del servicio educativo, que la UNED tuvo la capacidad de hacer en este momento, hace cinco años, marzo del 2020. El 6 de marzo apareció el primer caso de COVID en Costa Rica, el lunes 8 de marzo amanecemos con la declaratoria de emergencia que se dio el domingo en la noche y el martes de esa semana suspendimos la aplicación de exámenes presenciales de semana b, que se dieron hasta el final, ¿recuerdan?, bueno en las escuelas lo recordarán. Y vinieron todas las medidas.

Ahora bien, la UNED no estaba en cero virtualidad en ese momento, el 48% de nuestras asignaturas ya tenían algún nivel de virtualidad, y el profesorado estaba más preparado, teníamos plataformas, hicieron nuevos entornos también. Y tampoco significa que lo que se cambió en ese momento se mantuvo estático; desde entonces, ha venido en constante revisión, en constante desarrollo, en constante mejoramiento, formas de evaluación, por ejemplo, que eso es importantísimo.

Y vinieron medidas afirmativas, como las exoneraciones, y todo lo que ha tenido que ver con facilitar que personas de menor ingreso pueden entrar y seguir adelante en la Universidad. Un factor protector para que las personas no deserten, son, sin ninguna duda, las becas y hay muchos estudios que lo reafirman, pero también las becas son un factor que permite un mayor éxito académico, y está demostrado también en muchos estudios.

Entonces no son percepciones, están basados en datos, porque creo que necesitamos datos, no tanto percepciones, las percepciones cambian para orientar los estudios que podamos profundizarlos posteriormente, pero necesitamos evidencias. Y creo que aquí en algunos de los temas que se han mencionado, es necesario avanzar en estudios más desarrollados, con el propósito de documentar las afirmaciones, o conclusiones, o recomendaciones que se realicen.

En otro campo también quería referirme a algunos de los puntos que se han mencionado. El nuevo aumento de aranceles no fue por la pandemia, fue desde antes de la pandemia. Estando en el Consejo, antes de la Rectoría, yo había planteado que no crecieran los aranceles, porque en un estudio que había hecho de los últimos cinco años, antes de ese momento, había demostrado que los aranceles habían subido muchísimo más en relación con la inflación del periodo, bueno, en ese momento no se me aprobó así, pero cuando asumo la rectoría, planteo como una acción, que no aumenten los aranceles, y menos después ya en los tiempos de la pandemia, y los que nos llevan todavía al día de hoy, con todas las afectaciones que tuvieron y siguen teniendo las poblaciones, sobre todo las más vulnerables en el país. Entonces eso viene desde antes de la pandemia, no es una media pandemia.

De igual forma, el aumento en las becas, lo que pasa que con la pandemia hicimos esfuerzos extraordinarios, presupuestariamente hablando, para que más personas se mantuvieran estudiando en la Universidad con más becas. También es cierto que la matrícula se incrementó en periodo de pandemia, un fenómeno no solo de la UNED, fue muy generalizado. Lo que pasa es que las demás universidades, después de la pandemia comenzaron a bajar la matrícula, nosotros la logramos mantener hasta el último cuatrimestre del año pasado, y el primero de este año, en los que sí hay una disminución; que también tenemos que ponerle atención a ese factor en la matrícula de la Universidad.

Creo que son muchas las variables que han tenido que ver con el aumento en la permanencia estudiantil y con el aumento en las graduaciones. Con esa movilidad de la matrícula, y de las graduaciones, ampliando la cantidad de estudiantes fuera de la Gran Área Metropolitana, lo cual responde plenamente al lema de la Universidad en los territorios, que no es un lema, es realidad para la Universidad, y que está sustentado en muchas medidas que se han impulsado, precisamente a tono con lo que hemos considerado es el cumplimiento de la misión de la UNED, el valor público de la UNED, manifestado de muchas formas y esa es una de las más importantes.

También, hemos seguido con las acreditaciones. Ahora se hablaba de estudios de empleabilidad, bueno, en todas las acreditaciones o reacreditaciones, uno de los sectores consultados son los empleadores. Y, entonces, con la gran cantidad de carreras acreditadas y las nuevas que se han acreditado, es algo permanente esa vinculación de las CAE's de las carreras, con el sector empleador. Entonces, sí

tenemos estudios, lo que pasa es que están, digamos, por carrera, quizás de todas esas CAE's podemos sacar un estudio de la Universidad, de cómo estamos y cuáles son las percepciones de los empleadores, en cada una de nuestras diferentes carreras.

Y uno lo ve, cuando en la parte final de acreditación, los pares evaluadores externos se reúnen con el Consejo de Rectoría y nos hacen muchas manifestaciones, generalmente se refieren a los criterios de los empleadores, que se han reunido con los pares evaluadores también, para conocer sus posiciones, igual que se reúnen con estudiantes, y con profesores, y con las sedes. Creo que eso es algo permanente que entonces la Universidad, gracias al impulso de la acreditación de la calidad académica de las carreras, que ha venido creciendo, y que tiene que seguir creciendo, y que acordamos que ya no es voluntario, sino una obligación para todas las carreras de la Universidad, pues, incorporar a todas en esa dinámica.

Ya tenemos un porcentaje muy alto, pero necesitamos llegar al 100% de las carreras posibles de acreditar, porque algunas tienen que cumplir requisitos previos, pero ese es el camino de la Universidad, que entonces nos mantiene una relación con ese sector de la sociedad costarricense, quienes contratan a nuestras poblaciones graduadas, y siempre están retroalimentando los compromisos de mejora que se firman en cada acreditación.

Pero, también dimos un paso, y el año pasado recibimos la acreditación internacional de las cinco carreras que se sometieron al proceso de Kalos Virtual Iberoamérica, para carreras ofrecidas con virtualidad, y siendo la primera Universidad de América Latina que recibía además esa acreditación, y no para una, sino para cinco carreras, que hicieron un gran esfuerzo adicional. Y en la reunión con CONRE también vimos que era más extenso la cantidad de indicadores y comentarios que hacían en relación con esa acreditación, que está respaldada por la Organización de Estados Iberoamericanos, la OEI y por Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), que es la estructura que aglutina a todas las agencias de acreditación nacionales, en Iberoamérica.

Entonces, creo que todos esos son elementos que debemos de tomar en cuenta cuando valoremos informes, como el que ahora ustedes nos han presentado.

A mí me gusta muchísimo, cómo en el documento que don Leonardo nos presentaba, se ve plenamente materializada la misión de la UNED, pero plenamente materializada la razón de ser de nuestra institución, sustentada en muchas medidas; todavía faltarán otras y muchas habrá que corregirlas, pero el camino no es echar para atrás lo que ya se ha avanzado, sino en perfeccionar, porque todo en la vida es perfectible, y aquí también creo que tenemos que verlo de esa manera.

En fin, agradecerles mucho la presentación de los informes, podremos desarrollarlos un poquito más en el Consejo de Rectoría, con más tiempo que aquí, con el propósito de que nos sirvan como debe ser, para sustentar los procesos de toma de decisión.

Nada más un último elemento, que se me estaba quedando atrás, hay una reducción en la edad de las y los estudiantes que vienen a la UNED. Muchísimas personas hoy en día tienen a la UNED como primera opción cuando terminan el colegio, por razones variadas que también podríamos entrar a analizarlas. Pero, esta población, que además viene entrando a las universidades, ya experimentó, bien o mal, pero experimentó el uso de la tecnología para terminar el colegio.

Hace cinco años fue la pandemia, hace cinco años tuvieron que pasar a usar muchas de estas herramientas, bien o mal, como dije, porque con todas las brechas de conectividad y la falta de formación de profesores en el MEP, y todas las situaciones que se enfrentaron, es una población que tuvo que buscar cómo aprender, cómo estudiar usando herramientas tecnológicas, y que por otro lado están acostumbradas a usar el teléfono, y las redes sociales, y todas estas herramientas en su vida cotidiana.

Creo que entonces están, éstas y también nuestras generaciones, porque no podemos dejarnos de lado, verdad, nosotros hemos hecho toda esa transformación en nuestro espacio de vida a lo largo del tiempo, estamos más familiarizados con el uso de todas estas herramientas, que entonces tenemos que buscar cómo aprovecharlas y utilizarlas de la mejor manera en los procesos formativos de enseñanza y aprendizaje.

En fin, agradecerles de nuevo, muchísimo, los informes que nos han presentado e invitar a la Comunidad Universitaria que los baje, que los estudie, que los analice, porque creo que son muy valiosos precisamente para sustentar procesos de toma de decisiones.

Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Bueno un poco como en el sentido de lo que planteaba doña Katya, ¿que toca?, verdad, ¿qué toca hacer? Nosotros ya tenemos, ya lo mencionaron, una política de calidad, también tenemos una política de permanencia, que elaboramos también basada con los datos de los estudios del CIEI, tenemos los reglamentos vigentes y los nuevos por aprobar, tenemos, yo sé, proyectos para dar conectividad a poblaciones que no la tienen, que estaremos prontos a conocer, que son las acciones afirmativas, más allá de las becas, de lo relacionado con los costos y demás. También, tenemos en algunas partes del modelo pedagógico, que mencionaba doña Katya, una obligación a buscar todas las medidas posibles para llegar a las poblaciones.

Ahora, ¿qué toca?, verdad, porque estamos por un lado haciendo proyectos para favorecer la conectividad de más personas estudiantes, por otro lado, favorecer el acceso a la educación, no necesariamente mediada por la conectividad, y todo el tema de repensar también cuáles van a ser las carreras que se van a tener que resignificar, por lo que el contexto pide, y cuáles nuevas carreras se van a ampliar.

Pero, ¿a dónde?, verdad, decía doña Anabelle que esto tiene que estar trabajado con la academia, el tema es dónde, y si requerimos alguna política de integridad académica, o si requerimos revisar las políticas, y ver el tema de la integridad académica en las políticas que ya están aprobadas, pero yo creo que sí tenemos que tomar algunos acuerdos, o podríamos pasar los informes a la Comisión de Académicos y conversar ahí en una estrategia.

Porque yo creo que la academia ha venido planteando esta preocupación, yo en mi primera intervención dije que es una señal de un contexto educativo, social y demás, el tema de la integridad académica, pero a la vez es algo que les preocupa a las personas de los programas y las cátedras, porque lo viven de manera cotidiana, también les preocupa a las personas estudiantes.

Pero, toda esa transformación del modelo, que puede ser demore, y que doña Katya no cree que nos podamos poner de acuerdo, digamos, yo sí creo que hay que hacerla, necesitamos repensar el modelo educativo, entonces ese puede ser otro acuerdo. Volver al modelo educativo y contextualizarlo a la luz de estas nuevas poblaciones, de estas edades, estas zonas geográficas, y a la luz del uso de la tecnología.

Es que no me canso de decirlo, es decir, puede ser que yo no tenga conectividad, pero si mi compañero sí lo tiene, y agarra el chat GPT, y hace una tarea, y me la pasa por WhatsApp, o sea, y esto del tema de la integridad académica, trasciende a las personas estudiantes y tiene que ver también con la integridad de quienes trabajamos en la UNED; para preparar clases, para hacer investigaciones, etcétera.

Entonces, sí creo que podríamos tomar un acuerdo de continuar esta conversación, no se puede como desaprovechar este contexto. Y yo sí soy más positiva, cuesta, pero yo creo que podríamos solicitarle a la Administración una revisión del modelo pedagógico, y de cuáles son los mecanismos y las estrategias pedagógicas en este contexto que la UNED va a utilizar, porque si no las personas encargadas de los cursos, profesores y profesoras, están como metidas en un zapato, porque tenemos un modelo que no contempla todo eso, y una realidad que la supera estas circunstancias. Entonces, sí creo que tenemos que tomar algún acuerdo y definitivamente, esta es una discusión que se tiene que dar en la academia, pero con el apoyo también de investigación, y bueno, de todas las partes.

Así que, no sé qué se les ocurre que hagamos, pero no dejemos pasar este momento.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. ¿Alguna otra participación?

Entonces, agradecerle a Rosberly y a todo el equipo del CIEI que han estado con nosotros.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, muchas gracias.

ROSBERLY ROJAS: Muchas gracias, hasta luego.

[Al ser las 11:24 am, se retiran de la sesión ordinaria virtual las siguientes personas: Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), Leonardo Picado Rojas, Francia Alfaro Calvo, Yency Calderón Badilla, Wendy Castrillo Jiménez, todos del equipo Investigador del CIEI]

RODRIGO ARIAS: Bien, alguna propuesta de acuerdo en relación con esta presentación de los dos documentos del CIEI.

Creo que requieren más análisis, yo creo que no es como para tomar un acuerdo así derivado de la presentación. Sí pasarlo a la Comisión, donde se pueda analizar más detenidamente

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Sería a la Comisión de Académicos?, porque podrían solicitarse estudios complementarios, aquí salieron algunos temas adicionales que sobre los que sería importante profundizar y entonces ese puede ser un análisis que haga la Comisión de Académicos.

RODRIGO ARIAS: Y nosotros también lo vamos a recibir en CONRE, ambas presentaciones, entonces ahí podría salir también algunas recomendaciones, para alimentar, precisamente, el proceso en la Comisión, que ahí tenemos vicerrectores que van a la Comisión.

ANABELLE CASTILLO: Yo nada más quiero anotar que me preocupa que, reiteradamente escuchamos asuntos relacionados con la academia y aquí nunca viene nadie de la academia. Entonces, yo creo que, si no es ahora, por lo menos en la próxima, sí deberíamos tener esas dos visiones, invitar a doña Mildred, o alguien de las escuelas, a un director de escuela, o al que sea que nos envíen, pero, por lo menos para tener ese balance.

Si no, lo que estamos aquí haciendo ver es que es demasiado negativo, hay una gente allá, que es la que está dando la cara, y nosotros aquí decidiendo,

escuchando la problemática, que creo que es una problemática real, pero hay que escuchar la otra parte a ver cómo realmente la resolvemos.

CATALINA MONTENEGRO: Están en la Comisión de Académicos representados, doña Mildred ya está, y, además, los estudios también fueron realizados haciendo entrevistas en la academia, y eso fueron los compañeros del CIEI, pero también el abordaje es incluyente para la academia, totalmente, o sea, le puedo leer las citas textuales que ellos mismos proyectaron, son palabras de encargados de cátedra.

ANABELLE CASTILLO: Yo no estoy diciendo que lo que dice el estudio es mentira, yo estoy totalmente de acuerdo con el estudio, lo que no escucho es la otra parte, pero bueno, lo podemos hacer desde la Comisión. Pero, sí creo que es conveniente tener las dos versiones, porque es que no solo con el estudio, es que ni siquiera estaba pensando en el estudio que me parece que es excelente, que es real, y que bueno, es un excelente punto de partida, sino también en otros casos, quejas de estudiantes que no analizamos la otra parte.

Entonces yo quiero dejar claro y apuntar, que estamos solo viendo un lado de la situación, espero que me entiendan bien, o sea, los hechos, el estudio es tan real, es más, yo lo corroboré cuando estuve hablando con los centros universitarios, yo creo que sí, el estudio me parece fabuloso. Es que hay que escuchar la otra parte y me parece que es demasiado ya, cosas que se ven, que se escuchan sólo de un lado. En todo caso si tenemos que pasarlo a la Comisión, pues bueno, lo haremos desde la Comisión, no hay ningún problema, pero se quedan algunos compañeros fuera, es lo que yo digo.

RODRIGO ARIAS: Creo que sí, para un análisis más pormenorizado hay que enviarlo a la Comisión y personas que no son parte de la Comisión igual pueden ir, podemos incorporarlos.

Doña Katya, adelante.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo.

Dos consultas, bueno sobre esto primero, ¡sí!, sí lo podemos enviar a la Comisión de Académicos para el análisis integral tal vez, entonces de esa forma, doña Anabelle, podemos darle un tratamiento diferente, como, por ejemplo, lo que estamos haciendo con el posgrado, que es una discusión mucho más amplia, con muchas más personas y en momentos distintos, no propiamente en Comisión, sino que habrá que sacar el tiempo para analizarlo mucho más ampliamente, e incluso como lo planteaba, integrándolo con otros estudios que también han venido, ya lo dijo doña Rosberly en el chat, que hay estudios también de permanencia, de matrícula.

Entonces, podemos verlo de esa forma, más profundamente con los actores directos, doña María, incluidos los estudiantes, me parece que es importantísimo. Entonces, ahí el análisis podría ser más amplio, si le parece a doña Anabelle, abordarlo integralmente de esta forma, para que la puerta salga así, que nos permita hacer eso, porque no podemos hacerlo en el plenario, me parece a mí. No sé si le parece doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, está bien.

KATYA CALDERÓN: Y lo otro don Rodrigo, quería preguntarle, ¿cómo va lo del Plan de Desarrollo Académico?, porque eso es un espacio importante también, orientador de mediano plazo.

RODRIGO ARIAS: Estaba pidiéndole a don José Eduardo que me aclarara eso, voy a ver si él me informa ahorita para poderle responder.

KATYA CALDERÓN: Porque habíamos considerado este año, ya casi estaba en el término, y entonces, yo no sé cómo, por lo menos en mi escuela no me han citado a nada, ni mucho menos, supongo que lo están haciendo, pero no sé qué metodología están usando. Uno preferiría que fuera participativa, que fuera colaborativa, que pudiera decir todas estas cosas en un espacio para poder avanzar en el plan, pero no lo sé, la verdad es que es una consulta que le tengo directamente.

RODRIGO ARIAS: Sí, voy a responder que apenas él me diga algo, cuando esté aquí, ya les escribí también.

KATYA CALDERÓN: Gracias.

RODRIGO ARIAS: Tomamos el acuerdo entonces, de pasarlo para un análisis integral a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, ¿le ponemos plazo?, o eso es bastante simple, que dice doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Lo que pasa es que ahorita precisamente estoy solicitando unas prórrogas, pero podemos avanzar, yo creo que podemos ponerle un plazo de cuatro meses para verlo, que usualmente es lo que tenemos siempre, como un cuatrimestre, y obviamente empezar las discusiones antes, fuera del horario de la comisión.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, cuatro meses entonces, ¿lo votamos?

Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO III**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2938-2022, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 10 de noviembre del 2022 (CU-2022-586), en el que se solicita al Centro de Investigación y Evaluación Institucional continuar con el enfoque analítico de investigación y el correspondiente análisis multifactorial, para identificar los factores que influyen en la matrícula, en el rendimiento académico, en la graduación y en la pertinencia de la oferta académica de la UNED, su vinculación con los planes quinquenales y las necesidades de desarrollo sostenible del país, en particular, en las regiones en donde la UNED tiene influencia por la gestión de sus sedes universitarias.**
- 2. El oficio CIEI-002-2025 de fecha 20 de enero de 2025 (REF: CU-031-2025), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, remiten para conocimiento del Consejo Universitario los siguientes informes:**
  - o Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED.**
  - o Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3056-2025, Art. IV, inciso 10), celebrada el 23 de enero del 2025, en el que se acuerda Invitar a la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, así como a las personas funcionarias de dicho centro, a una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el fin de que puedan exponer los informes citados en el considerando anterior.**
- 4. La relevancia de los resultados planteados en dichos estudios, para la toma de decisiones de las autoridades universitarias, así como el interés del Consejo Universitario por la mejora continua de los servicios que ofrece a las personas estudiantes.**
- 5. La presentación de los resultados de los informes detallados anteriormente, realizada por la señora Rosberly Rojas Campos,**

**jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, Leonardo Picado Rojas, Francia Alfaro Calvo, Yency Calderón Badilla, Tatiana Solano Alvarado y Wendy Castrillo Jiménez investigadores, en la presente sesión del Consejo Universitario.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir los estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023” (REF: CU-031-2025), a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que los analice integralmente y remita al Consejo Universitario el dictamen que corresponda, a más tardar el 31 de julio de 2025.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Se hizo larga esta parte de la sesión, ya son las 11:30 a.m., hay algunos puntos que son urgentes de ver hoy, yo lo mencionaba antes de la sesión que la reforma al dictamen del Consejo en materia de Estatuto Orgánico es para verlas mañana en la Asamblea, a ver si podríamos ver ese de inmediato y luego vemos el resto de la agenda, es que esos son insumos para la AUR de mañana y son sobre artículos importantes de tomar en cuenta, la ampliación que hizo la comisión del Estatuto aquí en el Consejo Universitario, ¿si les parece vemos ese?. Es que hay un punto que es clave que lo veamos mañana, dentro de eso que estamos planteando ahí, las reformas de los artículos del 16 al 20, que van concatenados.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo con que eso es prioritario verlo ahora, si no, no nos va a dar tiempo.

RODRIGO ARIAS: Sí, veámoslo entonces.

**IV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD**

- a. **Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación para los artículos 16, 17, 19, 20 y 23 de dicho estatuto.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 015-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 21 de marzo de 2025 (SCU-2025-066/REF: CU-371-2025), referente a propuesta de modificación para los artículos 16, 17, 19, 20 y 23 de dicho estatuto.

RODRIGO ARIAS: El dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, la cual se reunión después de la última sesión de la AUR, donde vimos una forma de trabajo creo y una dinámica para abordar todos los diferentes artículos que están actualmente en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa, y entonces en Comisión se acordó, no solamente presentarlo en columnas, sino también agregar para efectos de visualización lo indicado por la comisión especial de la misma Asamblea Universitaria Representativa, y una recomendación de lo que el Consejo está llevando a la Asamblea Universitaria Representativa, que ya estaba convocado para mañana, en relación con estos artículos, pero se hicieron algunas ampliaciones, que es importante que las podamos ver hoy como insumo fundamental para mañana.

Leo rápidamente el dictamen es de la Comisión Ad Hoc, que revisa el Estatuto Orgánico por parte del Consejo Universitario, porque es un paso establecido en el reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa, en el sentido de que las reformas del Estatuto Orgánico pasan por dictamen del Consejo Universitario, y dice así:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 015-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 21 de marzo de 2025:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2915-2022, Art. V, celebrada el 16 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU-2022-321, en el cual se acuerda nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, con el fin de que analice la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED y presente al plenario un dictamen, a más tardar el 15 de setiembre del 2022.”

Recordar que se han llevado, diferentes puntos, artículos a la AUR, desde ese momento para acá.

2. “Lo analizado en las reuniones 010-2024, 011-2024 y 012-2024, celebradas, respectivamente, el 17 de junio de 2024, 24 de junio de 2024 y el 01 de julio de 2024, por la Comisión Ad Hoc del Consejo Universitario sobre la propuesta de modificación para los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis y 61 del Estatuto Orgánico, con base en propuesta inicial presentada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector.
3. El acuerdo tomado por la Comisión en la sesión 012-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 01 de julio de 2024 (oficio SCU-2024-161), en el que se acuerda remitir a la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, la propuesta de modificación para los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis y 61 del Estatuto Orgánico, con el fin de que los analice y señale las observaciones que considere oportunas, a más tardar, para ser conocidas en la próxima reunión de la Comisión Ad Hoc, del lunes 08 de julio de 2024.
4. La revisión realizada por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, a la propuesta de modificación para los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis y 61 del Estatuto Orgánico (REF 685-2024), remitida por parte de la Comisión Ad Hoc.
5. El acuerdo tomado por la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 013-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 08 de julio de 2024, comunicado mediante oficio SCU-2024-174, en el que se remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación para los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis (nuevo), 61 y tres transitorios del Estatuto Orgánico.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3035-2024, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 08 de agosto del 2024 (CU-2024-303-A), en el cual se aprueba el dictamen de la Comisión Ad Hoc de reformas al Estatuto Orgánico y remite a la Asamblea Universitaria Representativa la modificación de los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis (nuevo), 61 y tres transitorios del Estatuto Orgánico.

7. Lo manifestado por las personas miembros de esta Comisión, en la presente sesión, sobre las inquietudes que se expresaron en la sesión 126 de la Asamblea Universitaria Representativa, celebrada el 28 de febrero de 2025, acerca de la importancia de que dicha Comisión Ad Hoc del Consejo Universitario, revise el dictamen de la sesión 3035-2024 con base en la propuesta presentada por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la siguiente propuesta de modificación para los artículos 16, 17, 19, 20 y 23 del Estatuto Orgánico, plasmados en la segunda columna de la siguiente tabla, y remitirla a la Asamblea Universitaria Representativa para el análisis correspondiente.”

Por eso es urgente verlo hoy, porque esos artículos están la agenda de mañana de la AUR. Obviamente, hay muchos más artículos que están en agenda, pero en la sesión que tuvimos en la Comisión Ad Hoc pudimos abarcar estos. No significa que hasta ahí llega el análisis, vamos a seguir con los demás, pero nos dio tiempo sólo para estos artículos que estaríamos viendo, ojalá modificados así, en la sesión de mañana.

Vamos a ver cómo lo hacemos, voy a leer el nuevo texto propuesto que es la última columna, dice:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (CU-2024-303)	TEXTO PROPUESTO POR COMISIÓN AMPLIADA DE AUR	NUEVO TEXTO PROPUESTO POR COMISIÓN EO
ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por: (...) En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales. <del>En el medio tiempo que no corresponda a las funciones propias de Consejal, deberán asumir las funciones que les asigne el superior inmediato respectivo y</del>	ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por: (...) En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales.  (...) Los Vicerrectores y el	ARTÍCULO 30. El Consejo Universitario está integrado por: a) La persona que ocupe la Rectoría. b) Una persona externa a la universidad, electa por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. c) Cinco personas funcionarias electas por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, distribuidas de la siguiente forma: c.1) dos personas representantes del sector profesional, c.2) una persona representante del sector administrativo, c.3) una persona representante de sedes universitarias,	ARTÍCULO 16. El Consejo Universitario está integrado por: a) La persona que ocupe la Rectoría. b) Una persona externa a la universidad, electa por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. c) <b>Seis</b> personas funcionarias electas por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, distribuidas de la siguiente forma: c.1) <b>tres</b> personas representantes del sector profesional <b>académico (docencia, investigación, extensión y vida estudiantil)</b> , c.2) una persona representante del sector administrativo,

<p><del>que sean compatibles con su formación académica.</del></p> <p>(...)</p> <p>Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz.</p> <p><del>En las sesiones especiales a las que se refiere el artículo 20, participarán con voz y voto el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.</del></p>	<p>Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz.</p>	<p>c.4) una persona representante del sector docentes de jornada especial.</p> <p>d) dos personas representantes estudiantiles.</p> <p>Las personas que integran el Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Las personas integrantes del Consejo Universitario a los cuales se refieren los incisos b) y c) anteriores durarán en sus cargos cinco años y solo podrán ser reelegidos una vez y de manera consecutiva.</p> <p>Las personas representantes estudiantiles durarán en su cargo un máximo de dos años.</p>	<p>c.3) una persona representante de sedes universitarias,</p> <p>c.4) una persona representante del sector docentes de jornada especial.</p> <p>d) una persona representante estudiantil.</p> <p>Las personas que integran el Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Las personas integrantes del Consejo Universitario a los cuales se refieren los incisos b) y c) anteriores durarán en sus cargos cinco años y solo podrán ser reelegidos una vez de manera consecutiva.</p> <p>Las personas representantes estudiantiles durarán en su cargo un máximo de dos años.</p>
<p>ARTÍCULO 17: Los miembros externos del Consejo Universitario deberán tener, al menos el grado de licenciado o su equivalente y una experiencia académica en educación superior no inferior a cinco años. Para ser elegido en el cargo se requiere, además, haber acumulado una experiencia, al menos por tres años en funciones de Ministro de Estado, Rector o Vicerrector de una universidad del Estado, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, director de una unidad académica o administrativa en una de las instituciones del Estado o haber desempeñado una función equivalente, a juicio del organismo encargado de aceptar las candidaturas. Los Miembros Internos del Consejo Universitario deberán tener al menos, el grado de Licenciado, ser funcionarios en propiedad,</p>	<p>ARTÍCULO 17: Los miembros externos del Consejo Universitario deberán tener, al menos el grado de licenciado o su equivalente y una experiencia académica en educación superior no inferior a cinco años. Para ser elegido en el cargo se requiere, además, haber acumulado una experiencia, al menos por tres años en funciones de Ministro de Estado, Rector o Vicerrector de una universidad del Estado, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, director de una unidad académica o administrativa en una de las instituciones del Estado o haber desempeñado una función equivalente, a juicio del organismo encargado de aceptar las candidaturas. Los Miembros Internos del Consejo Universitario deberán tener al menos, el grado de Licenciado, ser funcionarios en propiedad y</p>	<p><b>Artículo 31.</b> Requisitos de la persona postulada para el Consejo Universitario.</p> <p>a) Requisitos de la persona postulante externa:</p> <p>a.1) Poseer el menos el grado académico de licenciatura.</p> <p>a.2) Contar con amplia experiencia académica o con experiencia profesional en instituciones públicas o en organismos internacionales, durante al menos los últimos cinco años previos a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>a.3) Si ha sido persona funcionaria de la UNED, debe cumplir con dos condiciones adicionales: no haber excedido los dos años de relación laboral con la UNED y, si los excede, deben haber trascurrido diez años desde el fin de la relación laboral.</p>	<p><b>Artículo 17.</b> Requisitos de la persona postulada para el Consejo Universitario.</p> <p>a) Requisitos de la persona postulante externa:</p> <p>a.1) Poseer el menos el grado académico de licenciatura.</p> <p>a.2) Contar con amplia experiencia académica o con experiencia profesional en instituciones públicas o en organismos internacionales, durante al menos los últimos cinco años previos a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>a.3) Si ha sido persona funcionaria de la UNED, debe cumplir con dos condiciones adicionales: no haber excedido los dos años de relación laboral con la UNED y, si los excede, deben haber trascurrido diez años desde el fin de la relación laboral.</p> <p>b) Requisitos de las personas postulantes para integrantes internos:</p> <p>b.1) Poseer el menos el</p>

<p><b>con al menos una jornada laboral de 1/2 tiempo</b> y haber laborado en la Institución, al menos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>El representante estudiantil será electo de la forma como lo establece el Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente en la Universidad, deberá haber aprobado 24 créditos en ella y estar matriculado al momento de ser electo, mantenerse activo durante el período en que va a fungir y no ser funcionario de la UNED.</p> <p>Los Miembros del Consejo Universitario a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 16 deberán ser costarricenses, durarán en sus cargos cinco años y sólo podrán ser reelegidos sucesivamente una vez.</p>	<p>haber laborado en la Institución, al menos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral. <b>Para el ejercicio de sus funciones a la persona consejal interna se le asignará una jornada laboral de tiempo completo por el período de su nombramiento.</b></p> <p>El representante estudiantil será electo de la forma como lo establece el Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente en la Universidad, deberá haber aprobado 24 créditos en ella y estar matriculado al momento de ser electo, mantenerse activo durante el período en que va a fungir y no ser funcionario de la UNED.</p> <p>Los Miembros del Consejo Universitario a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 16 deberán ser costarricenses, durarán en sus cargos cinco años y sólo podrán ser reelegidos sucesivamente una vez.</p> <p><b>Constituye un impedimento para formar parte del Consejo Universitario en los puestos de elección de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, haber sido sancionado en los últimos cinco años por una falta grave o muy grave de acuerdo con la normativa interna. El plazo de impedimento empieza a correr desde la firmeza de la sanción.</b></p>	<p>b) Requisitos de las personas postulantes para integrantes internos:</p> <p>b.1) Poseer el menos el grado académico de licenciatura.</p> <p>b.2) Tener nombramiento en propiedad, con al menos una jornada laboral de medio (1/2) tiempo. En el caso de la representación del sector docentes de jornada especial, tener una jornada de un cuarto (1/4) de tiempo.</p> <p>b.3) Haber laborado en la institución al menos durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>Las personas funcionarias solo pueden postularse por el sector donde ejerzan la mayoría de su jornada laboral, sin importar dónde se encuentre su puesto en propiedad.</p> <p>c) Sobre la representación estudiantil: Las personas representantes estudiantiles serán electas por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, según lo establecido en el estatuto de dicho órgano, y deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>c.1) Tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente en la universidad, estar matriculadas al momento de ser electas y haber aprobado 24 créditos en la universidad.</p> <p>c.2) Mantenerse como persona estudiante activa durante el período en el cual va a fungir como representante estudiantil y no ser persona funcionaria de la UNED.</p>	<p>grado académico de licenciatura.</p> <p>b.2) Tener nombramiento en propiedad, con al menos una jornada laboral de medio (1/2) tiempo. En el caso de la representación del sector docentes de jornada especial, tener una jornada de un cuarto (1/4) de tiempo.</p> <p>b.3) Haber laborado en la institución al menos durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>Las personas funcionarias solo pueden postularse por el sector donde ejerzan la mayoría de su jornada laboral, sin importar dónde se encuentre su puesto en propiedad.</p> <p><b>Para el ejercicio de sus funciones a la persona consejal interna se le asignará una jornada laboral de tiempo completo por el período de su nombramiento.</b></p> <p>c) Sobre la representación estudiantil: La persona representante estudiantil será electa por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, según lo establecido en el estatuto de dicho órgano, y debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>c.1) Tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente en la universidad, estar matriculada al momento de ser electas y haber aprobado 24 créditos en la universidad.</p> <p>c.2) Mantenerse como persona estudiante activa durante el período en el cual va a fungir como representante estudiantil y no ser persona funcionaria de la UNED.</p> <p><b>Constituye un impedimento para formar parte del Consejo</b></p>
--	--	--	---

		no ser persona funcionaria de la UNED.	<b>Universitario en los puestos de elección de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, haber sido sancionada/o en los últimos cinco años por una falta grave o muy grave de acuerdo con la normativa interna. El plazo de impedimento empieza a correr desde la firmeza de la sanción.</b>
<p>ARTÍCULO 19: <b>Los miembros</b> del Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones. <del>Los elegidos</del> por la Asamblea dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron <b>nombrados</b> por alguna de las siguientes razones, debidamente comprobadas <del>por la Asamblea</del> <b>Universitaria:</b></p> <p>a) Incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función;</p> <p>b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10% de las realizadas en un plazo de seis meses;</p> <p>c) Conducta dolosa o negligencia o imprudencia graves en el desempeño de su cargo;</p> <p>ch) Conducta contraria a la moral que comprometa el buen nombre de la Universidad;</p> <p>d) Condenatoria por delitos comunes; y</p> <p>e) Cese de labores a tiempo completo para la UNED, en el caso de los miembros internos.</p> <p>Cuando se trate de los incisos a), b), d) y e), el Rector procederá a comunicar al TEUNED para que proceda a convocar a elecciones.</p> <p>Cuando se trate de los</p>	<p>ARTÍCULO 19: <b>Las personas integrantes</b> del Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones. <b>Las elegidas</b> por la Asamblea <b>Universitaria Plebiscitaria</b> dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron <b>nombradas</b> por alguna de las siguientes razones, debidamente comprobadas:</p> <p>a) Incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función;</p> <p>b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10% de las realizadas en un plazo de seis meses;</p> <p>c) Conducta dolosa o negligencia o imprudencia graves en el desempeño de su cargo;</p> <p>ch) Conducta contraria a la moral que comprometa el buen nombre de la Universidad;</p> <p>d) Condenatoria por delitos comunes; y</p> <p>e) Cese de labores a tiempo completo para la UNED, en el caso de los miembros internos.</p> <p>Cuando se trate de los incisos a), b), d) y e), el Rector procederá a comunicar al TEUNED para que proceda a convocar a elecciones.</p>	<p>Artículo 34. Las personas electas por la AUP dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron nombradas por alguna de las siguientes razones:</p> <p>a) Incapacidad permanente que impida el ejercicio de su función.</p> <p>b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10 % de las realizadas en un plazo de seis meses.</p> <p>c) Conducta dolosa, negligencia o imprudencia grave en el desempeño de su cargo.</p> <p>d) Conducta contraria a las políticas institucionales de defensa de los derechos humanos y laborales, así como los estatutos y reglamentos de la universidad;</p> <p>e) Condenatoria por delitos comunes.</p> <p>f) Cese de labores en la UNED, en el caso de las personas funcionarias.</p> <p>Cuando se trate de los incisos a), b), e) y f), la persona coordinadora general de Consejo Universitario comunicará de inmediato el cese al TEUNED para que proceda a convocar a elecciones.</p> <p>Cuando se trate de los</p>	<p><b>Artículo 19.</b> Las personas electas por la AUP dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron nombradas por alguna de las siguientes razones:</p> <p>a) Incapacidad permanente que impida el ejercicio de su función.</p> <p>b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10 % de las realizadas en un plazo de seis meses.</p> <p>c) Conducta dolosa, negligencia o imprudencia grave en el desempeño de su cargo.</p> <p>d) <b>Conducta contraria a las políticas institucionales de defensa de los derechos humanos y laborales, así como otras acciones graves que atenten contra el buen nombre de la universidad.</b></p> <p>e) Condenatoria por delitos comunes.</p> <p>f) Cese de labores en la UNED, en el caso de las personas funcionarias. Cuando se trate de los incisos a), b), e) y f), la persona coordinadora general <b>de la Secretaría del Consejo Universitario</b> comunicará de inmediato el cese al TEUNED para que proceda a convocar a elecciones.</p> <p>Cuando se trate de los casos previstos en los incisos c) y d), será la Asamblea Universitaria Plebiscitaria la que tome la resolución definitiva con una mayoría de al menos</p>

<p>casos previstos en los incisos c) y ch) será la Asamblea Universitaria la que tome la resolución definitiva con una mayoría de al menos, dos terceras partes del total de sus miembros, una vez oído el informe de una comisión constituida por cinco <del>de sus</del> miembros que ella nombrará para este efecto. Esta comisión estará obligada a escuchar el punto de vista <del>del funcionario</del> <del>afectado</del>, antes de rendir su informe.</p>	<p>Cuando se trate de los casos previstos en los incisos c) y ch) será la Asamblea Universitaria <b>Plebiscitaria</b> la que tome la resolución definitiva con una mayoría de al menos, dos terceras partes del total de sus miembros, una vez oído el informe de una comisión constituida por cinco miembros <del>de la Asamblea Universitaria Representativa</del> que ella nombrará para este efecto. Esta comisión estará obligada a escuchar el punto de vista de la <b>persona funcionaria afectada</b>, antes de rendir su informe.</p>	<p>casos previstos en los incisos c) y d), será la Asamblea Universitaria Representativa la que tome la resolución definitiva con una mayoría de al menos dos terceras partes del total de sus integrantes, una vez conocido el dictamen de una comisión especial constituida por cinco de sus integrantes que la AUR nombrará para este efecto.</p> <p>Esta comisión estará obligada a escuchar el punto de vista de la persona funcionaria afectada, antes de rendir su dictamen.</p> <p>En todo momento, debe garantizarse el debido proceso.</p> <p>Las personas representantes estudiantiles dejarán de serlo según lo establezca la normativa de la Feuned, con sujeción a lo establecido en el presente artículo.</p>	<p>dos terceras partes del total de sus integrantes, una vez conocido el dictamen de una comisión especial constituida por cinco de sus integrantes que la AUR nombrará para este efecto. Esta comisión estará obligada a escuchar el punto de vista de la persona funcionaria afectada, antes de rendir su dictamen.</p> <p>En todo momento, debe garantizarse el debido proceso.</p> <p>La persona representante estudiantil dejará de serlo según lo establezca la normativa de la Feuned, con sujeción a lo establecido en el presente artículo.</p>
<p>ARTÍCULO 20: El Consejo Universitario deberá reunirse ordinariamente como plenario o en comisiones integradas de su seno, al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso. El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa del Rector o a solicitud de, al menos, tres de sus miembros, mediante convocatoria que deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación y en ella se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.</p> <p><del>Habrán sesiones especiales a las que se incorporarán, con voz y voto, el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación</del></p>	<p>ARTÍCULO 20: El Consejo Universitario deberá reunirse ordinariamente como plenario o en comisiones integradas de su seno, al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso. El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa del Rector o a solicitud de, al menos, tres de sus miembros, mediante convocatoria que deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación y en ella se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.</p>	<p>Artículo 36. Sobre las sesiones del Consejo Universitario.</p> <p>El Consejo Universitario debe reunirse ordinariamente como plenario al menos dos veces por semana, salvo en los períodos de receso institucional. El tiempo restante de la jornada se dedicará al trabajo en comisiones asignadas.</p> <p>El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa de la persona coordinadora general o a solicitud de, al menos, cuatro de sus integrantes, mediante una convocatoria que deberá efectuarse con al menos veinticuatro horas de antelación. En dicha convocatoria se indicarán</p>	<p><b>Artículo 20.</b> Sobre las sesiones del Consejo Universitario.</p> <p>El Consejo Universitario debe reunirse ordinariamente como plenario al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso institucional. El tiempo restante de la jornada se dedicará al trabajo en comisiones asignadas.</p> <p>El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa de la persona <b>que preside el Consejo Universitario</b> o a solicitud de, al menos, <b>tres</b> de sus integrantes, mediante una convocatoria que deberá efectuarse con al menos veinticuatro horas de antelación. En dicha convocatoria se indicarán los temas de la agenda, los cuales no pueden ser</p>

<p><del>Nacional y Política Económica. Estas sesiones se celebrarán cuando para este efecto convoque el Rector, por iniciativa propia o a solicitud del Ministro de Educación Pública, del Ministro de Planificación Nacional y Política Económica o de tres miembros del Consejo Universitario. La convocatoria deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación y en ella se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.</del></p>		<p>los temas de la agenda, los cuales no pueden ser cambiados. Para que las sesiones del Consejo Universitario sean válidas, se requiere la presencia de la mitad más cualquier fracción de sus integrantes.</p>	<p>cambiados. Para que las sesiones del Consejo Universitario sean válidas, se requiere la presencia de la mitad más cualquier fracción de sus integrantes.</p>
<p><del>ARTÍCULO 23: Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. <b>Los Miembros Internos podrán emplear hasta medio tiempo para dedicarse a sus funciones.</b> Al salario que devengan en su plaza en propiedad, se le añadirá un reconocimiento salarial adicional, equivalente a un salario base de la categoría inicial de los profesionales. Este reconocimiento se devengará únicamente durante su ejercicio como Consejal Interno y no afectará el cálculo de los otros rubros salariales que percibe cada uno.</del></p>	<p>ARTÍCULO 23: Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. <b>El salario de las personas consejales internas se regirá por lo que establezca el reglamento correspondiente.</b></p>	<p>Artículo 38. Sobre el reconocimiento económico.  Solo las personas integrantes del Consejo Universitario a las cuales se refieren los incisos b) y d) del artículo 30 del presente estatuto reciben dietas por la asistencia a las sesiones del CU y de sus comisiones.  Las dietas no pueden exceder el monto y el número que fija la ley respectiva.  Para el caso de las personas integrantes internas establecidas en el inciso c) del artículo 30, recibirán un salario correspondiente a este puesto.</p>	<p><b>ARTÍCULO 23:</b> Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva. <b>El salario de las personas consejales internas se regirá por lo que establezca el reglamento correspondiente.</b></p>

### ACUERDO FIRME”

Una breve explicación sobre estos cambios adicionales que se están planteando y que ojalá podamos ver el día de mañana. En la propuesta que ya está en agenda

para la AUR, con el dictamen que el Consejo Universitario había aprobado en su momento, tal vez lo dejamos en pantalla para ahora poderlo ver, se estaba planteando en lo que es conformación del Consejo Universitario, eliminar el párrafo que le da espacio al Ministro de Planificación y al Ministro de Educación en sesiones especiales del Consejo Universitario, eso estaba planteado ya desde hace, bueno, yo lo había planteado hace muchos años. En ese momento no se aprobó, ahora en este nuevo proceso sí se aprobó, que elimináramos esos párrafos del Estatuto Orgánico, consideramos que no es conveniente hoy en día y creo que es importante que esa parte se vea mañana.

Ahora bien, en esa sesión de la Comisión Ad Hoc, que se reunió el viernes pasado, podamos también cambiar la integración del Consejo. Anteriormente la Comisión Ad Hoc había tenido un par de sesiones sobre conformación del Consejo y no se había logrado llegar a una propuesta de consenso en la Comisión, por eso esa parte no se había incorporado. El viernes pasado al final logramos un acuerdo en la integración del Consejo Universitario y creo que ese es uno de los puntos fundamentales que se estarían viendo para incorporarlo en la sesión de mañana.

Don José María había pedido la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí don Rodrigo, quiero expresar mi apoyo a esta propuesta y mi complacencia con los cambios planteados, me parece que fortalecen a la UNED, fortalecen la representatividad en el Consejo Universitario, mejoran el funcionamiento del Consejo Universitario y blindan la autonomía de la Universidad en un contexto tan complicado.

Por supuesto que los artículos que establecen, en el caso de la UNED, la integración en el Consejo Universitario de dos ministros de estado con voto, en otras universidades está el ministro del MEP, pero en el nuestro está, además, el ministro, ministra de MIDEPLAN, con voz y voto. Son artículos que en el contexto actual pueden ser utilizados para lesionar la autonomía universitaria.

Es decir, uno pensaría que la persona que ocupe el cargo de jerarca del Ministerio de Educación Pública, podría ser invitado a participar en el Consejo Universitario con voz, cuando el Consejo lo determine necesario, cuando sea necesario para articular la coordinación de la UNED con el estado costarricense, con el Ministerio de Educación, para hablar de temas de la educación, de cómo, por ejemplo, la UNED contribuye a la educación en las etapas previas, no, en primaria, en secundaria, pero no con voz, perdón, pero no con voto. Es un tema que puede ser utilizado para lesionar la autonomía universitaria y que, dados los antecedentes recientes, es necesario corregir.

Pero bueno, dichosamente también con esta integración del Consejo logramos llegar a un acuerdo para avanzar en otros cambios que habían sido propuestos, o

planteados, por la comisión de la AUR, que propuso una reforma integral al reglamento, por ejemplo, la integración del Consejo Universitario; se reducen los miembros externos, de tres a uno.

Alguien podría decir, bueno, pero aquí los miembros externos actuales se están haciendo un “harakiri”, se están poniendo el “cuchillo del pescuezo”, pero es que yo creo que es lo correcto, yo creo que es lo adecuado. Probablemente cuando se creó la UNED, cuando la institución estaba naciendo, tenía lógica que hubiera más miembros externos, pensando en traer personas de la comunidad nacional que puedan aportar y esa posibilidad se mantiene.

Pero, es cierto que tres miembros externos podría restarle representación, salvo que se quiera hacer un Consejo Universitario muy grande, que no es viable en los tiempos actuales, podría restarle representación a sectores de la comunidad universitaria, y en este caso, algo que me gusta mucho de la propuesta, es que se están sustituyendo dos miembros externos, por una representación de las sedes regionales, y una representación de las personas profesoras de jornada especial, personas tutoras, profesoras de jornada especial. Y creo que eso refuerza muchísimo la representación de la comunidad universitaria en el Consejo Universitario.

Y también el otro cambio importante, es que los miembros internos ya no van a ser adscritos automáticamente a vicerrectorías, sino que pueden ser de naturaleza profesional o académica, o no, pero pueden representar distintos sectores, garantizando una representación, que era lo que señalaba ahora doña Anabelle, más clara de la academia, una representación de la parte académica y también de la parte administrativa, y eso creo que fortalece también la representatividad de este órgano.

Hay otros cambios también importantes, pero me parece que eso es lo más relevante y creo que es una muestra de madurez de este Consejo Universitario y de la institución, poder hacer estas modificaciones que no son poca cosa. Cuando se dice que aquí en el Consejo no estamos haciendo los cambios que necesita la Universidad, bueno, estas últimas reformas al Estatuto son un ejemplo claro de que no es así, son cambios sustantivos y que entiendo que desde hace mucho tiempo se venían “peloteando” sin lograr un acuerdo, y en este caso creo que es un acuerdo que hemos alcanzado, que ojalá se refleje también en la AUR.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Totalmente de acuerdo con la propuesta, totalmente de acuerdo con lo expresado por don José María. Yo nada más quiero agregar que me parece que también es un momento de reflexión para que la comunidad universitaria tome, retome más bien, la importancia de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria hay que tomarla con valentía, hay que oponerse

cuando hay que oponerse, hay que ser constructivo cuando hay que ser constructivo.

Efectivamente, dos ministros aquí votando, cuando nosotros somos un pilar más de esta institucionalidad democrática, no sé si se puede llamar así, pero que tiende, precisamente, a hacer ese balance para que la democracia sobreviva, no tiene ningún sentido, me parece que sí, efectivamente, roza con la autonomía, ¡pero, ojo!, a la comunidad universitaria, lo que sí debemos recordar es que tenemos que ser críticos, es que no necesariamente porque los políticos digan las cosas y nos las pinten de colores, es para ahí donde deberíamos seguir, porque precisamente de eso se trata, la Universidad tiene que ser libre, tiene que ser libre de pensamiento, hay que aprender a diferir y hay que aprender a negociar las cosas que tenemos que negociar.

Y posicionarnos frente a la clase política con toda la transparencia y con toda la honradez, pensando siempre en la comunidad nacional, en lo que el país necesita. Yo nada más quería agregar eso a los cambios que estamos haciendo y que efectivamente no le veo la razón de ser de dos ministros aquí votando, jamás. O sea, eso me parece que no es para nada conveniente.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo, comentarle a la comunidad universitaria y a quienes van a estar mañana en la Asamblea, a las nueve de la mañana, que estuvimos en esta conversación y ya utilizamos la metodología que también se había solicitado en la propia asamblea, que no sólo revisamos también las propuestas anteriores que otras personas consejales que ya no están, lo habían hecho, sino también la propuesta de la comisión de la AUR para la discusión de estos temas. Yo creo que José María sintetizó muy bien la relevancia de estos cambios.

Lo que sí es que ya la agenda se había compartido, ¿verdad, don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí.

CATALINA MONTENEGRO: Entonces, yo le quiero pedir que, por favor, es urgente el tema de la estructuración del Consejo Universitario. Ya sabemos que este gobierno ha insinuado a otras instituciones, que tienen una normativa también, obsoleta en el sentido de la presencia de ministros externos, con voz y voto o sin voz y voto, que sea prioritario la discusión de estos artículos, que modifiquemos la agenda para poder discutir este tema.

Yo creo que la Asamblea también va a coincidir, que hay una urgencia, quiere darse aquí la conversación que tuvimos en la Comisión Ad Hoc, desde el sector orgánico. También, analizó mucho lo sucedido en la asamblea pasada y yo creo

que sobre todo en la metodología, tener las cuatro columnas, con el texto vigente, el propuesto, el lado de la AUR y la nueva propuesta, nos va a permitir ser más eficientes de tiempo en eso, y quizás tener más participación, mejorar aún más y si hay que mejorar algo. Pero nada, agradecerle a don Rodrigo, sí.

RODRIGO ARIAS: Espero que podamos aprobarlo mañana ya con las incorporaciones que se están haciendo hoy. Don Vladimir, pide la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Históricamente cuando se fundó la UCR se integró en el consejo universitario la presencia del Ministro de Educación. Después, eso fue eliminado y se estableció casi como un vínculo, nada más entre estado y universidad, siendo la única universidad que había en el país.

Cuando se fortaleció en la Constitución el carácter soberano y autónomo de nuevo de la Universidad de Costa Rica, nació autónoma, digámoslo así, en el 40 nació autónoma cuando se constituyó, pero fortalecida la autonomía en el 49, lo que bien se hizo fue darle la posibilidad a la universidad de tener un gobierno propio, un gobierno nombrado por su propio pueblo universitario, los académicos, los estudiantes, que eran los únicos que en ese momento tomaban decisiones de gobierno por la representación estudiantil. Hoy se ha ampliado eso al sector administrativo también con votación.

¿Cómo integrar un consejo universitario? Bueno, en este sentido me oriento por la tesis de que los ministros no deben formar parte del consejo universitario y que la tendencia que hay para que los ministros, cualesquiera que sean y cuántos sean integrados a un consejo universitario, es para cooptar el gobierno de las universidades para someterlos, avasallarlos, dominarlos y a los intereses de este gobierno o de cualquier otro gobierno futuro.

Y yo creo que, en ese sentido, si somos seguidores de la Reforma de Córdoba, debemos mantener la autonomía universitaria de la manera más limpia y correcta. Antes de la Reforma de Córdoba no había consejos universitarios, había autoridades universitarias que las nombraban los gobiernos y las iglesias. Dichosamente, eso se superó desde 1918 con la Reforma y se impulsó un movimiento revolucionario en las universidades. Ser reformista de Córdoba es ser revolucionario en las universidades, orientado a tener los gobiernos propios.

Y en ese sentido, se impuso también un respeto institucional a los gobiernos en todo el continente, salvo cuando ha habido golpes de Estado y dictaduras, que aun así se han visto muchas veces limitadas en autonomía universitaria, frente a la autonomía universitaria, de actuar contra ellas, pero han hecho que esto no se pueda controlar de esa manera.

Ahora, pareciera haber una tendencia, así como se quiere controlar la Asamblea Legislativa, como se quiere controlar la Fiscalía, como se quiere controlar el Poder

Judicial, se quiere controlar también los consejos universitarios de las universidades y ojalá las direcciones académicas de las universidades, para que no tengan pensamiento propio, un pensamiento universitario propio y libre.

Me parece que este es el fondo del problema y de alguna manera tenemos que rechazar, en las condiciones actuales, la presencia de ministros de estado. Me parece que ese es el tema fundamental. La otra integración del consejo universitario, la que no contiene los ministros de Estado, puede ser discutible. ¿Cómo entran?, ¿quiénes ocupan?, si hay que sacar a los que se llaman hoy los externos, se pueden sacar, eso no es un problema. Podría ser por representación diaria, podría haber muchas cosas, como se hace en las otras universidades, pero el tema central es la presencia o no de los ministros de estado.

Y yo creo que este es el tema fundamental que se tiene que discutir y aprobar de manera muy clara para rechazar esa injerencia, ese intento de cooptación de la dirección de las universidades.

La Constitución Política permite la presencia de ministros en el recinto parlamentario para discutir asuntos de las carteras respectivas y esos ministros pueden actuar en la Asamblea Legislativa cuando quieran para esos asuntos específicos y tienen asiento parlamentario. Este gobierno intentó llevar ministros a la Asamblea Legislativa que se los pararon, institucional, legislativa y constitucionalmente, porque quiso meter ministros para tenerlos ahí presentes para todos los debates y eso le dijeron no señor, eso no es así, pueden venir aquí los ministros cuando tienen que atender asuntos de sus carteras.

Pueden venir ministros al consejo universitario para atender propuestas de gobierno que nos quieran plantear o que quieran atenderse de común acuerdo. Yo creo que es la misma lógica que tenemos que impulsar, desarrollar y defender en nombre de la universidad pública nacional, en nombre de la autonomía universitaria que es la que nos protege a todas las instituciones de estado en el sector de la educación superior. Nada más.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir. Ya el Consejo había dictaminado la propuesta en la cual, en los artículos 16 y 20 eliminan la participación de ministros en el Consejo Universitario. Aclarar que en el caso de la UNED es diferente al de la UCR que nos hemos enterado las últimas semanas. Don Carlos, el nuevo rector de la UCR, nos informó la semana pasada en CONARE que, como el Estatuto Orgánico de la UCR incorpora al Ministro de Educación con voz y voto, siempre que hay un nuevo ministro, el consejo le envía una felicitación, le recuerda lo que dice el estatuto y le invita a participar en las sesiones, pero que nunca nadie había respondido diciendo que iba a ocupar ese espacio, hasta ahora; donde el ministro Leonardo les mandó incluso toda su documentación, credenciales para que lo juramenten y pasara a formar parte del Consejo Universitario de la UCR con voz y voto.

En el caso de la UNED, el artículo lo que señala, es que habrá sesiones especiales, se llaman: sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias y sesiones especiales, que se convocan a solicitud de la Rectoría o de los ministros para tratar temas especiales en las que el ministro o los ministros vendrían con derecho a voz y voto para esos temas particulares.

Yo no recuerdo que nunca se haya hecho una sesión de ese tipo en la historia de la UNED, no sé antes, los primeros años, pero por lo menos desde que tengo yo noción de estar en esos puestos nunca se ha dado. Una vez invitamos a un Ministro de Educación, pero como invitado para ver un tema de interés, incluso él mismo aclaró que no venía como miembro del consejo, sino que venía como invitado en esa ocasión y no se convocó como sesión especial sino una sesión ordinaria.

Si quiero que sepamos que el viernes vimos esta reforma en la Comisión del Estatuto para ampliar lo que es la conformación del Consejo Universitario y ya no sea por vicerrektorías, sino que sea por sectores como están definiendo ahí.

Me parece importante que se abra espacio a sedes universitarias como puesto en el Consejo Universitario que han venido cumpliendo a lo largo de la historia, pero de manera creciente en estos años, un papel protagónico en la gestión de la Universidad, y también se da un espacio a personal docente de jornada especial, lo cual me parece que también es muy significativo, además de que distribuye en el resto de los campos en el Consejo entre el sector académico con seis y el sector administrativo.

Esa forma de lo que es la representación del Consejo me parece que es un cambio necesario en estos tiempos, además de que la redacción actual habla, de que es uno por vicerrektoría y eran cuatro campos internos y ya tenemos seis vicerrektorías y no cuatro. Es obligatorio hacer un ajuste, y otros cambios ahí tomando algunos de los elementos que la comisión de la AUR presentó a conocimiento del Consejo.

Si quiero informarles que este viernes, después de que termina la sesión me encuentro un correo de la Ministra de Planificación doña Marta Esquivel, refiriéndose precisamente al artículo que les permite conocer con voz y voto temas de su interés en sesiones especiales, y diciendo que me pide que le mande la documentación y convocatoria para las sesiones especiales contempladas en este párrafo de nuestro Estatuto Orgánico, artículo 20 del Estatuto Orgánico.

Yo le pedí a Ana Lucía que me diera una propuesta de respuesta que aquí la tengo, sin embargo, no quiero mandársela todavía sino hasta la otra semana para decirle que ya fue reformado el artículo. Entonces, necesitamos que se reforme

mañana para poderlo incorporar en esa respuesta. Nada más quería pues compartir esta información con ustedes y con toda la comunidad universitaria.

Obviamente, le diré que con mucho gusto la invitamos, como invitada a venir a hablar de cualquier tema. Los temas que decía ahora don Vladimir y don José María, pero no con voto, nada más para venir a tratar los temas que sean de su interés y eso siempre tenemos que estar abiertos a cualquier persona, de cualquier poder de la República que quiera venir a compartir con nosotros. En fin, era información nada más.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿La sesión de mañana a qué hora va a ser?

RODRIGO ARIAS: Es la Asamblea Universitaria a las nueve de la mañana en primera convocatoria, 09:30 a.m. en segunda convocatoria. Y recuerden que las sesiones de la AUR duran cuatro horas. Bien, ¿alguna otra observación?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo espero que este anuncio que usted nos acaba de dar...

RODRIGO ARIAS: Por eso quería darlo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ... ayude a tener un amplísimo quórum mañana.

RODRIGO ARIAS: Sí es importante tener un buen quórum y una vez incorporarlo en la respuesta, que ya la AUR en la sesión tal que, había sido incorporado desde tanto tiempo atrás porque no había, ya que hubo una redacción ahora a su solicitud, sino que estaba ahí, que se pueda modificar.

RODRIGO ARIAS: A las ocho y media es la convocatoria para empezar a las nueve, me acaban de corregir la información.

¿Bien, algo más? Votamos, entonces, para aprobar la propuesta que la comisión especial envió al conocimiento de este plenario. Bien, muchas gracias, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la**

propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 015-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 21 de marzo de 2025 (SCU-2025-066/REF: CU-371-2025), referente a propuesta de modificación para los artículos 16, 17, 19, 20 y 23 de dicho estatuto.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2915-2022, Art. V, celebrada el 16 de junio del 2022, comunicado mediante oficio CU-2022-321, en el cual se acuerda nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, con el fin de que analice la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED y presente al plenario un dictamen, a más tardar el 15 de setiembre del 2022.
3. Lo analizado en las reuniones 010-2024, 011-2024 y 012-2024, celebradas, respectivamente, el 17 de junio de 2024, 24 de junio de 2024 y el 01 de julio de 2024, por la Comisión Ad Hoc del Consejo Universitario sobre la propuesta de modificación para los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis y 61 del Estatuto Orgánico, con base en propuesta inicial presentada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector.
4. El acuerdo tomado por la Comisión en la sesión 012-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 01 de julio de 2024 (oficio SCU-2024-161), en el que se acuerda remitir a la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, la propuesta de modificación para los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis y 61 del Estatuto Orgánico, con el fin de que los analice y señale las observaciones que considere oportunas, a más tardar, para ser conocidas en la próxima reunión de la Comisión Ad Hoc, del lunes 08 de julio de 2024.
5. La revisión realizada por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, a la propuesta de modificación para los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis y 61 del Estatuto Orgánico (REF 685-2024), remitida por parte de la Comisión Ad Hoc.

6. El acuerdo tomado por la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 013-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 08 de julio de 2024, comunicado mediante oficio SCU-2024-174, en el que se remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación para los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis (nuevo), 61 y tres transitorios del Estatuto Orgánico.
7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3035-2024, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 08 de agosto del 2024 (CU-2024-303-A), en el cual se aprueba el dictamen de la Comisión Ad Hoc de reformas al Estatuto Orgánico y remite a la Asamblea Universitaria Representativa la modificación de los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis (nuevo), 61 y tres transitorios del Estatuto Orgánico.
8. Lo manifestado por las personas miembros de esta Comisión, en la presente sesión, sobre las inquietudes que se expresaron en la sesión 126 de la Asamblea Universitaria Representativa, celebrada el 28 de febrero de 2025, acerca de la importancia de que dicha Comisión Ad Hoc del Consejo Universitario, revise el dictamen de la sesión 3035-2024 con base en la propuesta presentada por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la siguiente propuesta de modificación para los artículos 16, 17, 19, 20 y 23 del Estatuto Orgánico, plasmados en la segunda columna de la siguiente tabla, y remitirla a la Asamblea Universitaria Representativa para el análisis correspondiente.

TEXTOS VIGENTES	TEXTOS PROPUESTOS POR CONSEJO UNIVERSITARIO (CU-2024-303)	TEXTOS PROPUESTOS POR COMISIÓN AMPLIADA DE AUR	NUEVO TEXTO PROPUESTO POR COMISIÓN EO
-----------------	---	--	---------------------------------------

<p>ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por:</p> <p>(...)</p> <p>En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales. <del>En el medio tiempo que no corresponda a las funciones propias de Consejal, deberán asumir las funciones que les asigne el superior inmediato respectivo y que sean compatibles con su formación académica.</del></p> <p>(...)</p> <p>Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz.</p> <p><del>En las sesiones especiales a las que se refiere el artículo 20, participarán con voz y voto el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional</del></p>	<p>ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por:</p> <p>(...)</p> <p>En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales.</p> <p>(...)</p> <p>Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz.</p>	<p>ARTÍCULO 30. El Consejo Universitario está integrado por:</p> <p>a) La persona que ocupe la Rectoría.</p> <p>b) Una persona externa a la universidad, electa por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.</p> <p>c) Cinco personas funcionarias electas por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, distribuidas de la siguiente forma:</p> <p>c.1) dos personas representantes del sector profesional,</p> <p>c.2) una persona representante del sector administrativo,</p> <p>c.3) una persona representante de sedes universitarias,</p> <p>c.4) una persona representante del sector docentes de jornada especial.</p> <p>d) dos personas representantes estudiantiles.</p> <p>Las personas que integran el Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>ARTÍCULO 16. El Consejo Universitario está integrado por:</p> <p>a) La persona que ocupe la Rectoría.</p> <p>b) Una persona externa a la universidad, electa por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.</p> <p>c) <b>Seis</b> personas funcionarias electas por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, distribuidas de la siguiente forma:</p> <p>c.1) <b>tres</b> personas representantes del sector profesional <b>académico (docencia, investigación, extensión y vida estudiantil),</b></p> <p>c.2) una persona representante del sector administrativo,</p> <p>c.3) una persona representante de sedes universitarias,</p> <p>c.4) una persona representante del sector docentes de jornada especial.</p> <p><b>d) una persona representante estudiantil.</b></p> <p>Las personas que integran el Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Las personas integrantes</p>
--	---	--	--

<p><b>y Política Económica.</b></p>		<p>Las personas integrantes del Consejo Universitario a los cuales se refieren los incisos b) y c) anteriores durarán en sus cargos cinco años y solo podrán ser reelegidos una vez y de manera consecutiva.</p> <p>Las personas representantes estudiantiles durarán en su cargo un máximo de dos años.</p>	<p>del Consejo Universitario a los cuales se refieren los incisos b) y c) anteriores durarán en sus cargos cinco años y solo podrán ser reelegidos una vez de manera consecutiva.</p> <p>Las personas representantes estudiantiles durarán en su cargo un máximo de dos años.</p>
<p><b>ARTÍCULO 17:</b> Los miembros externos del Consejo Universitario deberán tener, al menos el grado de licenciado o su equivalente y una experiencia académica en educación superior no inferior a cinco años. Para ser elegido en el cargo se requiere, además, haber acumulado una experiencia, al menos por tres años en funciones de Ministro de Estado, Rector o Vicerrector de una universidad del Estado, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, director de una unidad académica o administrativa en una de las instituciones del Estado o haber desempeñado una función equivalente, a</p>	<p><b>ARTÍCULO 17:</b> Los miembros externos del Consejo Universitario deberán tener, al menos el grado de licenciado o su equivalente y una experiencia académica en educación superior no inferior a cinco años. Para ser elegido en el cargo se requiere, además, haber acumulado una experiencia, al menos por tres años en funciones de Ministro de Estado, Rector o Vicerrector de una universidad del Estado, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, director de una unidad académica o administrativa en una de las instituciones del Estado o haber desempeñado una función equivalente, a</p>	<p><b>Artículo 31.</b> Requisitos de la persona postulada para el Consejo Universitario.</p> <p>a) Requisitos de la persona postulante externa:</p> <p>a.1) Poseer el menos el grado académico de licenciatura.</p> <p>a.2) Contar con amplia experiencia académica o con experiencia profesional en instituciones públicas o en organismos internacionales, durante al menos los últimos cinco años previos a la fecha de inicio del proceso electoral.</p>	<p><b>Artículo 17.</b> Requisitos de la persona postulada para el Consejo Universitario.</p> <p>a) Requisitos de la persona postulante externa:</p> <p>a.1) Poseer el menos el grado académico de licenciatura.</p> <p>a.2) Contar con amplia experiencia académica o con experiencia profesional en instituciones públicas o en organismos internacionales, durante al menos los últimos cinco años previos a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>a.3) Si ha sido persona funcionaria de la UNED, debe cumplir con dos condiciones adicionales: no haber excedido los dos años de relación</p>

<p>juicio del organismo encargado de aceptar las candidaturas.</p> <p>Los Miembros Internos del Consejo Universitario deberán tener al menos, el grado de Licenciado, ser funcionarios en propiedad, <del>con al menos una jornada laboral de ½ tiempo</del> y haber laborado en la Institución, al menos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>El representante estudiantil será electo de la forma como lo establece el Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente en la Universidad, deberá haber aprobado 24 créditos en ella y estar matriculado al momento de ser electo, mantenerse activo durante el período en que va a fungir y no ser funcionario de la UNED.</p> <p>Los Miembros del Consejo Universitario a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 16 deberán ser costarricenses, durarán en sus cargos cinco años y sólo podrán ser</p>	<p>juicio del organismo encargado de aceptar las candidaturas.</p> <p>Los Miembros Internos del Consejo Universitario deberán tener al menos, el grado de Licenciado, ser funcionarios en propiedad y haber laborado en la Institución, al menos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral. <b>Para el ejercicio de sus funciones a la persona consejal interna se le asignará una jornada laboral de tiempo completo por el período de su nombramiento.</b></p> <p>El representante estudiantil será electo de la forma como lo establece el Estatuto Orgánico, deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados consecutivamente en la Universidad, deberá haber aprobado 24 créditos en ella y estar matriculado al momento de ser electo, mantenerse activo durante el período en que va a fungir y no ser funcionario de la UNED.</p> <p>Los Miembros del Consejo Universitario a</p>	<p>a.3) Si ha sido persona funcionaria de la UNED, debe cumplir con dos condiciones adicionales: no haber excedido los dos años de relación laboral con la UNED y, si los excede, deben haber trascurrido diez años desde el fin de la relación laboral.</p> <p>b) Requisitos de las personas postulantes para integrantes internos:</p> <p>b.1) Poseer el menos el grado académico de licenciatura.</p> <p>b.2) Tener nombramiento en propiedad, con al menos una jornada laboral de medio (1/2) tiempo. En el caso de la representación del sector docentes de jornada especial, tener una jornada de un cuarto (1/4) de tiempo.</p> <p>b.3) Haber laborado en la institución al menos durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>Las personas</p>	<p>laboral con la UNED y, si los excede, deben haber trascurrido diez años desde el fin de la relación laboral.</p> <p>b) Requisitos de las personas postulantes para integrantes internos:</p> <p>b.1) Poseer el menos el grado académico de licenciatura.</p> <p>b.2) Tener nombramiento en propiedad, con al menos una jornada laboral de medio (1/2) tiempo. En el caso de la representación del sector docentes de jornada especial, tener una jornada de un cuarto (1/4) de tiempo.</p> <p>b.3) Haber laborado en la institución al menos durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral.</p> <p>Las personas funcionarias solo pueden postularse por el sector donde ejerzan la mayoría de su jornada laboral, sin importar dónde se encuentre su puesto en propiedad.</p> <p><b>Para el ejercicio de sus funciones a la persona consejal interna se le asignará una jornada laboral de tiempo completo por el</b></p>
--	---	--	---

<p>reelegidos sucesivamente una vez.</p>	<p>que se refieren los incisos b) y c) del artículo 16 deberán ser costarricenses, durarán en sus cargos cinco años y sólo podrán ser reelegidos sucesivamente una vez.</p> <p><b>Constituye un impedimento para formar parte del Consejo Universitario en los puestos de elección de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, haber sido sancionado en los últimos cinco años por una falta grave o muy grave de acuerdo con la normativa interna. El plazo de impedimento empieza a correr desde la firmeza de la sanción.</b></p>	<p>funcionarias solo pueden postularse por el sector donde ejerzan la mayoría de su jornada laboral, sin importar dónde se encuentre su puesto en propiedad.</p> <p>c) Sobre la representación estudiantil:</p> <p>Las personas representantes estudiantiles serán electas por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, según lo establecido en el estatuto de dicho órgano, y deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>c.1) Tener al menos dos periodos académicos matriculados consecutivamente en la universidad, estar matriculadas al momento de ser electas y haber aprobado 24 créditos en la universidad.</p> <p>c.2) Mantenerse como persona estudiante activa durante el período en el cual va a fungir como representante estudiantil y no ser persona funcionaria de la UNED.</p>	<p><b>período de su nombramiento.</b></p> <p>c) Sobre la representación estudiantil:</p> <p>La persona representante estudiantil será electa por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, según lo establecido en el estatuto de dicho órgano, y debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>c.1) Tener al menos dos periodos académicos matriculados consecutivamente en la universidad, estar matriculada al momento de ser electas y haber aprobado 24 créditos en la universidad.</p> <p>c.2) Mantenerse como persona estudiante activa durante el período en el cual va a fungir como representante estudiantil y no ser persona funcionaria de la UNED.</p> <p><b>Constituye un impedimento para formar parte del Consejo Universitario en los puestos de elección de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, haber sido sancionada/o en los últimos cinco años por una falta grave o</b></p>
--	--	--	---

			<b>muy grave de acuerdo con la normativa interna. El plazo de impedimento empieza a correr desde la firmeza de la sanción.</b>
<p>ARTÍCULO 19: <b>Los miembros</b> del Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones. <b>Los elegidos</b> por la Asamblea dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron <b>nombrados</b> por alguna de las siguientes razones, debidamente comprobadas <b>por la Asamblea Universitaria</b>:</p> <p>a) Incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función;</p> <p>b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10% de las realizadas en un plazo de seis meses;</p> <p>c) Conducta dolosa o negligencia o imprudencia graves en el desempeño de su cargo;</p> <p>ch) Conducta contraria a la moral que comprometa el buen</p>	<p>ARTÍCULO 19: <b>Las personas integrantes</b> del Consejo Universitario gozarán de plena independencia en el ejercicio de sus funciones. <b>Las elegidas</b> por la Asamblea <b>Universitaria Plebiscitaria</b> dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron <b>nombradas</b> por alguna de las siguientes razones, debidamente comprobadas:</p> <p>a) Incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función;</p> <p>b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10% de las realizadas en un plazo de seis meses;</p> <p>c) Conducta dolosa o negligencia o imprudencia graves en el desempeño de su cargo;</p> <p>ch) Conducta contraria a la moral que</p>	<p>Artículo 34. Las personas electas por la AUP dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron nombradas por alguna de las siguientes razones:</p> <p>a) Incapacidad permanente que impida el ejercicio de su función.</p> <p>b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10 % de las realizadas en un plazo de seis meses.</p> <p>c) Conducta dolosa, negligencia o imprudencia grave en el desempeño de su cargo.</p> <p>d) Conducta contraria a las políticas institucionales de defensa de los derechos humanos y laborales, así como los estatutos y reglamentos de la universidad;</p>	<p><b>Artículo 19.</b> Las personas electas por la AUP dejarán de serlo antes de cumplir el período para el que fueron nombradas por alguna de las siguientes razones:</p> <p>a) Incapacidad permanente que impida el ejercicio de su función.</p> <p>b) Ausencias injustificadas a las sesiones del Consejo Universitario si exceden el 10 % de las realizadas en un plazo de seis meses.</p> <p>c) Conducta dolosa, negligencia o imprudencia grave en el desempeño de su cargo.</p> <p><b>d) Conducta contraria a las políticas institucionales de defensa de los derechos humanos y laborales, así como otras acciones graves que atenten contra el buen nombre de la universidad.</b></p> <p>e) Condenatoria por delitos comunes.</p> <p>f) Cese de labores en la UNED, en el caso de las personas</p>

<p>nombre de la Universidad;</p> <p>d) Condenatoria por delitos comunes; y</p> <p>e) Cese de labores a tiempo completo para la UNED, en el caso de los miembros internos.</p> <p>Cuando se trate de los incisos a), b), d) y e), el Rector procederá a comunicar al TEUNED para que proceda a convocar a elecciones.</p> <p>Cuando se trate de los casos previstos en los incisos c) y ch) será la Asamblea Universitaria la que tome la resolución definitiva con una mayoría de al menos, dos terceras partes del total de sus miembros, una vez oído el informe de una comisión constituida por cinco <del>de sus</del> miembros que ella nombrará para este efecto. Esta comisión estará obligada a escuchar el punto de vista <del>del funcionario afectado</del>, antes de rendir su informe.</p>	<p>comprometa el buen nombre de la Universidad;</p> <p>d) Condenatoria por delitos comunes; y</p> <p>e) Cese de labores a tiempo completo para la UNED, en el caso de los miembros internos.</p> <p>Cuando se trate de los incisos a), b), d) y e), el Rector procederá a comunicar al TEUNED para que proceda a convocar a elecciones.</p> <p>Cuando se trate de los casos previstos en los incisos c) y ch) será la Asamblea Universitaria <b>Plebiscitaria</b> la que tome la resolución definitiva con una mayoría de al menos, dos terceras partes del total de sus miembros, una vez oído el informe de una comisión constituida por cinco miembros <b>de la Asamblea Universitaria Representativa</b> que ella nombrará para este efecto. Esta comisión estará obligada a escuchar el punto de vista de la <b>persona funcionaria afectada</b>, antes de rendir su informe.</p>	<p>e) Condenatoria por delitos comunes.</p> <p>f) Cese de labores en la UNED, en el caso de las personas funcionarias.</p> <p>Cuando se trate de los incisos a), b), e) y f), la persona coordinadora general de Consejo Universitario comunicará de inmediato el cese al TEUNED para que proceda a convocar a elecciones.</p> <p>Cuando se trate de los casos previstos en los incisos c) y d), será la Asamblea Universitaria Representativa la que tome la resolución definitiva con una mayoría de al menos dos terceras partes del total de sus integrantes, una vez conocido el dictamen de una comisión especial constituida por cinco de sus integrantes que la AUR nombrará para este efecto.</p> <p>Esta comisión estará obligada a escuchar el punto de vista de la persona funcionaria afectada, antes de rendir</p>	<p>funcionarias.</p> <p>Cuando se trate de los incisos a), b), e) y f), la persona coordinadora general <b>de la Secretaría del</b> Consejo Universitario comunicará de inmediato el cese al TEUNED para que proceda a convocar a elecciones.</p> <p>Cuando se trate de los casos previstos en los incisos c) y d), será la Asamblea Universitaria Plebiscitaria la que tome la resolución definitiva con una mayoría de al menos dos terceras partes del total de sus integrantes, una vez conocido el dictamen de una comisión especial constituida por cinco de sus integrantes que la AUR nombrará para este efecto.</p> <p>Esta comisión estará obligada a escuchar el punto de vista de la persona funcionaria afectada, antes de rendir su dictamen.</p> <p>En todo momento, debe garantizarse el debido proceso.</p> <p>La persona representante estudiantil dejará de serlo según lo establezca la normativa de la Feuned, con sujeción a lo establecido en el presente artículo.</p>
---	--	--	--

		<p>su dictamen.</p> <p>En todo momento, debe garantizarse el debido proceso.</p> <p>Las personas representantes estudiantiles dejarán de serlo según lo establezca la normativa de la Feuned, con sujeción a lo establecido en el presente artículo.</p>	
<p>ARTÍCULO 20: El Consejo Universitario deberá reunirse ordinariamente como plenario o en comisiones integradas de su seno, al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso. El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa del Rector o a solicitud de, al menos, tres de sus miembros, mediante convocatoria que deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación y en ella se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.</p> <p><del>Habrán sesiones especiales a las que se incorporarán, con voz y voto, el Ministro de Educación Pública</del></p>	<p>ARTÍCULO 20: El Consejo Universitario deberá reunirse ordinariamente como plenario o en comisiones integradas de su seno, al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso. El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa del Rector o a solicitud de, al menos, tres de sus miembros, mediante convocatoria que deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación y en ella se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.</p>	<p>Artículo 36. Sobre las sesiones del Consejo Universitario.</p> <p>El Consejo Universitario debe reunirse ordinariamente como plenario al menos dos veces por semana, salvo en los períodos de receso institucional. El tiempo restante de la jornada se dedicará al trabajo en comisiones asignadas.</p> <p>El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa de la persona coordinadora general o a solicitud de, al menos, cuatro de sus integrantes, mediante una convocatoria que deberá efectuarse con al menos veinticuatro horas</p>	<p><b>Artículo 20.</b> Sobre las sesiones del Consejo Universitario.</p> <p>El Consejo Universitario debe reunirse ordinariamente como plenario al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso institucional. El tiempo restante de la jornada se dedicará al trabajo en comisiones asignadas.</p> <p>El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa de la persona <b>que preside el Consejo Universitario</b> o a solicitud de, al menos, <b>tres</b> de sus integrantes, mediante una convocatoria que deberá efectuarse con al menos veinticuatro horas de antelación. En dicha convocatoria se indicarán los temas de la</p>

<p><del>y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica. Estas sesiones se celebrarán cuando para este efecto convoque el Rector, por iniciativa propia o a solicitud del Ministro de Educación Pública, del Ministro de Planificación Nacional y Política Económica o de tres miembros del Consejo Universitario. La convocatoria deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación y en ella se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.</del></p>		<p>de antelación. En dicha convocatoria se indicarán los temas de la agenda, los cuales no pueden ser cambiados.</p> <p>Para que las sesiones del Consejo Universitario sean válidas, se requiere la presencia de la mitad más cualquier fracción de sus integrantes.</p>	<p>agenda, los cuales no pueden ser cambiados.</p> <p>Para que las sesiones del Consejo Universitario sean válidas, se requiere la presencia de la mitad más cualquier fracción de sus integrantes.</p>
<p>ARTÍCULO 23: Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva.</p> <p><del>Los Miembros Internos podrán emplear hasta medio tiempo para dedicarse a sus funciones.</del></p> <p><del>Al salario que</del></p>	<p>ARTÍCULO 23: Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva.</p> <p><b>El salario de las personas consejales internas se regirá por lo que establezca el reglamento correspondiente.</b></p>	<p>Artículo 38. Sobre el reconocimiento económico.</p> <p>Solo las personas integrantes del Consejo Universitario a las cuales se refieren los incisos b) y d) del artículo 30 del presente estatuto reciben dietas por la asistencia a las sesiones del CU y de sus comisiones.</p> <p>Las dietas no pueden exceder el monto y el número que fija la ley respectiva.</p>	<p><b>ARTÍCULO 23:</b> Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija la ley respectiva.</p> <p><b>El salario de las personas consejales internas se regirá por lo que establezca el reglamento correspondiente.</b></p>

<p><del>devengan en su plaza en propiedad, se le añadirá un reconocimiento salarial adicional, equivalente a un salario base de la categoría inicial de los profesionales. Este reconocimiento se devengará únicamente durante su ejercicio como Consejal Interno y no afectará el cálculo de los otros rubros salariales que percibe cada uno.</del></p>		<p>Para el caso de las personas integrantes internas establecidas en el inciso c) del artículo 30, recibirán un salario correspondiente a este puesto.</p>	
---	--	--	--

### ACUERDO FIRME

[Los demás dictámenes en este apartado, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Hay varios dictámenes que es urgente ver hoy, ¿por cuál empezamos? Tal vez, el de la modificación.

CARLOS MONTOYA: La modificación presupuestaria, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, que es el más rápido que hay y muy necesario. Más que es para incentivos salariales.

ANABELLE CASTILLO: Y proyectos de ley.

RODRIGO ARIAS: Y los proyectos de ley, si también. Y los de prórroga que doña Katya pidió para explicar lo del reglamento.

PAULA PIEDRA: Y la sesión extraordinaria.

RODRIGO ARIAS: Ah, sí, también tiene razón Paula.

Veamos el de la modificación que es importante, porque mientras la van abriendo, comunicarle a toda la comunidad universitaria que siempre hacemos dos

modificaciones para incorporar incentivos salariales por los cambios que han tenido las personas. Este año estamos empezando, estamos planeando y así está en una propuesta, hacer tres modificaciones de esta naturaleza y esta es la primera. Que no tengan que esperarse hasta unos meses más, sino ya en marzo tenerlo aprobado para que puedan materializar los ajustes salariales que responden a los cambios que han tenido las personas en estos últimos meses. Don Carlos.

## 2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

### a. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 668-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de marzo del 2025 (CU.CPP-2025-009), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias. Buenos días, don Rodrigo y compañeros y compañeras, miembros del Consejo Universitario, así como la comunidad universitaria que nos sigue. Usted bien indica, señor rector, esta es la primera modificación del año y tiene que ver con incentivos salariales. Vamos a leerles:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0386-2025 del 19 de marzo, 2025 (REF: CU-349-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los Oficios OPRE 166-2025 y CPPI-039-2025 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025.
2. Con el oficio R-0386-2025 del 19 de marzo, 2025 (REF: CU-349-2025), referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, se adjuntan los siguientes documentos:
  - El documento titulado “PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
  - El oficio CPPI-039-2025 del 19 de marzo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual, en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-149-2025, se analizó la modificación presupuestaria 01-2025, por un monto de ¢337 691 659,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025.

Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.”

- El Análisis de la Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
- El oficio OPRE 167-2025 del 19 de marzo, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“A continuación se detallan las plazas trasladadas con base en las solicitudes realizadas por la Dirección de Gestión del Talento Humano, las cuales fueron incluidas en la modificación presupuestaria No.1-2025, por un monto total de ¢32.863.575,00; en respuesta a los actos administrativos superiores establecidos en los acuerdos del Consejo de Rectoría.

En caso de requerir mayor detalle sobre el acatamiento de la normativa aplicada en este trámite, debe ser solicitada a la Dirección de Gestión del Talento Humano que es la instancia técnica responsable de dicha verificación y cumplimiento.

Plaza	Nombre del Puesto	Actividad ACTUAL	Actividad PROPUESTA	Solicitud en nota:	Acuerdo Consejo de Rectoría	Estudio Técnico del Traslado
151-244-00	Asistente de Servicios Universitarios 2	6-01-02	4-01-79	ORH-USP-2024-5984	CR-2024-1264	ORH-USP-2024-2716
158-775-01	Profesor Régimen Especial	4-02-46	4-02-45	DGTH-ASP-2025-739	CR-2025-099	ORH-USP-2024-6464
158-776-01	Profesor Régimen Especial	4-02-46	4-02-45	DGTH-ASP-2025-758	CR-2024-1886	ORH-USP-2024-5639
158-778-01	Profesor Régimen Especial	4-02-46	4-02-45	DGTH-ASP-2025-739	CR-2025-099	ORH-USP-2024-6464
158-779-01	Profesor Régimen Especial	4-02-46	4-02-45	DGTH-ASP-2025-758	CR-2024-1886	ORH-USP-2024-5639

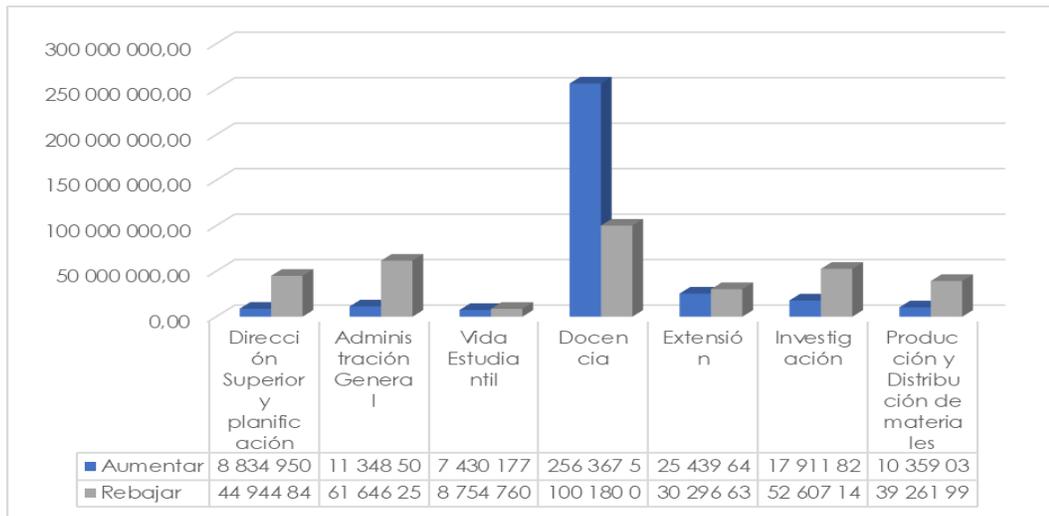
3. De acuerdo con el Análisis de la Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 01-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones.

3. Se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida 0 Remuneraciones.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 01-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.  
Movimientos por programa presupuestario,  
Modificación presupuestaria 01-2025

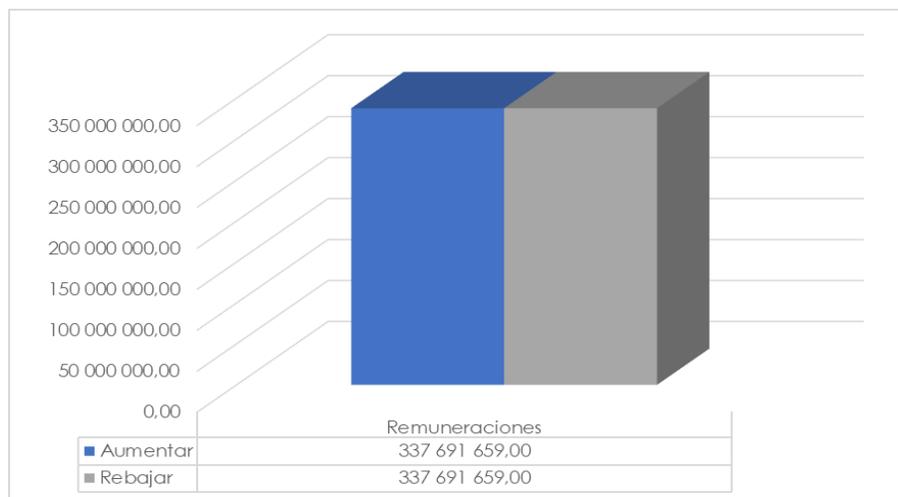


Fuente: Elaboración propia, marzo 2025.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 75,92%, Programa 05 Extensión con un 7,53%, Programa 06 Investigación con un 5,30%, Programa 02 Administración General con un 3,36%, Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 3,07%, Programa 01 Dirección Superior y planificación con un 2,62% y Programa 03 Vida Estudiantil con un 2,20% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.  
Movimiento por partida presupuestaria,  
Modificación presupuestaria 01-2025



Fuente: Elaboración propia, marzo 2025.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios se realizan en la Partida 0 Remuneraciones.

De manera general, esta modificación contempla movimientos de remanentes. Se aumentan y rebajan las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 01 03 “Servicios Especiales”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 04 “Salario Escolar”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de reforzar la partida 0 “Remuneraciones”, por concepto de reasignaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

5. La modificación presupuestaria 01-2025 no afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2025.”
4. La visita realizada por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, en la que, junto con la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, realizaron la presentación a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto respecto al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, la cual, realiza movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones. Asimismo, se realizan movimientos en las subpartidas

que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida 0 Remuneraciones.

5. Lo indicado de manera verbal a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, referente a que, el oficio R-0386-2025 del 19 de marzo, 2025 (REF: CU-349-2025), suscrito por la Rectoría presenta un error en el monto de la Modificación Presupuestaria N°1-2025.
6. El oficio R-0402-2025 del 26 de marzo, 2025, (REF: CU-382-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, en lo que interesa indica:

“En relación al oficio R-0386-2025, con fecha 19 de marzo del 2025, en el que se remite el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025, solicito por favor corregir el monto indicado para que se lea correctamente ¢337 691 659,00.”

7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficios R-0386-2025 del 19 de marzo, 2025, (REF: CU-349-2025) y R-0402-2025 del 26 de marzo, 2025, (REF: CU-382-2025).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos y a la Comisión. ¿Alguna observación en relación con la propuesta de aprobar la modificación? en la cual, efectivamente, todo el aumento de ingresos se financia con remanentes de la misma partida de remuneraciones.

CARLOS MONTOYA: Tal vez si me permite don Rodrigo, para hacer referencia a lo que usted mencionó al inicio de la lectura

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Nosotros en la Comisión Plan Presupuesto tenemos pendiente un acuerdo del plenario, se nos informó y ahora pues lo volvió a informar ante la presentación de la modificación, por una solicitud que se había hecho por parte del SIUNED, para que se pudieran realizar más modificaciones de

las que normalmente se tienen calendarizadas o se tenían calendarizadas hasta el año 2024, que eran dos.

Se nos informó ahora que ya tienen la propuesta, que nos lo acaba de decir aquí en plenario, donde se van a realizar tres este año, lo que estaríamos pendientes únicamente de que nos hagan llegar la nota aquí al plenario para que llegue a la Comisión y hacer la exposición por parte de los compañeros de presupuesto y demás, para darle respuesta a las personas miembros del sindicato, que han hecho esa consulta.

Es básicamente informativo ya usted nos lo hizo ver el día de hoy, pero como es producto de un acuerdo para tenerlo documentado, únicamente eso sería, muy amable, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos. ¿Alguna otra observación? ¿Votamos entonces?

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: No, muy bien porque como yo soy miembro de la Comisión, todas mis dudas las consulto allá, entonces eso quiero hacerlo ver porque, no es que estoy dejando pasar las cosas así, sino porque he estado ya en la Comisión y desde ahí me entero en los detalles y me parece muy bien qué bueno, estemos pagando a los funcionarios lo que se les debe.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo aprobamos entonces? Muy bien, muchas gracias, aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 668-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de marzo del 2025 (CU.CPP-2025-009), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025**
- 2. El oficio R-0386-2025 del 19 de marzo, 2025 (REF: CU-349-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 166-2025 y CPPI-039-2025 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025.**

3. **Con el oficio R-0386-2025 del 19 de marzo, 2025 (REF: CU-349-2025), referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, se adjuntan los siguientes documentos:**

- **El documento titulado “PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
- **El oficio CPPI-039-2025 del 19 de marzo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual, en lo que interesa indica:**

“En atención a la nota OPRE-149-2025, se analizó la modificación presupuestaria 01-2025, por un monto de ¢337 691 659,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025.

Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.”

- **El Análisis de la Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- **El oficio OPRE 167-2025 del 19 de marzo, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:**

“A continuación se detallan las plazas trasladadas con base en las solicitudes realizadas por la Dirección de Gestión del Talento Humano, las cuales fueron incluidas en la modificación presupuestaria No.1-2025, por un monto total de ¢32.863.575,00; en respuesta a los actos administrativos superiores establecidos en los acuerdos del Consejo de Rectoría.

En caso de requerir mayor detalle sobre el acatamiento de la normativa aplicada en este trámite, debe ser solicitada a la Dirección de Gestión del Talento Humano que es la instancia técnica responsable de dicha verificación y cumplimiento.

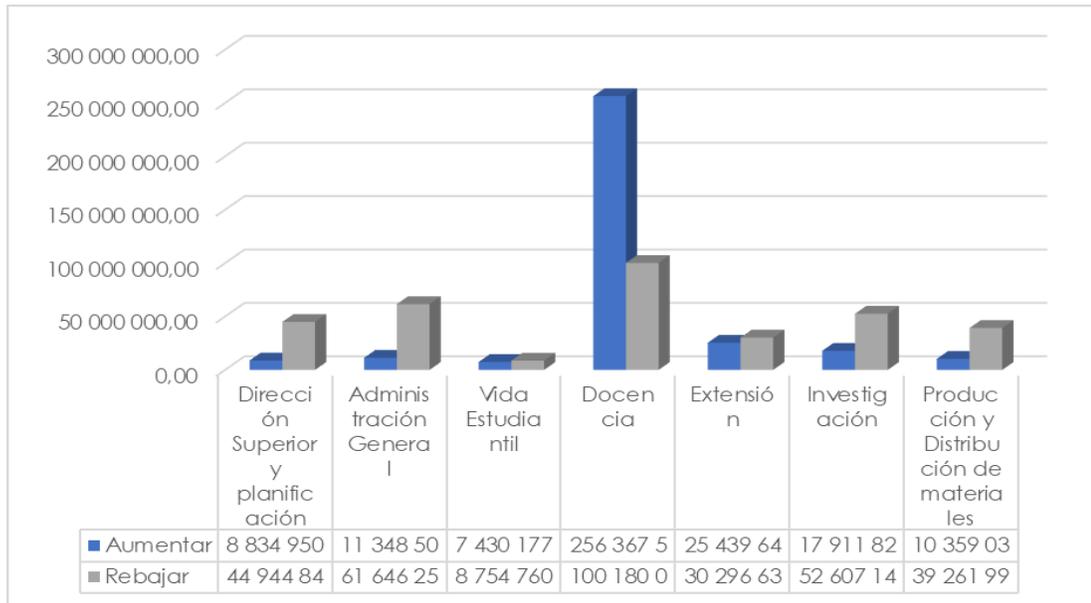
Plaza	Nombre del Puesto	Actividad ACTUAL	Actividad PROPUESTA	Solicitud en nota:	Acuerdo Consejo de Rectoría	Estudio Técnico del Traslado
151-244-00	Asistente de Servicios Universitarios 2	6-01-02	4-01-79	ORH-USP-2024-5984	CR-2024-1264	ORH-USP-2024-2716
158-775-01	Profesor Régimen Especial	4-02-46	4-02-45	DGTH-ASP-2025-739	CR-2025-099	ORH-USP-2024-6464
158-776-01	Profesor Régimen Especial	4-02-46	4-02-45	DGTH-ASP-2025-758	CR-2024-1886	ORH-USP-2024-5639
158-778-01	Profesor Régimen Especial	4-02-46	4-02-45	DGTH-ASP-2025-739	CR-2025-099	ORH-USP-2024-6464
158-779-01	Profesor Régimen Especial	4-02-46	4-02-45	DGTH-ASP-2025-758	CR-2024-1886	ORH-USP-2024-5639

**4. De acuerdo con el Análisis de la Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de €337 691 659,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:**

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 01-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones.
3. Se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida 0 Remuneraciones.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 01-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.  
Movimientos por programa presupuestario,  
Modificación presupuestaria 01-2025

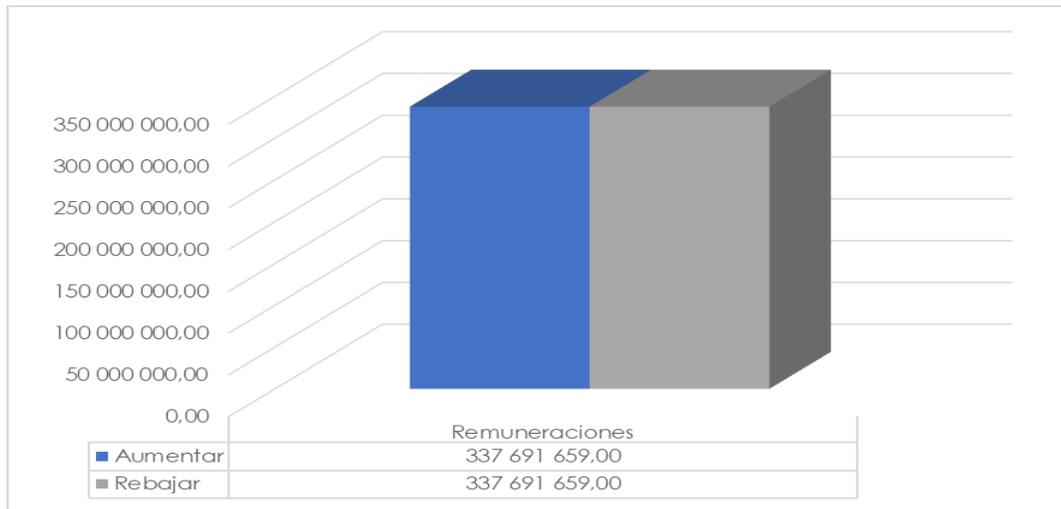


Fuente: Elaboración propia, marzo 2025.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 75,92%, Programa 05 Extensión con un 7,53%, Programa 06 Investigación con un 5,30%, Programa 02 Administración General con un 3,36%, Programa 07 Producción y Distribución de materiales con un 3,07%, Programa 01 Dirección Superior y planificación con un 2,62% y Programa 03 Vida Estudiantil con un 2,20% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.  
Movimiento por partida presupuestaria,  
Modificación presupuestaria 01-2025



u

Fuente: Elaboración propia, marzo 2025.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios se realizan en la Partida 0 Remuneraciones.

De manera general, esta modificación contempla movimientos de remanentes. Se aumentan y rebajan las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 01 03 “Servicios Especiales”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 04 “Salario Escolar”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de reforzar la partida 0 “Remuneraciones”, por concepto de reasignaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, ascenso en carrera universitaria, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

5. La modificación presupuestaria 01-2025 no afecta los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2025.”

5. **La visita realizada por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, en la que, junto con la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación**

Institucional, realizaron la presentación a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto respecto al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, la cual, realiza movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales se realizan en la partida presupuestaria de Remuneraciones. Asimismo, se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida 0 Remuneraciones.

6. Lo indicado de manera verbal a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, referente a que, el oficio R-0386-2025 del 19 de marzo, 2025 (REF: CU-349-2025), suscrito por la Rectoría presenta un error en el monto de la Modificación Presupuestaria N°1-2025.
7. El oficio R-0402-2025 del 26 de marzo, 2025, (REF: CU-382-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, en lo que interesa indica:

“En relación al oficio R-0386-2025, con fecha 19 de marzo del 2025, en el que se remite el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025, solicito por favor corregir el monto indicado para que se lea correctamente ¢337 691 659,00.”

8. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1-2025 por un monto de ¢337 691 659,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficios R-0386-2025 del 19 de marzo, 2025, (REF: CU-349-2025) y R-0402-2025 del 26 de marzo, 2025 (REF: CU-382-2025).**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Entonces vamos a ver doña Katya había pedido el de Desarrollo Académico. Y luego vemos los de proyectos de ley

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo.

### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

#### **a. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de varias prórrogas.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 859-2025, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 25 de marzo del 2025 (CU.CPDA-2025-010), referente a solicitudes de prórrogas.

KATYA CALDERÓN: Es de las solicitudes de prórrogas, dice:

“ ...

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 859-2025, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 25 de marzo del 2025:

#### **CONSIDERANDO**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3007-2024, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de febrero del 2024 (CU-2024-054-A), referente a la aprobación de la visión de Marco Conceptual sobre Acreditación de Aprendizajes por Experiencia, procedentes de la educación formal, no formal y educación informal, donde según el punto 5 del presente acuerdo se solicita remitan a la CPDA una propuesta de reglamento, en relación con el tema aprobado. (REF. CU-773-2023).

...”

KATYA CALDERÓN: En este caso, el reglamento ya está listo, lo envió doña Mildred Acuña, así que lo que tenemos pendiente en Comisión, es su análisis. Continúa con la lectura:

“ ...

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 28 de noviembre del 2024 (CU-2024-493), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CPPI-177-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que envían el documento denominado: “Análisis de la Situación Actual de los Posgrados y Posibles Escenarios

de Funcionamiento” (REF. CU-1217-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

Nota: En atención al acuerdo CU-2024-493, se conformó una sub comisión encargada de analizar el tema.”

KATYA CALDERÓN: En este caso, se conformó una sub comisión encargada de analizar el tema. Esto para información del plenario, por eso es que todavía no tenemos el dictamen final. La reunión estará programada para el 22 de abril. Continúa con la lectura:

“ ...

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-514), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio IGESCA2024/0116, referente al “Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED” (REF. CU-1219-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

Nota: En atención al acuerdo CU-2024-514, se trasladó a la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico un informe final con las investigaciones que actualmente se están realizando, de manera que se unifiquen los insumos.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3057-2025, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de enero del 2025 (CU-2025-032), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CIEI-012-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre el estudio “Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica” (REF: CU-049-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3058-2025, Art IV, inciso 1) celebrada el 06 de febrero del 2025 (CU-2025-039), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, elaborada por la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-094-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-222), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo del Consejo de Rectoría, enviado mediante el oficio CR-2024-1018-A de fecha 12 de junio de 2024 (REF: CU-637-

2024) en el que se informa de la aprobación del documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”; así como el oficio TD-2023-049 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Equipo Líder de Transformación Digital, en el que envían criterio sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED (REF. CU-1286-2023), con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario.

Nota: En atención al acuerdo CU-2024-222, se remitió a las vicerrectorías para que remitieran sus observaciones sobre la propuesta planteada por la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia.

(...)

KATYA CALDERÓN: Estamos a la espera en este sentido y en los otros dos. Tanto, en este caso como en dos anteriores, hicimos las consultas a las direcciones de escuela y ya nos solicitaron las prórrogas respectivas que entraron el día de ayer y que Paula nos envió. Aquí quiero aclarar y comunicarle aquí al plenario y a la comunidad universitaria que también me han consultado en varias ocasiones sobre cómo va el Reglamento General Estudiantil.

Le pedí a Yuli que nos hiciera esta tablita para decirles que tanto:

“(...)

7. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está en el análisis del Reglamento General Estudiantil:

Capítulos I, II, III, IV, V	Pendiente revisar observaciones de la comunidad: <u>SCU-2025-048</u>
Capítulo VI	Aprobado en sesión 3035-2024: CU-2024-305-A y B.
Capítulo VII	El 25 de marzo del 2025, se remitió a los miembros del Consejo Universitario para que envíen sus observaciones.
Capítulo VIII	El capítulo ya pasó todo el procedimiento y se está a la espera de que finalice la revisión de los otros capítulos del reglamento para enviarlo todo junto a los miembros del CU. (Finalizado)
Capítulo IX	Pendiente revisar observaciones de la comunidad: <u>SCU-2024-316</u>
Capítulo X	Pendiente revisar observaciones de la comunidad: <u>SCU-2024-317</u> . En sesión 859-2025 del 25-03-2025

	se empezó el análisis de las observaciones.
Capítulo XI	Aprobado en sesión 3041-2024: CU-2024-372
Capítulo XII	El 25 de marzo del 2025, se remitió a los miembros del Consejo Universitario para que envíen sus observaciones.

KATYA CALDERÓN: Vamos a ver, voy a explicarlo mejor. Es criterio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que lo ideal es enviar la propuesta integral y no por partes.

Parece más ordenado y mejor, tanto para los miembros de la Comisión como para la comunidad universitaria. Entonces, el capítulo VIII ya está finalizado, ya está listo, pero vamos a esperar a que estén todos listos. El capítulo IX nada más están pendientes algunos artículos para revisar las observaciones de la comunidad y en lo mismo ya está listo, nada más nos faltan unos capítulos, unos artículos de revisión.

Básicamente, lo que hemos hecho en Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es, en la media de nuestras posibilidades, priorizar el Reglamento General Estudiantil de manera que podamos cumplir con los plazos establecidos que nos propusimos al principio de este año. Debo claramente indicar que el resultado de este trabajo no es únicamente de esta Comisión, sino de todas las comisiones que han venido por años, trabajando este reglamento.

Entonces, creo que estamos en un 90%, el Reglamento General Estudiantil está prácticamente en un 90%, salvo mejor criterio de doña Nancy y de los compañeros de la Comisión de Académicos, pero en realidad estamos ya listos, solamente revisando algunas observaciones. Por ese motivo y por la prioridad que le hemos dado al Reglamento General Estudiantil, pues es que solicitamos las prórrogas indicadas, que son entre el 30 de mayo y el 31 de julio. Claramente indicando que muchas de estas ya están en proceso, porque están o en consulta o en subcomisiones, no es que no se han atendido.

“(…)

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario, para el cumplimiento de los acuerdos:

CU-2024-054-A: 30 de mayo del 2025.

CU-2024-493: 30 de junio del 2025.

CU-2024-514: 30 de junio del 2025.

CU-2025-032: 31 de julio del 2025.

CU-2025-039: 30 de mayo del 2025.  
CU-2024-222: 31 de julio del 2025.

(...)"

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Katya y a la Comisión, ¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces sometimos la votación, la autorización de las prórrogas solicitadas.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo y en firme, ya lo indiqué en el chat.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo y en firme, ya voté.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme, muchas gracias a la Comisión y a doña Katya.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 859-2025, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 25 de marzo del 2025 (CU.CPDA-2025-010), referente a solicitudes de prórrogas.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3007-2024, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de febrero del 2024 (CU-2024-054-A), referente a la aprobación de la visión de Marco Conceptual sobre Acreditación de Aprendizajes por Experiencia, procedentes de la educación formal, no formal y educación informal, donde según el punto 5 del presente acuerdo se solicita remitan a la CPDA una propuesta de reglamento, en relación con el tema aprobado. (REF. CU-773-2023).**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 28 de noviembre del 2024 (CU-2024-493), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CPPI-177-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que envían el documento denominado: "Análisis de la Situación Actual de los Posgrados y Posibles**

**Escenarios de Funcionamiento” (REF. CU-1217-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**

**Nota: En atención al acuerdo CU-2024-493, se conformó una sub comisión encargada de analizar el tema.**

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-514), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio IGESCA2024/0116, referente al “Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED” (REF. CU-1219-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**

**Nota: En atención al acuerdo CU-2024-514, se trasladó a la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de que remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico un informe final con las investigaciones que actualmente se están realizando, de manera que se unifiquen los insumos.**

- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3057-2025, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de enero del 2025 (CU-2025-032), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CIEI-012-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre el estudio “Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica” (REF: CU-049-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.**
- 6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3058-2025, Art IV, inciso 1) celebrada el 06 de febrero del 2025 (CU-2025-039), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”, elaborada por la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-094-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen.**
- 7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-222), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo del Consejo de Rectoría, enviado mediante el oficio CR-2024-1018-A de fecha**

12 de junio de 2024 (REF: CU-637-2024) en el que se informa de la aprobación del documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”; así como el oficio TD-2023-049 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Equipo Líder de Transformación Digital, en el que envían criterio sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED (REF. CU-1286-2023), con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario.

**Nota:** En atención al acuerdo CU-2024-222, se remitió a las vicerrectorías para que remitieran sus observaciones sobre la propuesta planteada por la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia.

**8. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está en el análisis del Reglamento General Estudiantil:**

Capítulos I, II, III, IV, V	Pendiente revisar observaciones de la comunidad: <u>SCU-2025-048</u>
Capítulo VI	Aprobado en sesión 3035-2024: CU-2024-305-A y B.
Capítulo VII	El 25 de marzo del 2025, se remitió a los miembros del Consejo Universitario para que envíen sus observaciones.
Capítulo VIII	El capítulo ya pasó todo el procedimiento y se está a la espera de que finalice la revisión de los otros capítulos del reglamento para enviarlo todo junto a los miembros del CU. (Finalizado)
Capítulo IX	Pendiente revisar observaciones de la comunidad: <u>SCU-2024-316</u>
Capítulo X	Pendiente revisar observaciones de la comunidad: <u>SCU-2024-317</u> . En sesión 859-2025 del 25-03-2025 se empezó el análisis de las observaciones.
Capítulo XI	Aprobado en sesión 3041-2024: CU-2024-372
Capítulo XII	El 25 de marzo del 2025, se remitió a los miembros del Consejo Universitario para que envíen sus observaciones.

**SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:**

**CU-2024-054-A: 30 de mayo del 2025.**

**CU-2024-493: 30 de junio del 2025.**

**CU-2024-514: 30 de junio del 2025.**

**CU-2025-032: 31 de julio del 2025.**

**CU-2025-039: 30 de mayo del 2025.**

**CU-2024-222: 31 de julio del 2025.**

### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Vemos cuál de los proyectos de ley, don Greivin. Tenemos dos que vinculan a la UNED. El del instituto sí.

GREIVIN SOLÍS: El del Instituto y laboratorios remotos. El de laboratorios remotos es más corto.

RODRIGO ARIAS: Sí, veamos ese y luego el otro.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Uno es para estar a favor y otro es para estar en contra.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, hay que extender la sesión.

RODRIGO ARIAS: Ah, sí, una moción de orden para que extendamos la sesión que Paula acaba de informarnos. ¿Estamos de acuerdo en extenderla? No sé si antantitos de la 01:00 p.m.

Entonces queda aprobada la moción de orden para extender la sesión hasta la 1:00 pm.

[Todos los demás dictámenes de comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión]

## **V. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

- 1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”,**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 008-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-039), referente a criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”.

GREIVIN SOLÍS: Voy a leerlo:

“ ...

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 37, ha dispuesto a consultar el criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, (REF: CU-337-2025).
2. El oficio AJCU-2025-060 del 20 de marzo, 2025, (REF: CU-346-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio.
3. El correo electrónico del 20 de marzo, 2025, (REF: CU-345-2025), realizado por el señor Carlos Arguedas Matarrita, encargado del Laboratorio de Experimentación Remota, en el que, emite criterio.
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 008-2025, celebrada el 24 de marzo, 2025.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, (REF: CU-337-2025), justificado en los siguientes criterios técnicos:

Criterio Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado por la señora diputada Vanessa de Paul Castro Mora en el mes de noviembre de 2023. Actualmente se

encuentra dictaminado con el texto sustitutivo y estará siendo enviado al Plenario.

El texto consta de 10 artículos y de la exposición de motivos transcribo los siguientes argumentos:

*“(...) En educación primaria y secundaria la imagen negativa por parte de los estudiantes de las ciencias naturales (física, química y biología) se presenta como una dificultad. Actualmente lo que se enseña en las aulas es principalmente el contenido teórico de los distintos temas, sin embargo, la ciencia reviste carácter experimental, y es por esta razón que es de gran importancia contar con actividades experimentales que refuercen el contenido teórico visto en las clases en todos los niveles educativos, ya que esto genera una mejor comprensión y además desarrolla distintas habilidades necesarias para la formación STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). (...)*

*Además, del rezago educativo, otro problema que enfrenta Costa Rica son las profundas desigualdades de género en su sistema educativo. Esto ha llevado a una subrepresentación de mujeres en carreras STEAM, a pesar de que estas áreas son fundamentales para el desarrollo del país. Aunque han existido avances en la graduación de mujeres en carreras de este corte durante la última década, la mejora se concentra en áreas específicas, mientras que las mujeres siguen siendo minoría en profesiones relacionadas con la Ciencia y Tecnología. (...)*

*Ante este panorama educativo desafiante, Laboratorios Remotos (LR) se presentan como una solución tecnológica innovadora y efectiva, debido a que ofrecen experiencias prácticas y enriquecedoras en ciencia y tecnología desde edades tempranas, ayudando a construir bases sólidas para el aprendizaje STEAM. A través de la implementación de LR en las aulas y fuera de estas, los estudiantes pueden participar en experimentos prácticos, incluso en áreas donde los recursos físicos son limitados. (...)*

*Los Laboratorios Remotos tienen el potencial de transformar la educación en Costa Rica, mejorando la calidad, la equidad y la participación en carreras STEAM, preparando a las futuras generaciones para afrontar los desafíos del conocimiento, el desarrollo personal y profesional. (...)*

*En Costa Rica hasta el momento el Laboratorio de Experimentación Remota de la Universidad Estatal a Distancia posee una amplia gama de estos recursos educativos que se pueden emplear para realiza trabajo experimental desde la primaria hasta la universidad. (...)*

*El Observatorio Laboral de Profesiones del Consejo Nacional de Rectores, para el 2022 dentro de las profesiones con mayor probabilidad de empleabilidad y mejores salarios se encuentran*

*las ingenierías en informática y computaciones, relacionadas a las TIC, Diseño Industrial y otras de este campo. (...)*  
*El objetivo de este Proyecto de Ley es establecer una legislación nacional que promueva las capacidades STEIM por medio del trabajo experimental remoto con las ventajas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todo el sistema educativo costarricense.”*

Este proyecto pretende una participación de la UNED y de las universidades públicas en la recuperación de la educación en Costa Rica.

El texto fue modificado ante algunas observaciones que llegaron a la Comisión legislativa y con la redacción actual que se dictaminó afirmativamente, se incluyó en el artículo 2 la siguiente redacción:

*“ARTÍCULO 2- Ámbito de Aplicación. La presente ley es de aplicación para el Ministerio de Educación Pública en todo el territorio nacional. Las Universidades Públicas, podrán participar del programa y los fines de la ley únicamente en el marco de su autonomía y competencias.”*

La UNED está de acuerdo con la propuesta que además se ajusta a los objetivos de nuestro Laboratorio de Experimentación remota y no roza con la autonomía universitaria, por lo que es viable su apoyo.

Criterio del Dr. Carlos Arguedas Matarrita encargado del Laboratorio de Experimentación Remota de la UNED

Este proyecto representa una iniciativa vanguardista diseñada para revolucionar la enseñanza de las disciplinas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Su elemento central es la implementación de laboratorios remotos, una herramienta que permitirá a los estudiantes ir más allá de los límites del aula tradicional por medio de recursos educativos mediados por tecnología.”

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin. Realmente los laboratorios remotos van a la vanguardia en el uso de tecnología, para llevar adelante las aplicaciones que han ganado muchos premios a nivel internacional, mundial, uno más recientemente como informé hace algunas semanas, y este proyecto busca que se facilite la utilización para mejorar la enseñanza en los colegios a nivel nacional.

El cambio que se hace en contexto sustitutivo es porque las otras universidades manifestaron que, como estaba redactado lo veían como, de alguna forma

rozando con el ejercicio de la autonomía universitaria, por eso ahora se incorpora que en el ejercicio de la autonomía universitaria cada institución decidirá si participa o no participa, los que tenemos el desarrollo y la fortaleza correspondiente, somos aquí precisamente en la UNED, quien es la diputada con el equipo de laboratorios remotos había elaborado la propuesta inicial, que ahora tiene este pequeño cambio, y que ya fue como decía doña Nancy, fue dictaminado a nivel de comisión para que pase al plenario. ¿Lo aprobamos?

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias, también aprovechar para agradecerle a don Carlos Arguedas y a todo el equipo de laboratorios remotos por su criterio y sobre todo por el accionar que hacen que lleguen a diferentes poblaciones y que ayudan en el proceso de enseñanza-aprendizaje

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 008-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-039), referente a criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”.**
- 2. Que, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 37, ha dispuesto a consultar el criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, (REF: CU-337-2025).**
- 3. El oficio AJCU-2025-060 del 20 de marzo, 2025, (REF: CU-346-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio.**
- 4. El correo electrónico del 20 de marzo, 2025, (REF: CU-345-2025), realizado por el señor Carlos Arguedas Matarrita,**

**encargado del Laboratorio de Experimentación Remota, en el que, emite criterio.**

- 5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 008-2025, celebrada el 24 de marzo, 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sí apoya el texto sustitutivo del Expediente N° 24.038 “LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA”, (REF: CU-337-2025), justificado en los siguientes criterios técnicos conocidos en esta sesión del Consejo Universitario:**

**Criterio Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:**

“Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado por la señora diputada Vanessa de Paul Castro Mora en el mes de noviembre de 2023. Actualmente se encuentra dictaminado con el texto sustitutivo y estará siendo enviado al Plenario.

El texto consta de 10 artículos y de la exposición de motivos transcribo los siguientes argumentos:

*“(…) En educación primaria y secundaria la imagen negativa por parte de los estudiantes de las ciencias naturales (física, química y biología) se presenta como una dificultad. Actualmente lo que se enseña en las aulas es principalmente el contenido teórico de los distintos temas, sin embargo, la ciencia reviste carácter experimental, y es por esta razón que es de gran importancia contar con actividades experimentales que refuercen el contenido teórico visto en las clases en todos los niveles educativos, ya que esto genera una mejor comprensión y además desarrolla distintas habilidades necesarias para la formación STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). (…)*

*Además, del rezago educativo, otro problema que enfrenta Costa Rica son las profundas desigualdades de género en su sistema educativo. Esto ha llevado a una subrepresentación de mujeres en carreras STEAM, a pesar de que estas áreas son fundamentales para el desarrollo del país. Aunque han existido avances en la graduación de mujeres en carreras de este corte durante la última década, la mejora se concentra en áreas específicas, mientras que las mujeres siguen siendo minoría en profesiones relacionadas con la Ciencia y Tecnología. (…)*

*Ante este panorama educativo desafiante, Laboratorios Remotos (LR) se presentan como una solución tecnológica innovadora y efectiva, debido a que ofrecen experiencias prácticas y enriquecedoras en ciencia y tecnología desde edades tempranas, ayudando a construir bases sólidas para el aprendizaje STEAM. A través de la implementación de LR en las aulas y fuera de estas, los estudiantes pueden participar en experimentos prácticos, incluso en áreas donde los recursos físicos son limitados. (...)*

*Los Laboratorios Remotos tienen el potencial de transformar la educación en Costa Rica, mejorando la calidad, la equidad y la participación en carreras STEAM, preparando a las futuras generaciones para afrontar los desafíos del conocimiento, el desarrollo personal y profesional. (...)*

*En Costa Rica hasta el momento el Laboratorio de Experimentación Remota de la Universidad Estatal a Distancia posee una amplia gama de estos recursos educativos que se pueden emplear para realizar trabajo experimental desde la primaria hasta la universidad. (...)*

*El Observatorio Laboral de Profesiones del Consejo Nacional de Rectores, para el 2022 dentro de las profesiones con mayor probabilidad de empleabilidad y mejores salarios se encuentran las ingenierías en informática y computaciones, relacionadas a las TIC, Diseño Industrial y otras de este campo. (...)*

*El objetivo de este Proyecto de Ley es establecer una legislación nacional que promueva las capacidades STEIM por medio del trabajo experimental remoto con las ventajas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todo el sistema educativo costarricense.”*

Este proyecto pretende una participación de la UNED y de las universidades públicas en la recuperación de la educación en Costa Rica.

El texto fue modificado ante algunas observaciones que llegaron a la Comisión legislativa y con la redacción actual que se dictaminó afirmativamente, se incluyó en el artículo 2 la siguiente redacción:

*“ARTÍCULO 2- **Ámbito de Aplicación.** La presente ley es de aplicación para el Ministerio de Educación Pública en todo el territorio nacional. Las Universidades Públicas, podrán participar del programa y los fines de la ley únicamente en el marco de su autonomía y competencias.”*

La UNED está de acuerdo con la propuesta que además se ajusta a los objetivos de nuestro Laboratorio de Experimentación remota y no roza con la autonomía universitaria, por lo que es viable su apoyo.

**Criterio del Dr. Carlos Arguedas Matarrita encargado del Laboratorio de Experimentación Remota de la UNED:**

Este proyecto representa una iniciativa vanguardista diseñada para revolucionar la enseñanza de las disciplinas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Su elemento central es la

implementación de laboratorios remotos, una herramienta que permitirá a los estudiantes ir más allá de los límites del aula tradicional por medio de recursos educativos mediados por tecnología.”

## **ACUERDO FIRME**

2. **Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones ordinarias 007-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2025 y 008-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-035), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

RODRIGO ARIAS: Para tocar recursos del Instituto, cualquier proyecto busca estos recursos, yo no sé por qué, como cuatro hemos tenido que defender en estos últimos años, y ahora de criminalidad y narcotráfico, ni que fuera tanta plata tampoco.

GREIVIN SOLÍS: Y ahora temprano llegó otro.

NANCY ARIAS: Y otro que entró hoy también, perdón.

GREIVIN SOLÍS: Sí.

RODRIGO ARIAS: Yo no sé si no tienen como otras fuentes de recursos para que siempre estén buscando la del Instituto que está y trae más poquito, y que la UNED subsidia con mucho más el funcionamiento del Instituto.

ANABELLE CASTILLO: También toman los mismos recursos Nancy, el de hoy.

RODRIGO ARIAS: Y todo el mundo quiere esos recursos doña Anabelle, a veces nos toman un pedacito a veces todo. Hasta hoy hemos podido volver todos los proyectos que llevaban esta intención.

ANABELLE CASTILLO: Tal vez no saben que es tan poquito dinero.

RODRIGO ARIAS: No, sí, pero ya no sé, adelante Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. Voy a leerlo:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones ordinarias 007-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2025 y 008-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, mediante oficio de Servicios Técnicos AL- DEST-CO-425-2024, solicita realizar consulta obligatoria sobre el texto del Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”, (REF: CU-100-2025).
2. El oficio AJCU-2025-055 del 14 de marzo, 2025, (REF: CU-314-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio.
3. El oficio ECSH-PCP-150-2025 del 05 de marzo, 2025, (REF: CU-313-2025), suscrito por la señora Karen Jiménez Morales, coordinadora de la Carrera Ciencias Policiales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que, emite criterio.
4. El oficio VEXVT-IFCMDL-050-2025 del 14 de marzo, 2025, (REF: CU-308-2025), suscrito por la señora Isaura González Salas, directora del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que, emite criterio.
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 007 y 008, celebradas respectivamente el 17 y 24 de marzo del 2025.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no

apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”, (REF: CU-100-2025), justificado en los siguientes criterios técnicos:

Criterio Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 27 de agosto de 2024 y actualmente se tramita en la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

En la exposición de motivos se indica lo siguiente:

*“En este contexto de crecientes desafíos en materia de seguridad pública, resulta evidente la necesidad de dotar a las municipalidades de los recursos adecuados para enfrentar de manera efectiva las amenazas que se presentan a nivel local. La capacidad de los gobiernos locales para implementar políticas de seguridad coherentes con las estrategias nacionales depende en gran medida de su acceso a financiamiento y apoyo técnico. Por ello, es crucial que este proyecto de ley contemple modificaciones en las leyes existentes para asegurar que las municipalidades cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar programas de prevención del delito, fortalecer la cohesión social y mejorar la infraestructura de seguridad en sus comunidades. Estas modificaciones deben incluir mecanismos que permitan a las municipalidades acceder a fondos específicos, así como la posibilidad de destinar un porcentaje de los ingresos provenientes de ciertos impuestos o recursos del gobierno central para financiar iniciativas de seguridad pública a nivel cantonal. Solo a través de un financiamiento adecuado, las municipalidades podrán desempeñar un papel protagónico en la construcción de un entorno seguro y resiliente para todos los costarricenses.*

*Este proyecto propone una reforma integral que incluye modificaciones a la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, la Ley General de Policía y el Código Municipal. Estas reformas buscan fortalecer la seguridad pública mediante un enfoque multidimensional, que no solo se centre en la represión del delito, sino que también integre estrategias preventivas y de desarrollo social. El*

*objetivo es crear un marco normativo robusto que permita enfrentar de manera efectiva los desafíos de seguridad que afectan a Costa Rica, promoviendo la participación de los gobiernos locales, la cooperación interinstitucional, y la participación ciudadana.”*

Análisis de proyecto de ley

El principal objetivo indicado en este proyecto es fortalecer la seguridad pública incluyendo la participación de los gobiernos locales entre otros, así como creando la Dirección de Estudios y Análisis en Seguridad Pública, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública.

Sin embargo, es importante resaltar que se incluye dentro del proyecto la disminución de los ingresos que se destina para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia según se detalla de seguido:

Redacción actual	Redacción propuesta
<p>Artículo 40.- Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año.</p>	<p>Artículo 40- Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades exclusivamente para atender la seguridad pública cantonal en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de</p>

<p>El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:</p> <p>Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).</p> <p>Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).</p> <p>Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).</p> <p>Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.</p> <p>En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento."</p>	<p>cada año.</p> <p>El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:</p> <p>Treinta por ciento (30%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).</p> <p>Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).</p> <p>Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).</p> <p>Treinta por ciento (30%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.</p> <p>Veinte por ciento (20%) a todas las municipalidades para atender lo indicado en el párrafo primero y la distribución con base en el criterio del párrafo segundo de este artículo.</p> <p>En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento</p>
--	---

Debemos resaltar que los recortes en educación no resultan ser la mejor opción para el logro para atender otras situaciones del país. Es indiscutible que se requiere la atención urgente del problema

de seguridad, sin embargo, siendo que se cuenta con el Ministerio de Seguridad Pública y las regulaciones de la Ley General de Policía, no se encuentra justificación técnica ni legal para que se recorte el aporte a la educación municipal para este fin.

Adicionalmente debemos advertir que la modificación que ahora se plantea elimina un porcentaje del ingreso que hasta hoy mantiene el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

Esta instancia de la UNED define sus funciones como de seguido se expone:

*“El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL), es la instancia llamada a liderar la oferta formal y no formal para el desarrollo integral y participativo de los territorios.*

*Con la garantía de brindar calidad y equidad de oportunidades educativas, buscamos el fortalecimiento de actores y agentes en procesos de gestión comunal, municipal, local y regional, desde un enfoque de Gestión Política Territorial que se desagrega en cuatro ejes: Gobernanza Territorial y Participación Ciudadana, Planificación Estratégica Territorial, Financiación del Desarrollo Territorial y Gestión del Talento Humano Local. Bajo una gestión de planificación estratégica, brindamos servicios de capacitación y formación, organizados en programas de trabajo que se nutren de un ejercicio permanente de investigación, acompañados por procesos rigurosos de diseños didácticos, pedagógicos y de evaluación permanente de la calidad.”*

Es una instancia relevante en al actuar, formación y desarrollo integral y participativo de los territorios en nuestro país, por lo que, no resulta justificada la eliminación de sus ingresos. Esta eliminación ni siquiera es mencionada en la exposición de motivos ni tiene relación alguna con lo que plantea dicho proyecto como su objetivo principal que está relacionado con la seguridad del país.

Lo más importante es advertir que resulta inconstitucional dicha eliminación, esta propuesta modifica negativamente el ingreso que hoy está destinado al Instituto citado por lo que su texto estaría en franca contraposición con la Constitución Política.

Los ingresos financieros de las universidades públicas están garantizados constitucionalmente porque se trata de un pilar fundamental de la educación costarricense y del desarrollo de la sociedad, con lo que se fomenta el libre pensamiento, la formación y la discusión de temas de interés nacional e internacional.

Esta garantía se encuentra formalmente estipulada en el artículo 85 de la Constitución Política que en lo que interesa indica lo siguiente:

*“ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan. (...)”*  
(se suplen los resaltados)

La propuesta que ahora se analiza de disminuir el aporte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED claramente violenta este mandato constitucional porque elimina un ingreso de la universidad y no lo sustituye, simplemente deja al Instituto sin esa parte de su ingreso.

De continuar con esta propuesta estaremos ante una nueva afrenta contra la autonomía universitaria concedida constitucionalmente.

Desde ya se deja hecha la respetuosa solicitud para que no se violente la Constitución Política y se respete el ingreso que actualmente contiene la ley para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED que se pretende modificar, de lo contrario, estaremos obligados a acudir a las instancias correspondientes para el respeto de la garantía constitucional.

Este es el aspecto más relevante por indicar sobre el proyecto que viene en consulta, sin embargo, vale la pena mencionar que en el expediente legislativo se encuentra el criterio del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública que fue emitido por el señor ministro Mario Zamora mediante oficio MSP-DM-2470-2024 advirtiendo aspectos contrarios a las competencias constitucionales, del que resalto lo siguientes párrafos para su consideración:

*“(...) No obstante, resulta obvio que en la definición que se pretende establecer se entremezclan aspectos conceptuales y de materia propios de la seguridad social*

*que corresponden al resorte competencial de otras carteras del Estado e instituciones creadas para esa finalidad, con aspectos que son propios del mantenimiento del orden público, la vigilancia y seguridad ciudadana, la prevención y eventual represión de las manifestaciones de la delincuencia, desde la perspectiva del uso de las fuerzas de policía que conlleva por antonomasia el uso de las armas.*

*Al respecto hay que recalcar que partiendo del artículo 12 de la Constitución Política, es claro que proscrito el ejército como institución permanente, “para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias” y que “solo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares” y que tanto “unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil”. Según lo dispone el numeral 139 inciso 3) constitucional, constituye un deber y atribución exclusiva del Presidente de la República “ejercer el mando supremo de la fuerza pública”. Y al tenor de lo preceptuado en el numeral 140 inciso 1), 6) y 16) dentro de los deberes y atribuciones del Presidente de la República conjuntamente con el Ministro de Gobierno respectivo, está la de “nombrar y remover libremente a los miembros de la fuerza pública”, “mantener el orden y la tranquilidad de la Nación, tomar las providencias necesarias para el resguardo de las libertades públicas” y “disponer de la fuerza pública para preservar el orden, defensa y seguridad del país”. (...)*

*Por lo expuesto consideramos que la parte de la definición en la que se indica en el sentido de que el concepto incluye medidas reactivas y preventivas, abordando factores estructurales que generan vulnerabilidad social y predisponen a la delincuencia, destacándose la importancia de la educación en valores, la promoción de oportunidades socioeconómicas, y la cohesión comunitaria, así como la necesidad de una articulación interinstitucional y la participación ciudadana en la planificación y ejecución de políticas de seguridad. Así las cosas, estimamos inconveniente que ello no se incluya en la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública. (...)*

*(...) Si bien al Ministerio de Seguridad Pública se le puede asignar vía ley, como parte de sus funciones, la realización de estudios sobre la percepción de seguridad y las causas del delito mediante la recopilación y análisis de datos para formular políticas de seguridad basadas en evidencia empírica, para lo cual bastaría con añadirle un párrafo en ese sentido a alguno de los artículos de su Ley Orgánica como podría ser un segundo párrafo a su artículo 6; pero*

*no crearle una unidad con rango de dirección de recopilación de datos y análisis estadísticos, con lo que eventualmente podría trastocarse el equilibrio de la estructura organizacional reglamentaria actualmente existente, cuando ello constituye precisamente materia de reserva reglamentaria por disposición constitucional. (...)*

*(...) En cuanto a este apartado, téngase en cuenta lo expuesto en apartados anteriores en relación con los aspectos competenciales y funcionales eminentemente policiales del Ministerio de Seguridad Pública y de las fuerzas de policía, tanto por imperio de la Constitución Política como por la legislación ordinaria, no encontrándose dentro de ellos el tener que realizar labores que son propias de la atención de otras instituciones del Estado y que no son eminentemente policial. (...)*

*(...) Finalmente, con respecto a la participación del delegado cantonal o jefe del puesto de la Fuerza Pública cantonal en los denominados Comités cantonales para la coadyuvancia de la seguridad pública, consideramos que por tratarse precisamente de la autoridad de policial, debe dejarse en claro que podría participar en carácter consultivo para efectos de información y orientación, pero no para deliberar en acatamiento al precepto del numeral 12 de la Constitución Política, que establece que la fuerzas de policía no pueden realizar manifestaciones públicas o privada, referido claro está a las políticas de gobernanza. (...)*

Por las razones aquí detalladas y de forma particular por ser un proyecto que deviene inconstitucional por violentar de forma grosera la autonomía municipal se recomienda que no se apoye el mismo, que se remitan las observaciones y advertencias a la comisión correspondiente y se dé seguimiento a las discusiones del texto para brindar el asesoramiento que sea necesario a los señores diputados.”

Criterio Carrera Ciencias Policiales:

“(...) se denotan algunas debilidades que podrían ser mejoradas, las cuáles detallo puntualmente:

1. En el artículo 3, sobre la Creación de la Dirección de Estudios y Análisis en Seguridad Pública. Resulta esencial incluir y/o involucrar a las Universidades Públicas para el desarrollo de estudios y análisis en seguridad pública. En la UNED, por ejemplo, se cuenta con la Carrera de Ciencias Policiales, la cual ha desarrollado investigaciones académicas relevantes

que permiten comprender el fenómeno criminal actual, así como la creación de insumos orientadores para la debida gestión policial.

2. En el artículo 5, sobre las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, es indispensable determinar con cuál periodicidad sesionarán obligatoriamente. De lo contrario, se corre el riesgo de que no se realice una debida gestión para desarrollar acciones concretas y el seguimiento de las mismas.
3. Sobre el artículo 8, sobre las Funciones de los Comités Cantonales de Seguridad Pública, se indica en el art 198 del Código Municipal, inciso a) Formular y aprobar anualmente los planes cantonales de seguridad pública, los cuales deberán incluir diagnósticos específicos de las problemáticas de seguridad, objetivos estratégicos, y acciones concretas para la prevención del delito y la mejora de la seguridad en el territorio cantonal.

En este artículo, es importante que se determine quienes son las personas o los entes responsables de hacer los diagnósticos y con cual periodicidad se deben de realizar, incluso la periodicidad de la evaluación de seguimiento a las acciones desarrolladas.

4. Sobre el artículo 8, sobre la Integración de los Comités Cantonales de Seguridad Pública: se indica en el art 199 del Código Municipal:
  - a) El alcalde del cantón, quien ejercerá la presidencia del comité.
  - b) Delegado cantonal o jefe del puesto de la Fuerza Pública cantonal.
  - c) Un representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
  - d) La persona encargada de cultura en la municipalidad
  - e) Cualquier otro actor que el comité considere relevante, de acuerdo con las necesidades y características del cantón.

Para garantizar una intervención interinstitucional e interdisciplinaria adecuada, y teniendo en cuenta el perfil de la violencia que afecta al país, es fundamental que estén presentes de manera obligatoria representantes locales de los centros educativos públicos (Ministerio de Educación Pública), de los centros de salud (Ministerio de Salud) y del Patronato Nacional de la Infancia. Como mencioné al inicio de este documento, en los últimos años se ha observado un aumento en la incidencia de delitos cometidos por menores de edad, quienes, además, actúan de manera más violenta, incluso involucrándose en homicidios por

ajuste de cuentas. Por lo tanto, resulta esencial integrar a las instituciones que trabajan estrechamente con las poblaciones jóvenes, con el fin de desarrollar estrategias integrales que prevengan y aborden esta problemática de manera efectiva.

A nivel general, algunas consideraciones que no están claras en el documento:

1. Es esencial determinar cómo se resolverían eventuales desacuerdos entre las partes, en el caso de que por ejemplo, ¿Qué pasaría si un comité cantonal tiene una estrategia de seguridad distinta a la del gobierno central?
2. La creación de nuevos consejos y comités es una estrategia válida, pero si no se definen bien sus roles o competencias y mecanismos de acción, podría generar duplicidad de funciones o procesos lentos. Por ello, es indispensable dejar claro cuáles son los alcances y las limitaciones de estos comités.

Estos dos puntos son cruciales, ya que, de no quedar debidamente aclarados, podrían generar desacuerdos difíciles de resolver de manera ágil y eficaz, lo que podría terminar por afectar el trabajo de los Comités y generar un desgaste innecesario.”

Criterio Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local:

“Considerando el Proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente 24.529 (...) que pretende fortalecer la seguridad pública en el país mediante una serie de reformas a las leyes existentes.

Emitimos nuestro criterio totalmente en contra considerando los siguientes argumentos:

1. Ejecución de procesos de capacitación y formación (fortalecimiento de capacidades en los municipios)
  - 1.1 La reforma del artículo 27 de la Ley N.º 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico carece de fundamento técnico y atenta contra lo avanzado en materia de educación y capacitación a los gobiernos locales que brinda el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Esta reforma señala la reducción de recursos en un 10% al financiamiento acreditado al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, pasando del 40% en la Ley actual al 30% en la propuesta del proyecto. El artículo 40 de

esta Ley de Regulación de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047 señala:

(...) Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación (...)

Con esta reforma se crearía un vacío en cuanto al fortalecimiento de capacidades para la gestión política de los cantones de nuestro país, pues el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, a partir de estrategias de capacitación y formación, desarrolla procesos de gestión educativa -dirigidas a actores políticos locales, organizaciones de base comunal, funcionariado municipal y de instituciones públicas con presencia territorial- que han permitido a lo largo de 15 años de nuestra existencia, brindar acciones educativas a más de 17.000 personas en diferentes temáticas municipales.

1.2 Además, esta pretensión resulta antagónica con el enfoque integral de seguridad que propone la iniciativa de ley, ya que este Instituto actualmente desarrolla fuertes inversiones en formación y capacitación hacia sus poblaciones meta, dotándolos de herramientas y mejores capacidades para el análisis del entorno y mejores competencias para la inserción laboral. Esto en sí mismo, es un factor comprobado en la prevención del delito, en la medida en que las poblaciones tienen acceso a diferentes alternativas en materia educativa, y a su vez en oportunidades de participación en los asuntos de interés municipal que les afectan, contribuyendo con la atención de las problemáticas locales desde una perspectiva territorial, como ya viene abordando el Instituto.

1.3 El Instituto, a través del conocimiento que tiene de la realidad territorial, así como de las demandas planteadas por actores locales en los territorios, ha logrado posicionarse a lo largo del país, como una instancia especializada en el sector municipal y comunitario, que basa su gestión a través de una ruta estratégica plasmada al 2048, en la cual se establecen los objetivos en el largo plazo a partir de indicadores de impacto.

La amplia oferta educativa del Instituto en temas municipales, a lo largo del tiempo ha alcanzado a todas las municipalidades del país, permitiendo que las personas participantes conozcan e identifiquen cuál es su rol como munícipe, y cómo desde las diferentes instituciones, organizaciones y comunidades, aportan en el desarrollo de los cantones.

Durante los últimos años ha sido evidente la tendencia a reformas jurídicas y procedimentales que promueven un paulatino traslado de competencias y de recursos financieros hacia el conjunto de actores y agentes del desarrollo, con el fin de catalizar los procesos de descentralización territorial, hechos que ha asumido el Instituto de la UNED como trascendentales, para profundizar en estrategias educativas que coadyuven al acercamiento del proceso decisorio en las localidades y regiones, referidas al fortalecimiento y desarrollo de capacidades del talento humano, gobernanza y cambios culturales que permitan autorregular y conducir la gestión del desarrollo desde los propios territorios.

Las capacidades instaladas que dejan los procesos educativos que desarrolla el Instituto, mediante la formación y capacitación, son un factor crítico de éxito para que la gestión del conglomerado de actores y agentes del desarrollo del municipio converja en resultados satisfactorios para todas las partes involucradas y se convierta en consolidación de una gobernabilidad sana, que redunde en mejor y mayor calidad de vida para la ciudadanía.

- 1.4 El Instituto es un ente académico que proporciona una formación integral y de calidad, utilizando un enfoque pedagógico que promueve el aprendizaje significativo. Al estar alineado con los estándares educativos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Instituto garantiza que todas las acciones educativas que ofrece estén fundamentadas en criterios académicos rigurosos, adaptados a las necesidades del contexto municipal y local. Este enfoque no solo fortalece las capacidades técnicas de las personas participantes, sino que también fomenta una formación continua y accesible, asegurando que las políticas y programas de desarrollo local se gestionen de manera más eficiente y efectiva. Así, se asegura un impacto real en el desarrollo de las comunidades, contribuyendo al progreso y bienestar de los territorios desde una base educativa sólida.

## 2. Las Competencias del Régimen Municipal

- 2.1 El Proyecto de Ley en mención, asigna atribuciones de promoción, fomento y desarrollo local que las municipalidades ya realizan actualmente como parte de sus competencias en la planificación y ejecución de iniciativas para el desarrollo y bienestar general en sus territorios cantonales, así como la coordinación con demás instituciones, mismas que se definen en los artículos 6, 7, 9, 13, 17, 61 y 69 de la ley N°7794.

2.2 La posible creación de Comités Cantonales de Seguridad complejiza el trabajo actual de las alcaldías quienes presiden los Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI) señaladas en la Ley N° 8801 “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, artículo 18 y su reglamento, en los cuales participa la representación del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) en los territorios. En la práctica, los comités cantonales propuestos se convertirían en subcomisiones dedicadas a la coordinación de acciones locales en materia de seguridad cantonal. Los esfuerzos en esta línea deben ser conducidos y coordinados por el Ministerio de Seguridad Pública, con la colaboración de las autoridades municipales, en el marco y la continuidad de sus competencias y atribuciones actuales. Actualmente los CCCI funcionan como plataformas de coordinación y colaboración entre el gobierno central, las municipalidades y otras instituciones para abordar de manera integral los desafíos cantonales, como el abordaje de la seguridad ciudadana en nuestras comunidades, donde se debe seguir utilizando como espacio natural de coordinación en materia de seguridad preventiva en las comunidades.

En esta misma línea, el Proyecto de Ley introduce una suerte de "transferencia parcial de competencias" en materia de seguridad pública, misma que contraviene el proceso de transferencia de competencias establecido en el marco de la Ley N°8801 “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, asimismo, las atribuciones que pretenden conferir a las policías municipales, superan el marco de “auxiliaridad” que el Capítulo XI, artículo 61 del Código Municipal les brinda.

2.3 La creación de los Comités Cantonales de Seguridad Pública en cada gobierno local podría entenderse como que se está trasladando y/o delegando la rectoría sobre Seguridad Pública, la cual sería competencia legal actualmente del Ministerio de Justicia y Paz, según el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, N 43580-MP-PLAN, que al igual que los gobiernos locales están supeditados a una autoridad política de cada cuatro años y puede variar según el criterio del Ejecutivo de “turno”. Se sugiere valorar la participación del Concejo Municipal, Concejo Municipal de Distritos, de la sociedad civil, y en los casos que corresponda, se lidere por parte de la Policía Municipal.

2.4 El Código Municipal, ley 7794 es claro en señalar de qué manera los gobiernos locales deben coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública temas relacionados con la prevención del delito y seguridad, el artículo 69 señala:

Colaboración interinstitucional “Se podrán establecer convenios de colaboración entre cada municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública o entre municipalidades, con el fin de compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad local de cada cantón. Estos compromisos deberán establecerse en los respectivos convenios interinstitucionales entre las partes. El plazo de redacción de los convenios no podrá exceder los sesenta días naturales; cumplida esta etapa, su aprobación y firma no podrá superar los treinta días naturales.

2.5 El proyecto es omiso al establecer como responsables únicamente a las alcaldías municipales para la conducción de los Comités, invisibilizando el rol y atribuciones que tiene el Concejo Municipal según el artículo 13 del Código Municipal.

### 3. Las competencias del Ministerio de Seguridad Pública

3.1 En el artículo 3 del proyecto de ley se propone la creación de la Dirección de Estudios y Análisis en Seguridad Pública, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, sin embargo, esto se considera innecesaria para las labores planteadas, ya que actualmente está en funcionamiento la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC) en ese ministerio, bajo el mando de la subdirección General de Fuerza Pública<sup>1</sup>, con competencias para la recopilación y análisis de datos estadísticos para el desarrollo de políticas de seguridad. Este Instituto ve improcedente la creación de una instancia que llevaría a la duplicidad en funciones y uso de recursos.

#### POR TANTO:

1. El proyecto de ley carece de fundamentos sólidos para justificar la redistribución de recursos del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, lo que disminuirá sus capacidades de capacitación y formación, cruciales para la prevención del delito, y atenta contra el enfoque integral de seguridad, ya que la formación y el fortalecimiento de capacidades son esenciales para mejorar la calidad de vida.
2. Es necesario que se valoren los efectos de esta nueva propuesta de asignación y distribución de recursos versus los resultados que la creación de una Comisión y asignación de esta potestad según lo propuesto en los artículos 8 y 9 de este expediente legislativo, lo cual supone un “desfinanciamiento” de proyectos de capacitación al sector municipal que

---

<sup>1</sup> Ministerio de Seguridad Pública. Plan Estratégico Institucional 2024-2030. Febrero 2024

promueve la Universidad o las funciones que desarrolla la UNGL en favor de la gobernanza local.

3. (...) Por otro lado, la reducción del porcentaje asignado al IFCMDL y a la UNGL sí podría tener repercusiones negativas aún no estimadas en el ámbito social y comunitario. Estas instituciones desempeñan un papel fundamental en los procesos de capacitación y formación que promueven el bienestar buscado por el proyecto y, a su vez, actúan como un mecanismo de protección frente a problemas como la criminalidad y la inseguridad en las comunidades.
4. La transferencia de este recurso implica un ajuste operativo para cada gobierno local, que deberá establecer cómo ejecutará el recurso sin un fin específico. Es crucial que se procure la debida autodeterminación en el uso de estos recursos, sin atentar contra el principio de autonomía municipal lo cual no garantiza que se invierta en seguridad pública, tal como pretende el legislador.”

#### ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Mucha gracias don Greivin y la Comisión. ¿Alguna observación? La verdad que no tiene sentido quitar esos recursos al Instituto, además de ser ilegal e inconstitucional, estaba calculando yo y andará como en 100 millones de colones la afectación para nosotros, lo cual distribuido entre 84 municipalidades, no es nada, un millón y resto por municipalidad imagínense, más la afectación que nos hace, además de que es inconstitucional.

Lo votamos si les parece entonces.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo muy claro el criterio.

RODRIGO ARIAS: Gracias.

GREIVIN SOLÍS: Sí ahí también aprovecho para agradecer a las personas que emiten el criterio, tanto desde el Instituto como de la cátedra, que nos ayuda a tomar estas decisiones y nos deja más claro las intenciones de algunos proyectos de ley.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo completamente, agradecerles a las personas que colaboraron con los criterios.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo tenía una sugerencia de forma.

GREIVIN SOLÍS: Sí claro, bienvenida, por supuesto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Es decir, a la hora de contestar el criterio, tal vez habría que poner que la UNED no se pronuncie en contra o rechaza el proyecto de ley consultado, pero no poner el nombre completo del proyecto porque a veces los nombres o el expediente nada más, porque a veces los nombres son engañosos, uno lee el nombre de ese proyecto y dice “ay qué bonito”.

GREIVIN SOLÍS: Sí, nos hemos encontrado varios así.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Después le toman un pantallazo a esa primera página y entonces dice “ven como la UNED se opone a fortalecer la seguridad ciudadana” y eso es lo que circulan para desinformar.

Entonces, yo creo que habría que cuidarse en esas respuestas, o sea si el nombre es así, es raro decir que la UNED se opone al proyecto de ley para mejorar la seguridad y fortalecer la protección de nuestras comunidades, porque se va a poner a eso y como la mayoría de la gente, sólo solo lee el título, solo lee el encabezado, tal vez no a la hora de comunicar el documento, tener cuidado con esas cuestiones para que después no vaya a salir como un pantallazo que desinforma de lo que realmente se está planteando.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo muy bien, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones ordinarias 007-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2025 y 008-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de marzo del 2025 (CU.CPL-2025-035), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

2. **Que, la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, mediante oficio de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-425-2024, solicita realizar consulta obligatoria sobre el texto del Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”, (REF: CU-100-2025).**
3. **El oficio AJCU-2025-055 del 14 de marzo, 2025, (REF: CU-314-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio.**
4. **El oficio ECSH-PCP-150-2025 del 05 de marzo, 2025, (REF: CU-313-2025), suscrito por la señora Karen Jiménez Morales, coordinadora de la Carrera Ciencias Policiales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que, emite criterio.**
5. **El oficio VEXVT-IFCMDL-050-2025 del 14 de marzo, 2025, (REF: CU-308-2025), suscrito por la señora Isaura González Salas, directora del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que, emite criterio.**
6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 007 y 008, celebradas respectivamente el 17 y 24 de marzo del 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Indicar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 24.529 consultado (REF: CU-100-2025), justificado en los siguientes criterios técnicos:**

**Criterio Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:**

“Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 27 de agosto de 2024 y actualmente se tramita en la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

En la exposición de motivos se indica lo siguiente:

*“En este contexto de crecientes desafíos en materia de seguridad pública, resulta evidente la necesidad de dotar a las municipalidades de los recursos adecuados para enfrentar de manera efectiva las amenazas que se presentan a nivel local. La capacidad de los gobiernos locales para implementar políticas de seguridad coherentes con las estrategias nacionales depende en gran medida de su acceso a financiamiento y apoyo técnico. Por ello, es crucial que este proyecto de ley contemple modificaciones en las leyes existentes para asegurar que las municipalidades cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar programas de prevención del delito, fortalecer la cohesión social y mejorar la infraestructura de seguridad en sus comunidades. Estas modificaciones deben incluir mecanismos que permitan a las municipalidades acceder a fondos específicos, así como la posibilidad de destinar un porcentaje de los ingresos provenientes de ciertos impuestos o recursos del gobierno central para financiar iniciativas de seguridad pública a nivel cantonal. Solo a través de un financiamiento adecuado, las municipalidades podrán desempeñar un papel protagónico en la construcción de un entorno seguro y resiliente para todos los costarricenses.*

*Este proyecto propone una reforma integral que incluye modificaciones a la Ley Orgánica del Ministerio <de Seguridad Pública, la Ley General de Policía y el Código Municipal. Estas reformas buscan fortalecer la seguridad pública mediante un enfoque multidimensional, que no solo se centre en la represión del delito, sino que también integre estrategias preventivas y de desarrollo social. El objetivo es crear un marco normativo robusto que permita enfrentar de manera efectiva los desafíos de seguridad que afectan a Costa Rica, promoviendo la participación de los gobiernos locales, la cooperación interinstitucional, y la participación ciudadana.”*

#### Análisis de proyecto de ley

El principal objetivo indicado en este proyecto es fortalecer la seguridad pública incluyendo la participación de los gobiernos locales entre otros, así como creando la Dirección de Estudios y Análisis en Seguridad Pública, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública.

Sin embargo, es importante resaltar que se incluye dentro del proyecto la disminución de los ingresos que se destina para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia según se detalla de seguido:

<b>Redacción actual</b>	<b>Redacción propuesta</b>
Artículo 40.- Del total recibido por el	Artículo 40- Del total recibido por el Instituto

<p>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año.</p>	<p>de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades <b>exclusivamente para atender la seguridad pública cantonal</b> en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año.</p>
<p>El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:</p>	<p>El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:</p>
<p>Cuarenta por ciento <b>(40%)</b> a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).  Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).</p>	<p>Treinta por ciento <b>(30%)</b> a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).  Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).  Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).  Treinta por ciento <b>(30%)</b> al</p>

<p>Cuarenta por ciento <b>(40%)</b> al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.</p> <p>En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento."</p>	<p>Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.</p> <p><b>Veinte por ciento (20%) a todas las municipalidades para atender lo indicado en el párrafo primero y la distribución con base en el criterio del párrafo segundo de este artículo.</b></p> <p>En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento</p>
--	---

Debemos resaltar que los recortes en educación no resultan ser la mejor opción para el logro para atender otras situaciones del país. Es indiscutible que se requiere la atención urgente del problema de seguridad, sin embargo, siendo que se cuenta con el Ministerio de Seguridad Pública y las regulaciones de la Ley General de Policía, no se encuentra justificación técnica ni legal para que se recorte el aporte a la educación municipal para este fin. Adicionalmente debemos advertir que la modificación que ahora se plantea elimina un porcentaje del ingreso que hasta hoy mantiene el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

Esta instancia de la UNED define sus funciones como de seguido se expone:

*“El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL), es la instancia llamada a liderar la oferta formal y no formal para el desarrollo integral y participativo de los territorios.*

*Con la garantía de brindar calidad y equidad de oportunidades educativas, buscamos el fortalecimiento de actores y agentes en procesos de gestión comunal, municipal, local y regional, desde un enfoque de Gestión Política Territorial que se desagrega en cuatro ejes: Gobernanza Territorial y Participación Ciudadana, Planificación Estratégica Territorial, Financiación del Desarrollo Territorial y Gestión del Talento Humano Local. Bajo una gestión*

*de planificación estratégica, brindamos servicios de capacitación y formación, organizados en programas de trabajo que se nutren de un ejercicio permanente de investigación, acompañados por procesos rigurosos de diseños didácticos, pedagógicos y de evaluación permanente de la calidad.”*

Es una instancia relevante en el actuar, formación y desarrollo integral y participativo de los territorios en nuestro país, por lo que, no resulta justificada la eliminación de sus ingresos. Esta eliminación ni siquiera es mencionada en la exposición de motivos ni tiene relación alguna con lo que plantea dicho proyecto como su objetivo principal que está relacionado con la seguridad del país. Lo más importante es advertir que resulta inconstitucional dicha eliminación, esta propuesta modifica negativamente el ingreso que hoy está destinado al Instituto citado por lo que su texto estaría en franca contraposición con la Constitución Política.

Los ingresos financieros de las universidades públicas están garantizados constitucionalmente porque se trata de un pilar fundamental de la educación costarricense y del desarrollo de la sociedad, con lo que se fomenta el libre pensamiento, la formación y la discusión de temas de interés nacional e internacional. Esta garantía se encuentra formalmente estipulada en el artículo 85 de la Constitución Política que en lo que interesa indica lo siguiente:

*“ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. **Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.** (...)” (se suplen los resaltados)*

La propuesta que ahora se analiza de disminuir el aporte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED claramente violenta este mandato constitucional porque elimina un ingreso de la universidad y no lo sustituye, simplemente deja al Instituto sin esa parte de su ingreso.

De continuar con esta propuesta estaremos ante una nueva afrenta contra la autonomía universitaria concedida constitucionalmente.

Desde ya se deja hecha la respetuosa solicitud para que no se viole la Constitución Política y se respete el ingreso que actualmente contiene la ley para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED que se pretende modificar, de lo contrario, estaremos obligados a acudir a las instancias correspondientes para el respeto de la garantía constitucional.

Este es el aspecto más relevante por indicar sobre el proyecto que viene en consulta, sin embargo, vale la pena mencionar que en el expediente legislativo se encuentra el criterio del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública que fue emitido por el señor ministro Mario Zamora mediante oficio MSP-DM-2470-2024 advirtiendo aspectos contrarios a las competencias constitucionales, del que resalto lo siguientes párrafos para su consideración:

*“(...) No obstante, resulta obvio que en la definición que se pretende establecer se entremezclan aspectos conceptuales y de materia propios de la seguridad social que corresponden al resorte competencial de otras carteras del Estado e instituciones creadas para esa finalidad, con aspectos que son propios del mantenimiento del orden público, la vigilancia y seguridad ciudadana, la prevención y eventual represión de las manifestaciones de la delincuencia, desde la perspectiva del uso de las fuerzas de policía que conlleva por antonomasia el uso de las armas.*

*Al respecto hay que recalcar que partiendo del artículo 12 de la Constitución Política, es claro que proscrito el ejército como institución permanente, “para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias” y que “solo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares” y que tanto “unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil”. Según lo dispone el numeral 139 inciso 3) constitucional, constituye un deber y atribución exclusiva del Presidente de la República “ejercer el mando supremo de la fuerza pública”. Y al tenor de lo preceptuado en el numeral 140 inciso 1), 6) y 16) dentro de los deberes y atribuciones del Presidente de la República conjuntamente con el Ministro de Gobierno respectivo, está la de “nombrar y remover libremente a los miembros de la fuerza pública”, “mantener el orden y la tranquilidad de la Nación, tomar las providencias necesarias para el resguardo de las libertades públicas” y “disponer de la fuerza pública para preservar el orden, defensa y seguridad del país”. (...)*

*Por lo expuesto consideramos que la parte de la definición en la que se indica en el sentido de que el concepto incluye medidas reactivas y preventivas, abordando factores estructurales que generan vulnerabilidad social y predisponen a la delincuencia, destacándose la importancia de la educación en valores, la promoción de oportunidades socioeconómicas, y la cohesión*

*comunitaria, así como la necesidad de una articulación interinstitucional y la participación ciudadana en la planificación y ejecución de políticas de seguridad. Así las cosas, estimamos inconveniente que ello no se incluya en la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública. (...)*

*(...) Si bien al Ministerio de Seguridad Pública se le puede asignar vía ley, como parte de sus funciones, la realización de estudios sobre la percepción de seguridad y las causas del delito mediante la recopilación y análisis de datos para formular políticas de seguridad basadas en evidencia empírica, para lo cual bastaría con añadirle un párrafo en ese sentido a alguno de los artículos de su Ley Orgánica como podría ser un segundo párrafo a su artículo 6; pero no crearle una unidad con rango de dirección de recopilación de datos y análisis estadísticos, con lo que eventualmente podría trastocarse el equilibrio de la estructura organizacional reglamentaria actualmente existente, cuando ello constituye precisamente materia de reserva reglamentaria por disposición constitucional. (...)*

*(...) En cuanto a este apartado, téngase en cuenta lo expuesto en apartados anteriores en relación con los aspectos competenciales y funcionales eminentemente policiales del Ministerio de Seguridad Pública y de las fuerzas de policía, tanto por imperio de la Constitución Política como por la legislación ordinaria, no encontrándose dentro de ellos el tener que realizar labores que son propias de la atención de otras instituciones del Estado y que no son eminentemente policial. (...)*

*(...) Finalmente, con respecto a la participación del delegado cantonal o jefe del puesto de la Fuerza Pública cantonal en los denominados Comités cantonales para la coadyuvancia de la seguridad pública, consideramos que por tratarse precisamente de la autoridad de policial, debe dejarse en claro que podría participar en carácter consultivo para efectos de información y orientación, pero no para deliberar en acatamiento al precepto del numeral 12 de la Constitución Política, que establece que las fuerzas de policía no pueden realizar manifestaciones públicas o privadas, referido claro está a las políticas de gobernanza. (...)*

Por las razones aquí detalladas y de forma particular por ser un proyecto que deviene inconstitucional por violentar de forma grosera la autonomía municipal se recomienda que no se apoye el mismo, que se remitan las observaciones y advertencias a la comisión correspondiente y se dé seguimiento a las discusiones del texto para brindar el asesoramiento que sea necesario a los señores diputados.”

### **Criterio Carrera Ciencias Policiales:**

“(...) se denotan algunas debilidades que podrían ser mejoradas, las cuáles detallo puntualmente:

1. En el artículo 3, sobre la Creación de la Dirección de Estudios y Análisis en Seguridad Pública. Resulta esencial incluir y/o involucrar a las Universidades Públicas para el desarrollo de estudios y análisis en seguridad pública. En la UNED, por ejemplo, se cuenta con la Carrera de Ciencias Policiales, la cual ha desarrollado investigaciones académicas relevantes que permiten comprender el fenómeno criminal actual, así como la creación de insumos orientadores para la debida gestión policial.
2. En el artículo 5, sobre las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, es indispensable determinar con cuál periodicidad sesionarán obligatoriamente. De lo contrario, se corre el riesgo de que no se realice una debida gestión para desarrollar acciones concretas y el seguimiento de las mismas.
3. Sobre el artículo 8, sobre las Funciones de los Comités Cantonales de Seguridad Pública, se indica en el art 198 del Código Municipal, inciso a) Formular y aprobar anualmente los planes cantonales de seguridad pública, los cuales deberán incluir diagnósticos específicos de las problemáticas de seguridad, objetivos estratégicos, y acciones concretas para la prevención del delito y la mejora de la seguridad en el territorio cantonal.

En este artículo, es importante que se determine quienes son las personas o los entes responsables de hacer los diagnósticos y con cual periodicidad se deben de realizar, incluso la periodicidad de la evaluación de seguimiento a las acciones desarrolladas.

4. Sobre el artículo 8, sobre la Integración de los Comités Cantonales de Seguridad Pública: se indica en el art 199 del Código Municipal:
  - a. El alcalde del cantón, quien ejercerá la presidencia del comité.
  - b. Delegado cantonal o jefe del puesto de la Fuerza Pública cantonal.
  - c) Un representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
  - d) La persona encargada de cultura en la municipalidad
  - e) Cualquier otro actor que el comité considere relevante, de acuerdo con las necesidades y características del cantón.

Para garantizar una intervención interinstitucional e interdisciplinaria adecuada, y teniendo en cuenta el perfil de la violencia que afecta al país, es fundamental que estén presentes de manera obligatoria representantes locales de los centros educativos públicos (Ministerio de Educación Pública), de los centros de salud (Ministerio de Salud) y del Patronato Nacional de la Infancia. Como mencioné al inicio de este documento, en los últimos años se ha observado un aumento en la incidencia de delitos cometidos por menores de edad, quienes, además, actúan de manera más violenta, incluso involucrándose en homicidios por ajuste de cuentas. Por lo tanto, resulta esencial integrar a las instituciones que trabajan estrechamente con las poblaciones jóvenes, con el fin de desarrollar estrategias integrales que prevengan y aborden esta problemática de manera efectiva.

A nivel general, algunas consideraciones que no están claras en el documento:

1. Es esencial determinar cómo se resolverían eventuales desacuerdos entre las partes, en el caso de que, por ejemplo, ¿Qué pasaría si un comité cantonal tiene una estrategia de seguridad distinta a la del gobierno central?
2. La creación de nuevos consejos y comités es una estrategia válida, pero si no se definen bien sus roles o competencias y mecanismos de acción, podría generar duplicidad de funciones o procesos lentos. Por ello, es indispensable dejar claro cuáles son los alcances y las limitaciones de estos comités.

Estos dos puntos son cruciales, ya que, de no quedar debidamente aclarados, podrían generar desacuerdos difíciles de resolver de manera ágil y eficaz, lo que podría terminar por afectar el trabajo de los Comités y generar un desgaste innecesario.”

### **Criterio Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local:**

“Considerando el Proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente 24.529 (...) que pretende fortalecer la seguridad pública en el país mediante una serie de reformas a las leyes existentes.

Emitimos nuestro criterio totalmente en contra considerando los siguientes argumentos:

1. Ejecución de procesos de capacitación y formación (fortalecimiento de capacidades en los municipios)

- 1.1 La reforma del artículo 27 de la Ley N.º 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico carece de fundamento técnico y atenta contra lo avanzado en materia de educación y capacitación a los gobiernos locales que brinda el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Esta reforma señala la reducción de recursos en un 10% al financiamiento acreditado al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, pasando del 40% en la Ley actual al 30% en la propuesta del proyecto. El artículo 40 de esta Ley de Regulación de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047 señala:

(...) Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación (...)

Con esta reforma se crearía un vacío en cuanto al fortalecimiento de capacidades para la gestión política de los cantones de nuestro país, pues el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, a partir de estrategias de capacitación y formación, desarrolla procesos de gestión educativa -dirigidas a actores políticos locales, organizaciones de base comunal, funcionariado municipal y de instituciones públicas con presencia territorial- que han permitido a lo largo de 15 años de nuestra existencia, brindar acciones educativas a más de 17.000 personas en diferentes temáticas municipales.

- 1.2 Además, esta pretensión resulta antagónica con el enfoque integral de seguridad que propone la iniciativa de ley, ya que este Instituto actualmente desarrolla fuertes inversiones en formación y capacitación hacia sus poblaciones meta, dotándolos de herramientas y mejores capacidades para el análisis del entorno y mejores competencias para la inserción laboral. Esto en sí mismo, es un factor comprobado en la prevención del delito, en la medida en que las poblaciones tienen acceso a diferentes alternativas en materia educativa, y a su vez en oportunidades de participación en los asuntos de interés municipal que les afectan, contribuyendo con la atención de las problemáticas locales desde una perspectiva territorial, como ya viene abordando el Instituto.
- 1.3 El Instituto, a través del conocimiento que tiene de la realidad territorial, así como de las demandas planteadas por actores locales en los territorios, ha logrado posicionarse a lo largo del país, como una instancia

especializada en el sector municipal y comunitario, que basa su gestión a través de una ruta estratégica plasmada al 2048, en la cual se establecen los objetivos en el largo plazo a partir de indicadores de impacto.

La amplia oferta educativa del Instituto en temas municipales, a lo largo del tiempo ha alcanzado a todas las municipalidades del país, permitiendo que las personas participantes conozcan e identifiquen cuál es su rol como munícipe, y cómo desde las diferentes instituciones, organizaciones y comunidades, aportan en el desarrollo de los cantones.

Durante los últimos años ha sido evidente la tendencia a reformas jurídicas y procedimentales que promueven un paulatino traslado de competencias y de recursos financieros hacia el conjunto de actores y agentes del desarrollo, con el fin de catalizar los procesos de descentralización territorial, hechos que ha asumido el Instituto de la UNED como trascendentales, para profundizar en estrategias educativas que coadyuven al acercamiento del proceso decisorio en las localidades y regiones, referidas al fortalecimiento y desarrollo de capacidades del talento humano, gobernanza y cambios culturales que permitan autorregular y conducir la gestión del desarrollo desde los propios territorios.

Las capacidades instaladas que dejan los procesos educativos que desarrolla el Instituto, mediante la formación y capacitación, son un factor crítico de éxito para que la gestión del conglomerado de actores y agentes del desarrollo del municipio converja en resultados satisfactorios para todas las partes involucradas y se convierta en consolidación de una gobernabilidad sana, que redunde en mejor y mayor calidad de vida para la ciudadanía.

1.4 El Instituto es un ente académico que proporciona una formación integral y de calidad, utilizando un enfoque pedagógico que promueve el aprendizaje significativo. Al estar alineado con los estándares educativos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Instituto garantiza que todas las acciones educativas que ofrece estén fundamentadas en criterios académicos rigurosos, adaptados a las necesidades del contexto municipal y local. Este enfoque no solo fortalece las capacidades técnicas de las personas participantes, sino que también fomenta una formación continua y accesible, asegurando que las políticas y programas de desarrollo local se gestionen de manera más eficiente y efectiva. Así, se asegura un impacto real en el desarrollo de las

comunidades, contribuyendo al progreso y bienestar de los territorios desde una base educativa sólida.

## 2. Las Competencias del Régimen Municipal

2.1 El Proyecto de Ley en mención, asigna atribuciones de promoción, fomento y desarrollo local que las municipalidades ya realizan actualmente como parte de sus competencias en la planificación y ejecución de iniciativas para el desarrollo y bienestar general en sus territorios cantonales, así como la coordinación con demás instituciones, mismas que se definen en los artículos 6, 7, 9, 13, 17, 61 y 69 de la ley N°7794.

2.2 La posible creación de Comités Cantonales de Seguridad complejiza el trabajo actual de las alcaldías quienes presiden los Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI) señaladas en la Ley N° 8801 “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, artículo 18 y su reglamento, en los cuales participa la representación del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) en los territorios. En la práctica, los comités cantonales propuestos se convertirían en subcomisiones dedicadas a la coordinación de acciones locales en materia de seguridad cantonal. Los esfuerzos en esta línea deben ser conducidos y coordinados por el Ministerio de Seguridad Pública, con la colaboración de las autoridades municipales, en el marco y la continuidad de sus competencias y atribuciones actuales. Actualmente los CCCI funcionan como plataformas de coordinación y colaboración entre el gobierno central, las municipalidades y otras instituciones para abordar de manera integral los desafíos cantonales, como el abordaje de la seguridad ciudadana en nuestras comunidades, donde se debe seguir utilizando como espacio natural de coordinación en materia de seguridad preventiva en las comunidades.

En esta misma línea, el Proyecto de Ley introduce una suerte de "transferencia parcial de competencias" en materia de seguridad pública, misma que contraviene el proceso de transferencia de competencias establecido en el marco de la Ley N°8801 “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, asimismo, las atribuciones que pretenden conferir a las policías municipales, superan el marco de “auxiliaridad” que el Capítulo XI, artículo 61 del Código Municipal les brinda.

2.3 La creación de los Comités Cantonales de Seguridad Pública en cada gobierno local podría entenderse como que se está trasladando y/o delegando la rectoría sobre Seguridad Pública, la cual sería competencia legal actualmente del Ministerio de Justicia y Paz, según el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, N 43580-MP-PLAN, que al igual que los gobiernos locales están supeditados a una autoridad política de cada cuatro años y puede variar según el criterio del Ejecutivo de “turno”. Se sugiere valorar la participación del Concejo Municipal, Concejo Municipal de Distritos, de la sociedad civil, y en los casos que corresponda, se lidere por parte de la Policía Municipal.

2.4 El Código Municipal, ley 7794 es claro en señalar de qué manera los gobiernos locales deben coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública temas relacionados con la prevención del delito y seguridad, el artículo 69 señala: Colaboración interinstitucional “Se podrán establecer convenios de colaboración entre cada municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública o entre municipalidades, con el fin de compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad local de cada cantón. Estos compromisos deberán establecerse en los respectivos convenios interinstitucionales entre las partes. El plazo de redacción de los convenios no podrá exceder los sesenta días naturales; cumplida esta etapa, su aprobación y firma no podrá superar los treinta días naturales.

2.5 El proyecto es omiso al establecer como responsables únicamente a las alcaldías municipales para la conducción de los Comités, invisibilizando el rol y atribuciones que tiene el Concejo Municipal según el artículo 13 del Código Municipal.

### 3. Las competencias del Ministerio de Seguridad Pública

3.1 En el artículo 3 del proyecto de ley se propone la creación de la Dirección de Estudios y Análisis en Seguridad Pública, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, sin embargo, esto se considera innecesaria para las labores planteadas, ya que actualmente está en funcionamiento la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC) en ese ministerio, bajo el mando de la subdirección General de Fuerza Pública<sup>2</sup>, con competencias para la recopilación y análisis de datos estadísticos para el desarrollo de

---

<sup>2</sup> Ministerio de Seguridad Pública. Plan Estratégico Institucional 2024-2030. Febrero 2024

políticas de seguridad. Este Instituto ve improcedente la creación de una instancia que llevaría a la duplicidad en funciones y uso de recursos.

**POR TANTO:**

1. El proyecto de ley carece de fundamentos sólidos para justificar la redistribución de recursos del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, lo que disminuirá sus capacidades de capacitación y formación, cruciales para la prevención del delito, y atenta contra el enfoque integral de seguridad, ya que la formación y el fortalecimiento de capacidades son esenciales para mejorar la calidad de vida.
2. Es necesario que se valoren los efectos de esta nueva propuesta de asignación y distribución de recursos versus los resultados que la creación de una Comisión y asignación de esta potestad según lo propuesto en los artículos 8 y 9 de este expediente legislativo, lo cual supone un “desfinanciamiento” de proyectos de capacitación al sector municipal que promueve la Universidad o las funciones que desarrolla la UNGL en favor de la gobernanza local.
3. (...) Por otro lado, la reducción del porcentaje asignado al IFCMDL y a la UNGL sí podría tener repercusiones negativas aún no estimadas en el ámbito social y comunitario. Estas instituciones desempeñan un papel fundamental en los procesos de capacitación y formación que promueven el bienestar buscado por el proyecto y, a su vez, actúan como un mecanismo de protección frente a problemas como la criminalidad y la inseguridad en las comunidades.
4. La transferencia de este recurso implica un ajuste operativo para cada gobierno local, que deberá establecer cómo ejecutará el recurso sin un fin específico. Es crucial que se procure la debida autodeterminación en el uso de estos recursos, sin atentar contra el principio de autonomía municipal lo cual no garantiza que se invierta en seguridad pública, tal como pretende el legislador.”

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Ya se nos pasó la hora, si hubiera algún informe, doña Anabelle el de pensiones.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo perdón.

RODRIGO ARIAS: Íbamos a ver el de Paula, es cierto.

PAULA PIEDRA: Gracias, qué pena, es cortito, se lo voy a proyectar.

## VI. CORRESPONDENCIA

### 1. **Propuesta de acuerdo para cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF: CU-381-2025**

Se conoce el informe de acuerdos relevantes del año 2024, elaborado por la Secretaría del Consejo Universitario, y consensuado por todas las personas coordinadoras de las Comisiones del Consejo Universitario y la representación estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Cierto que de hoy en quince tenemos sesión extraordinaria para el informe que da el Consejo Universitario a la comunidad universitaria en relación con los principales acuerdos del año anterior. Esta es la nota que Paula nos explica todo, lo lee usted Paula si me hace el favor.

PAULA PIEDRA: Ok, es un oficio de la Secretaría del Consejo Universitario que dice lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el inciso g) del artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (deberes y atribuciones de la Presidencia del Consejo Universitario), el cual indica lo siguiente:

“(…)

g) Convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior. Para la elaboración de este informe, se conformará una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y el representante estudiantil, la que contará con el respaldo de la Secretaría. Este informe debe publicarse en el sitio web de la Universidad.”

Esta Secretaría, por medio de la señora Yulaitz Ramírez Pereira, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, ha procedido a identificar los acuerdos considerados como los más relevantes, tomados por el Consejo Universitario durante el año 2024. La lista de los mismos se puede consultar en el siguiente enlace:

[Lista de acuerdos más importantes CU 2024-2025.doc](#)

Dicho informe fue sometido a conocimiento de las personas coordinadoras de las comisiones del Consejo Universitario y la representación estudiantil, con el fin de construirlo en consenso.

Con el fin de cumplir con lo establecido en la normativa vigente, se sugiere respetuosamente al Consejo Universitario, valorar la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el inciso g) del artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (deberes y atribuciones de la Presidencia del Consejo Universitario), el cual indica lo siguiente:

“(…)

g) Convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior. Para la elaboración de este informe, se conformará una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y el representante estudiantil, la que contará con el respaldo de la Secretaría. Este informe debe publicarse en el sitio web de la Universidad.”

2. El informe de acuerdos relevantes del año 2024, elaborado por la Secretaría del Consejo Universitario, y consensuado por todas las personas coordinadoras de las Comisiones del Consejo Universitario y la representación estudiantil. Este informe se puede visualizar en el siguiente enlace:

(insertar)

3. El interés del Consejo Universitario de hacer partícipe a toda la comunidad universitaria, para el conocimiento de la labor y los acuerdos más destacados tomados en el año 2024, por este órgano colegiado.

**SE ACUERDA:**

1. Convocar a una sesión extraordinaria pública presencial del Consejo Universitario, a llevarse a cabo jueves 10 de abril de 2025, a partir de las 02:00 p.m. en el paraninfo Daniel Oduber Quirós, en el Campus Fernando Volio de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Invitar a toda la comunidad universitaria para que participe presencialmente de esta sesión extraordinaria pública.

3. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que divulgue ampliamente a la comunidad universitaria la realización de dicha sesión extraordinaria pública.

Cualquier consulta, quedo atenta.”

Esa es la propuesta de acuerdo para poder hacer la divulgación si así ustedes lo consideran. Nada más comentarles que ese enlace del informe que se trabajó, se ha divulgado entre todas las personas coordinadoras, cada uno me ha remitido en días previos propuestas para incluir temas que consideran relevantes.

Los coordinadores hicieron una revisión de los asuntos más importantes que tienen o que tuvieron en la agenda de las comisiones que coordinan durante el año 2024 y sobre eso fue que se trabajó y se montó este gran informe. Entonces, la idea es hacer un cierre del mismo, cuando ya las personas coordinadoras me digan que ya terminaron la revisión de su parte, poder hacer el cierre y poder divulgar, porque este informe debe ser subido a la página web, tal cual lo establece la normativa, entonces, quedo atenta a cualquier consulta que surja al respecto, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Paula por la iniciativa también de prepararnos la propuesta de acuerdo de una vez, ¿si hubiera alguna observación?, si no hay entonces lo votamos.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, quién pidió palabra, Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Totalmente de acuerdo con la sesión, con la fecha, con el día, voy a informar a mi Comisión porque esa es la hora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes, lo único es que tenemos que definir una metodología verdad, cómo se va a presentar el informe y cómo le vamos a dar participación a la comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo sí, también aclarar que, aunque la sesión es presencial en el Paraninfo también se transmite.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO VI, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **Lo establecido en el inciso g) del artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (deberes y atribuciones de la Presidencia del Consejo Universitario), el cual indica lo siguiente:**

“(…)

g) Convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior. Para la elaboración de este informe, se conformará una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y el representante estudiantil, la que contará con el respaldo de la Secretaría. Este informe debe publicarse en el sitio web de la Universidad.”

2. **El informe de acuerdos relevantes del año 2024, elaborado por la Secretaría del Consejo Universitario, y consensuado por todas las personas coordinadoras de las Comisiones del Consejo Universitario y la representación estudiantil. Este informe se puede visualizar en el siguiente enlace:**

[Lista de acuerdos más importantes CU 2024-2025.doc](#)

3. **El interés del Consejo Universitario de hacer partícipe a toda la comunidad universitaria, para el conocimiento de la labor y los acuerdos más destacados tomados en el año 2024, por este órgano colegiado.**

#### **SE ACUERDA:**

1. **Convocar a una sesión extraordinaria pública presencial del Consejo Universitario, a llevarse a cabo jueves 10 de abril de 2025, a partir de las 02:00 p.m. en el paraninfo Daniel Oduber Quirós, en el Campus Fernando Volio de la Universidad Estatal a Distancia. Dicha sesión también será transmitida en vivo.**
2. **Invitar a toda la comunidad universitaria para que participe presencialmente de esta sesión extraordinaria pública.**
3. **Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que divulgue ampliamente a la comunidad universitaria la realización de dicha sesión extraordinaria pública.**

## ACUERDO FIRME

[Los demás temas de la correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

### VII. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

#### 1. Informe de la señora Anabelle Castillo, consejal externa, en relación al foro que se realizará mañana viernes, llamado “Los fondos de pensión son propiedad privada”.

RODRIGO ARIAS: Ya se nos pasó bastante el tiempo, pero lo de pensiones era importante indicarlo. Doña Anabelle, porque es este viernes, verdad.

ANABELLE CASTILLO: Mañana tenemos un foro sobre pensiones a las 4:00 de la tarde. Lo que estamos poniendo como título del foro es “las pensiones son propiedad privada”, porque bueno, eso ya lo ha dicho la Sala, pero es super conveniente recordarlo, que los fondos de pensión, todo el mundo quiere disponer para distintas necesidades del país.

El ejemplo somos nosotros los del RTR, que nunca tuvimos fondo ni con las cotizaciones propias, ni con las cotizaciones del Estado como patrono, porque no aparecieron, en el 96 se nos llamó y se nos dijo “no hay un cinco aquí para ustedes y entonces ustedes eran cargo al presupuesto” y en este trayecto nos hemos convertido en la carga supuesta del presupuesto, lo cual uno ve los déficits primarios, eso no es cierto. Pero, en todo caso es muy fácil montarse una campaña política en contra de quienes viven “los vividores del estado”, profesores universitarios, los millonarios, mientras que otros viven con 82 000 colones.

Entonces, estamos en esa campaña. Queremos desarrollar conciencia en las comunidades universitarias y en el Ministerio de Educación, en este caso porque somos todos, educación pública y privada, porque todo eso va ahí en este mismo fondo, que los fondos de pensión pertenecen a los cotizantes, no es que cualquiera puede llegar y disponer, y luego uno va a SUPEN, como yo que he estado yendo como invitada por la asociación que se creó con gente principalmente del Ministerio de Educación, funcionarios activos que quieren llevar o tal vez estar pendiente de las inversiones de JUPEMA.

Eso es básicamente esta asociación. Bueno, por invitación de ellos, yo estoy en esta colaboración que he hecho yendo a ver qué pretende SUPEN, entonces ahí uno se da cuenta que llegan otras organizaciones como el CAED pidiendo cuentas sobre los fondos del Poder Judicial y del Ministerio de Educación y JUPEMA.

Entonces, creo que en el país tal y como se ha llevado la cosa, la gente cree que esos son fondos, los fondos que ustedes cotizan por rebajo de su salario y que les tiene que cotizar su patrono, que son como diríamos antes, como diría mi abuelita, los bienes de difunto que no se sabe exactamente a quién pertenecen, y entonces eso es lo que está pasando.

Entonces, hemos titulado “los fondos de pensión son privados” y con eso vamos a tener también una explicación de qué son los fondos de pensión, algunas explicaciones sobre las propuestas de modificación, y por qué la gente tiene que irse integrando en esto que al final va a ser el futuro de su vejez.

Es decir, este es un país que hemos organizado la sostenibilidad de la vejez con base en fondos solidarios y eso significa todo un avance con respecto a otras sociedades que uno ve. Eso es lo que queremos que quede claro, es un fondo solidario que no puede pasarse a cuentas individuales, así como muy a la alegre, porque entonces llegaríamos a estar en la situación que está Chile, que no lo voy a decir aquí, pero que la gente lo puede ver y buscar y entonces eso es, precisamente, lo que estamos queriendo despertar.

El interés y alertar a la gente sobre lo que está pasando y sobre los proyectos que se pretenden llevar, que está en juego su futuro en la vejez, porque aquí no tenemos un sistema que organice una bolsa de valores grande que implique que nosotros podamos, en el transcurso de la vida, ir formando nuestro propio fondo, no. Ya los que estamos ahí, estamos, y no sabemos tampoco si ese sistema es más conveniente que lo tenemos.

Yo creo que este fondo solidario puede funcionar perfectamente bien si tomamos las medidas adecuadas y le damos el respaldo adecuado para que la gente viva una vejez digna y no una vejez con sobresaltos; que hoy te dicen que cuentan con “a” y mañana te dicen no, ya tenes “a” menos “b, c y d”. Entonces, esas cosas yo que veo lo que han pasado algunos compañeros por esas decisiones que se han tomado, hay gente que ha perdido casas también, señores, hay que ponerse alerta y ese es en el trabajo en que estamos con estos foros, así que mañana a las 4:00 de la tarde tenemos un foro sobre pensiones.

Lo pueden escuchar ahí en Onda UNED y esperamos la mayor participación y preguntas y todo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Anabelle, por también haber motivado a la organización de este foro y que invita a toda la comunidad universitaria mañana a las 4:00, en el Paraninfo, pero lo transmite Onda UNED.

¿Hay más informes?, de lo contrario, entonces terminamos la sesión. Levantamos la sesión del día de hoy agradeciéndole al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria su seguimiento a esta sesión. Pasen buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL \*\*\*